Viscofan, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2019

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Viscofan, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Viscofan, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Reconocimiento de ingresos

La partida más significativa de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad es su cifra de ventas (nota 17.1 de la memoria adjunta).

Esta partida es un indicador clave de la actividad de la Sociedad.

La cifra de negocios incluye multitud de transacciones y corresponde, principalmente, a ventas de envolturas artificiales para embutidos y, en menor medida, ventas de producción eléctrica mediante sistemas de cogeneración (nota 1 de la memoria adjunta).

La comprobación de que las ventas se registran de manera adecuada atendiendo a las condiciones de las mismas, es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido la validación de la eficacia de los controles del proceso de ventas y procedimientos de comprobación, tales como:

- Comprobación del diseño e implantación, así como la eficacia operativa de los controles relevantes que soportan la integridad de las ventas, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información, a lo largo de los procesos de creación de los pedidos, generación de los albaranes y facturación de las ventas.

- Evaluación de que los criterios de reconocimiento de ingresos son adecuados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales, mediante la revisión de pedidos con clientes.

- Realización de pruebas en detalle sobre las operaciones de venta verificando, para una muestra, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte de terceros.

- Selección y comprobación, en su caso, de los asientos contabilizados en la cifra de negocios que hemos considerado que pudieran dar lugar a partidas inusuales o irregulares.

- Obtención de las confirmaciones de los saldos registrados a cierre para una muestra de clientes.

- Comprobación de que las ventas se han reconocido en el periodo correcto en función de las condiciones establecidas para una muestra de transacciones.

Como resultado de nuestras pruebas no tenemos observaciones relevantes sobre esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Deterioro de las inversiones en empresas del grupo	
El epígrafe participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2019 asciende a un importe de 365 millones de euros. Por tanto, es uno de los epígrafes más significativos del activo de la Sociedad. Dicho epígrafe incluye participaciones en varias sociedades del Grupo (nota 7 de la memoria adjunta). Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa la necesidad de efectuar correcciones valorativas por deterioro sobre dichas participaciones. Este cálculo requiere, en determinadas sociedades del grupo, la realización de juicios significativos sobre determinadas asunciones e hipótesis, particularmente aquellas que afectan a los flujos de efectivo y a la tasa de descuento empleada. Este hecho, junto con la relevancia de este epígrafe, motivan que sea una cuestión clave de nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento y evaluación del diseño e implantación de los procesos relevantes establecidos por la dirección de la Sociedad para la evaluación de los deterioros de las inversiones en empresas del grupo. En primer lugar, hemos comparado el valor neto contable de las participaciones en sociedades del grupo con el patrimonio neto de cada sociedad. Adicionalmente, en los casos en los que el valor recuperable de las sociedades del grupo ha sido determinado en base a flujos de efectivo proyectados, hemos realizado, entre otras, las siguientes comprobaciones: • Comprobación de que las proyecciones de flujos de caja utilizadas son las aprobadas por la dirección. • Comparación de los flujos anuales proyectados el ejercicio anterior con los realmente conseguidos en el ejercicio 2019 y análisis de las hipótesis clave utilizadas para determinar las tasas de crecimiento y márgenes futuros previstos, contrastándolas con comparables disponibles, entre los que se encuentran resultados históricos y márgenes de actividades similares en otras sociedades del grupo. • Hemos involucrado a nuestros expertos en valoración para ayudarnos a evaluar la razonabilidad de la tasa de descuento aplicada contrastándola con datos externos. Como resultado de nuestras pruebas consideramos que los criterios adoptados por la Sociedad para determinar el deterioro de las participaciones en empresas del grupo son razonables y se encuentran soportados por la evidencia disponible. Por último, hemos comprobado los desgloses realizados por la Sociedad en las cuentas anuales en relación con las participaciones en empresas del grupo.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Viscofan del que la Sociedad es la Sociedad dominante, que la mencionada información del IAGC se incluye en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada y a sus sociedades dependientes se desglosan en la nota 21.2 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

David Zubizarreta Lecumberri (21650)

27 de febrero de 2020

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 16/20/00558
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Viscofan, S.A.

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2019

ÍNDICE

- Balance a 31 de diciembre de 2019
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

VISCOFAN, S.A.
Balance a 31 de diciembre de 2019
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE		**523.467**	**508.984**
Inmovilizado intangible	**5**	**7.113**	**6.165**
Desarrollo		1.201	662
Derechos de uso		-	169
Aplicaciones informáticas		5.912	5.325
Otro inmovilizado intangible		-	9
Inmovilizado material	**6**	**140.006**	**131.129**
Terrenos y construcciones		24.537	24.832
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		115.368	95.104
Inmovilizado en curso y anticipos		101	11.193
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**366.658**	**365.146**
Instrumentos de patrimonio	7	365.355	363.194
Créditos a empresas	8	1.303	1.952
Inversiones financieras a largo plazo	**8**	**745**	**313**
Instrumentos de patrimonio		633	265
Instrumentos de cobertura	13	64	-
Otros activos financieros		48	48
Activos por impuesto diferido	**16**	**8.945**	**5.148**
Deudores comerciales no corrientes	**8**	**-**	**1.083**
ACTIVO CORRIENTE		**90.070**	**86.787**
Existencias	**9**	**32.232**	**31.462**
Comerciales		3.379	2.381
Materias primas y otros aprovisionamientos		17.596	15.854
Productos en curso		6.303	8.444
Productos terminados		4.954	4.783
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**52.934**	**47.224**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	24.162	16.017
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8	24.345	26.641
Deudores varios	8	96	226
Personal	8	20	57
Activos por impuesto corriente	16	894	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	3.417	4.283
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**8**	**2.278**	**3.675**
Créditos a empresas		1.884	3.340
Otros activos financieros		394	335
Inversiones financieras a corto plazo	**8**	**1.197**	**851**
Instrumentos de patrimonio		746	730
Instrumentos de cobertura	13	444	111
Otros activos financieros		7	10
Periodificaciones a corto plazo		**224**	**241**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**10**	**1.205**	**3.334**
Tesorería		1.205	3.334
TOTAL ACTIVO		**613.537**	**595.771**

VISCOFAN, S.A.
Balance a 31 de diciembre de 2019
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2019	2018
PATRIMONIO NETO		**492.902**	**467.125**
FONDOS PROPIOS		**491.584**	**466.653**
Capital	**11.1**	**32.550**	**32.623**
Capital escriturado		32.550	32.623
Prima de emisión	**11.2**	**12**	**12**
Reservas	**11.3**	**389.912**	**383.872**
Legal y estatutarias		6.525	6.525
Otras reservas		383.387	377.347
Acciones y participaciones en patrimonio propias	**11.6**	**(6.487)**	**(5.289)**
Resultado del ejercicio	**3**	**105.462**	**91.253**
Dividendo a cuenta	**3.1**	**(30.127)**	**(35.818)**
Otros instrumentos de patrimonio	**11.7**	**262**	**-**
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	**12.1**	**392**	**(773)**
Operaciones de cobertura		392	(773)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	**12.2**	**926**	**1.245**
PASIVO NO CORRIENTE		**67.379**	**51.218**
Provisiones a largo plazo	**11.7**	**415**	**-**
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		415	-
Deudas a largo plazo	**15**	**66.255**	**50.460**
Deudas con entidades de crédito	15.1	51.895	38.744
Acreedores por arrendamiento financiero	15.1	79	19
Instrumentos de cobertura	13	-	495
Otros pasivos financieros	15.2	14.281	11.202
Pasivos por impuesto diferido	**16**	**709**	**758**
PASIVO CORRIENTE		**53.256**	**77.428**
Provisiones a corto plazo	**14**	**5.401**	**2.183**
Deudas a corto plazo	**15**	**23.047**	**46.373**
Deudas con entidades de crédito	15.1	13.492	35.541
Acreedores por arrendamiento financiero	15.1	57	11
Instrumentos de cobertura	13	39	857
Otros pasivos financieros	15.2	9.459	9.964
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**15**	**68**	**50**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**24.740**	**28.822**
Proveedores	15.2	4.410	4.480
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	15.2	1.109	1.075
Acreedores varios	15.2	8.522	9.041
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15.2	2.236	3.112
Pasivos por impuesto corriente	16	-	4.113
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	7.180	6.330
Anticipos de clientes	15.2	1.283	671
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**613.537**	**595.771**

VISCOFAN, S.A.
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Expresada en miles de euros)

	Notas	2019	2018
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	**17.1**	**187.503**	**189.553**
Ventas		187.148	189.127
Prestaciones de servicios		355	426
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		**(1.970)**	**1.685**
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**957**	**918**
Aprovisionamientos		**(79.691)**	**(79.123)**
Consumo de mercaderías	17.2	(12.486)	(15.685)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	17.2	(66.913)	(64.109)
Trabajos realizados por otras empresas		(72)	(27)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	9	(220)	698
Otros ingresos de explotación	**17.3**	**15.619**	**29.207**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		14.254	28.526
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12.2	1.365	681
Gastos de personal	17.4	**(49.810)**	**(48.162)**
Sueldos, salarios y asimilados		(38.537)	(37.483)
Cargas sociales		(11.273)	(10.679)
Otros gastos de explotación		**(52.682)**	**(50.366)**
Servicios exteriores	17.5	(50.078)	(47.879)
Tributos		(2.608)	(2.507)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.1	4	20
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**(18.050)**	**(17.081)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**12.2**	**442**	**496**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**70**	**9**
Deterioros y pérdidas	6	2	2
Resultados por enajenaciones y otras		68	7
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**2.388**	**27.136**
Ingresos financieros		**110.921**	**67.897**
De participaciones en instrumentos de patrimonio	7.1	110.841	67.792
En empresas del grupo y asociadas		110.841	67.792
De valores negociables y otros instrumentos financieros		80	105
De empresas del grupo y asociadas		57	71
De terceros		23	34
Gastos financieros	**17.6**	**(920)**	**(811)**
Por deudas con terceros		(920)	(811)
Diferencias de cambio		**607**	**(570)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**7**	**(7.710)**	**(20)**
RESULTADO FINANCIERO		**102.898**	**66.496**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**105.286**	**93.632**
Impuesto sobre beneficios	**16.1**	**176**	**(2.379)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**105.462**	**91.253**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**3**	**105.462**	**91.253**

VISCOFAN, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en miles de euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

	Notas	2019	2018
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		**105.462**	**91.253**
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Por coberturas de flujos de efectivo	12.1	37	275
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.2	-	276
Efecto impositivo		(10)	(154)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		**27**	**397**
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Por coberturas de flujos de efectivo	12.1	1.580	(3.715)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.2	(442)	(496)
Efecto impositivo		(319)	1.179
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		**819**	**(3.032)**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**106.308**	**88.618**

VISCOFAN, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Expresado en miles de euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

	Capital escriturado (Nota 11.1)	Prima de emisión (Nota 11.2)	Reservas (Nota 11.3)	Acciones propias (Nota 11.6)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Dividendo a cuenta (Nota 3.1)	Otros instrumentos de patrimonio (Nota 11.7)	Ajustes por cambios de valor (Nota 12.1)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12.2)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	**32.623**	**12**	**365.515**	**-**	**90.130**	**(28.894)**	**-**	**1.704**	**1.403**	**462.493**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	91.253	-	-	(2.477)	(158)	88.618
Operaciones con socios o propietarios										
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(71.770)	(6.924)	-	-	-	(78.694)
Operaciones con acciones propias (Nota 11.6)	-	-	(3)	(5.289)	-	-	-	-	-	(5.292)
Otras variaciones del patrimonio neto										
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	18.360	-	(18.360)	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	**32.623**	**12**	**383.872**	**(5.289)**	**91.253**	**(35.818)**	**-**	**(773)**	**1.245**	**467.125**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	105.462	-	-	1.165	(319)	106.308
Operaciones con socios o propietarios										
Reducciones de capital (Nota 11.1)	(73)	-	(5.216)	5.289	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(79.993)	5.691	-	-	-	(74.302)
Operaciones con acciones propias (Nota 11.6)	-	-	(4)	(6.487)	-	-	-	-	-	(6.491)
Otras variaciones del patrimonio neto										
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	11.260	-	(11.260)	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	262	-	-	262
SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	**32.550**	**12**	**389.912**	**(6.487)**	**105.462**	**(30.127)**	**262**	**392**	**926**	**492.902**

VISCOFAN, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**105.286**	**93.632**
Ajustes del resultado		**(79.090)**	**(48.072)**
Amortización del inmovilizado	5 y 6	18.050	17.081
Correcciones valorativas por deterioro	6,7, 8.1 y 9	9.078	(506)
Variación de provisiones		(4)	2.183
Imputación de subvenciones	12.2	(442)	(496)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(68)	(7)
Ingresos financieros		(110.921)	(67.897)
Gastos financieros	17.6	920	811
Diferencias de cambio		(607)	570
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(15)	20
Otros ingresos y gastos		4.919	169
Cambios en el capital corriente		**(6.455)**	**(10.716)**
Existencias		(3.299)	(7.277)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(2.332)	464
Otros activos corrientes		17	72
Acreedores y otras cuentas a pagar		(565)	(3.569)
Otros pasivos corrientes		(276)	(406)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**101.041**	**64.127**
Pagos de intereses		(657)	(611)
Cobros de dividendos		110.782	67.649
Cobros de intereses		63	65
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(9.147)	(2.976)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**120.782**	**98.971**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		**(34.164)**	**(32.389)**
Empresas del grupo y asociadas		(4.807)	(6.264)
Inmovilizado intangible		(2.878)	(2.314)
Inmovilizado material		(26.106)	(23.801)
Otros activos financieros		(368)	(10)
Otros activos		(5)	-
Cobros por desinversiones		**871**	**1.250**
Empresas del grupo y asociadas		649	1.238
Inmovilizado material		214	12
Otros activos		8	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(33.293)**	**(31.139)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**(6.491)**	**(5.016)**
Adquisición de instrumentos de patrimonio propios	11.6	(6.491)	(5.292)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.2	-	276
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(8.825)**	**16.383**
Emisión			
Deudas con entidades de crédito		31.143	20.119
Otras deudas		2.236	2.257
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito		(39.987)	(3.400)
Otras deudas		(2.217)	(2.593)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		**(74.302)**	**(78.694)**
Dividendos		(74.302)	(78.694)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(89.618)**	**(67.327)**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(2.129)**	**505**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**3.334**	**2.829**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**1.205**	**3.334**

VISCOFAN, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Viscofan, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 17 de octubre de 1975, con el nombre de Viscofan, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A. La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2002 modificó su denominación por la actual.

Su actividad principal consiste en la fabricación y distribución de todo tipo de envolturas artificiales para embutidos y otras aplicaciones; fabricación y distribución de productos basados en colágeno para uso alimentario y bioingeniería, así como, en menor medida la producción de energía eléctrica, para su venta a terceros, mediante sistemas de cogeneración. Sus instalaciones industriales se encuentran situadas en Cáseda y Urdiain (Navarra). Las oficinas centrales y el domicilio social se encuentran en el Polígono Industrial Berroa, Calle Berroa nº 15- 4ª planta, 31192 Tajonar (Navarra).

La Sociedad es a su vez cabecera de un grupo de empresas (el Grupo Viscofan o el Grupo) que desarrollan su actividad fundamentalmente en los sectores de la alimentación y de las envolturas celulósicas, plásticas, fibrosas y de colágeno.

La totalidad de las acciones de Viscofan, S.A. están admitidas a cotización desde el año 1986 y cotizan en el mercado continuo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2010 por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los Administradores de la Sociedad estiman que como consecuencia de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de manera significativa a las cuentas anuales de 2019.

Los Administradores han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Las cuentas anuales consolidadas han sido incluidas de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas las sociedades del Grupo de acuerdo al artículo 42 del Código de Comercio.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Impuesto sobre las ganancias

El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección según la situación de la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma (Nota 16).

Cuando el resultado fiscal final sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Valoración de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas

La Sociedad comprueba anualmente si las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 4.5. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor en uso o valor teórico contable de la participación corregida por las plusvalías tácitas existentes, en función de lo que se considere por parte de la Dirección como valor más representativo. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones que se revisan, al menos, con carácter anual.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad, principalmente compras a futuro de divisas y materias primas, viene dado por los informes entregados por las entidades financieras con las que han sido contratadas dichas operaciones y cuya información se contrasta por la Dirección financiera de la Sociedad de acuerdo con los análisis históricos de los distintos instrumentos utilizados.

Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material e Inmovilizado inmaterial

La Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado material e inmaterial. Esta estimación se basa en la relación con la vida útil de los bienes y de su valor residual. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio. La Dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente.

Prestaciones de personal

En los planes de participación en beneficios y bonus de sus trabajadores actuales, la Sociedad realiza estimaciones sobre las cuantías de las prestaciones a abonar y el colectivo de personas al que es aplicable, en base a la experiencia histórica de la respuesta de los empleados en la percepción de las prestaciones y criterios e hipótesis de aplicación general en estos casos.

Correcciones de valor de activos corrientes

La Sociedad efectúa las correcciones de valor de existencias y cuentas a cobrar en función de su estimación del valor recuperable de tales activos. Un cambio en las condiciones económicas, de mercados de solvencia de clientes podrían alterar los importes de las correcciones realizadas.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	105.462	91.253
	105.462	**91.253**
Distribución		
A otras reservas	30.838	11.260
A dividendos (*)	74.624	79.993
	105.462	**91.253**

(*) En esta cifra se incluye el dividendo pagado a cuenta del resultado, el 20 de diciembre de 2019 por importe de 30.127 miles de euros (2018: 6.058 y 29.760 miles de euros) (Nota 3.1).

3.1 Dividendo a cuenta

El 21 de noviembre de 2019, el Consejo de Administración considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019 de 30.127 miles de euros (2018: 35.818 miles de euros). Este dividendo se pagó el 20 de diciembre de 2019. El importe de los dividendos es inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuibles desde el cierre del último ejercicio.

El estado contable previsional formulado por los Administradores que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo es el siguiente:

(Miles de euros)	
Tesorería disponible a 8 de noviembre de 2019	10.686
Flujos operativos	
Cobros de clientes y deudores	213.790
Pagos a proveedores y acreedores	(137.143)
Pagos a empleados	(50.467)
Pagos de intereses	(816)
Otros pagos	(5.600)
Flujos de actividades de inversión	
Por dividendos	91.986
Por adquisición de propiedad, planta y equipo	(14.700)
Flujos de actividades de financiación	
Por variación de deuda bancaria	(15.746)
Por pago de dividendos	(75.087)
Previsión de liquidez a 8 de noviembre de 2019	**16.903**

3.2 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. A 31 de diciembre de 2019, la reserva legal de la Sociedad está totalmente constituida (Nota 11.3).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, ni directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza la vida útil. En caso de que la estimación de la vida útil no sea fiable se presumirá una vida útil de 10 años. La Sociedad no tiene ningún inmovilizado intangible cuya estimación de la vida útil no sea fiable ni a 31 de diciembre de 2019 ni a 31 de diciembre de 2018.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Derechos de uso

Los derechos de uso se contabilizan al coste incurrido y se amortizan linealmente durante un período de diez años, plazo en el que está prevista su utilización.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se contabilizan al coste incurrido y se amortizan linealmente durante un período de cinco años, plazo en el que está prevista su utilización.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, actualizado hasta 2013 de acuerdo con lo permitido por la legislación vigente, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, aplicando el método lineal sobre los valores de coste o coste actualizado.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones	30 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 años
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10 años
Otro inmovilizado material	5-15 años

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo (Nota 4.22).

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.8.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos), aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", y de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.8.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.8 Coberturas contables

La Sociedad realiza operaciones de cobertura de flujos de efectivo atribuibles a variaciones en los tipos de cambio y operaciones de cobertura de flujos de efectivo atribuibles al precio de determinadas materias primas.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación, en cuyo caso cualquier pérdida o ganancia procedente de cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas dentro de la categoría de "*Coberturas de flujos de efectivo*". De esta manera, sus operaciones de cobertura cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de cambio de las compras y ventas efectuadas en moneda extranjera y la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en el precio de materias primas. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

4.9 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

4.10 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

Derechos de emisión de CO_2

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, asignados o adquiridos para su consumo en el proceso productivo de la empresa, se reconocen en el momento inicial por su precio de adquisición como existencias.

Estos activos se dan de baja de balance con ocasión de su transmisión a terceros, entrega o caducidad.

4.11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias, así como los depósitos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no era superior a 3 meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.12 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.13 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Provisión por derechos de emisión de CO_2

A partir del ejercicio 2006, las sociedades incluidas en el Plan Nacional de Asignación que realizan emisiones de CO_2 en sus actividades, deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO_2 equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio.

La obligación de entrega de derechos por las emisiones de CO_2 realizadas durante el ejercicio, se registra como "Provisiones a corto plazo" dentro del balance de situación, y el coste correspondiente al ejercicio en el epígrafe de "Consumo de materias primas y otros consumibles".

4.14 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no tiene adquiridos compromisos por pensiones por medio de los cuales se comprometa a realizar contribuciones a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones).

Sin embargo, tiene adquiridos compromisos con sus empleados en concepto de jubilación anticipada y premio de antigüedad. Para cubrir estas obligaciones la Sociedad ha externalizado dichos compromisos mediante pólizas de seguro, registrando bajo el epígrafe "Gastos de personal" los importes satisfechos.

4.15 Pagos basados en acciones

A determinado grupo de empleados se les proporcionan prestaciones con compensación en pagos basados en acciones a través del Plan de Incentivo a Largo Plazo para Empleados, un plan de participación de los empleados en el accionariado. En la nota 19.3 se recoge información sobre estos planes.

Las acciones concedidas bajo el Plan de Incentivo a Largo Plazo para Empleados que se liquiden mediante la entrega de acciones se reconoce como gasto por retribuciones a los empleados contra patrimonio neto. El importe total a reconocer como gasto se determina por referencia al valor razonable en la fecha de concesión de dichas acciones:

- incluyendo condiciones de rendimiento del mercado
- excluyendo el impacto de condiciones para la irrevocabilidad de la concesión que sean de servicio o de rendimiento no referidas al mercado

El gasto total se reconoce durante el periodo para la irrevocabilidad, que es el periodo durante el cual tienen que satisfacerse todas las condiciones especificadas para la irrevocabilidad de la concesión. Al final de cada ejercicio, la entidad revisa sus estimaciones del número de acciones que espera que se vayan a consolidar en base a las condiciones de servicio y para la irrevocabilidad no referidas al mercado. El impacto de la revisión de las estimaciones originales, si fuese el caso, se reconoce en resultados, con el correspondiente ajuste al patrimonio neto.

En el caso de que Plan de Incentivos a largo plazo para Empleados se liquide en efectivo, se reconoce como gasto por retribuciones a los empleados contra un pasivo. El importe total a reconocer como gasto se determina por referencia al valor razonable en cada cierre.

4.16 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial, el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.17 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

4.18 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un período superior a un año.

4.19 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.20 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

4.21 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en el que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.22 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.23 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2019				
Coste				
Desarrollo	662	671	-	1.333
Patentes	36	-	-	36
Derechos de uso	2.627	-	-	2.627
Aplicaciones informáticas	20.691	2.207	9	22.907
Otro inmovilizado intangible	9	-	(9)	-
	24.025	2.878	-	26.903
Amortización acumulada				
Desarrollo	-	(132)	-	(132)
Patentes	(36)	-	-	(36)
Derechos de uso	(2.458)	(169)	-	(2.627)
Aplicaciones informáticas	(15.366)	(1.629)	-	(16.995)
	(17.860)	(1.930)	-	(19.790)
Valor neto contable	**6.165**			**7.113**
Ejercicio 2018				
Coste				
Desarrollo	-	662		662
Patentes	36	-		36
Derechos de uso	2.627	-		2.627
Aplicaciones informáticas	19.048	1.643		20.691
Otro inmovilizado intangible	-	9		9
	21.711	2.314		24.025
Amortización acumulada				
Patentes	(36)	-		(36)
Derechos de uso	(2.233)	(225)		(2.458)
Aplicaciones informáticas	(13.731)	(1.635)		(15.366)
	(16.000)	(1.860)		(17.860)
Valor neto contable	**5.711**			**6.165**

Las altas registradas en "Aplicaciones informáticas" se corresponden a la adquisición de nuevas aplicaciones y a la mejora de las ya existentes.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el coste de las inmovilizaciones intangibles que se encuentran totalmente amortizadas asciende a 16.414 y 12.615 miles de euros, respectivamente.

5.1 Otra información

El detalle de los elementos de inmovilizado intangible adquiridos a empresas del grupo a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Aplicaciones informáticas		
Coste	694	582
Amortización acumulada	(332)	(267)
	362	**315**

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tiene inmovilizados intangibles situados fuera del territorio español ni existen compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2019					
Coste					
Terrenos	434	-	-	-	434
Construcciones	43.426	567	-	581	44.574
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	330.306	24.613	(393)	10.469	364.995
Inmovilizado en curso y anticipos	11.193	101	(143)	(11.050)	101
	385.359	25.281	(536)	-	410.104
Amortización acumulada					
Construcciones	(19.005)	(1.445)	-	-	(20.450)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(235.202)	(14.675)	250	-	(249.627)
	(254.207)	(16.120)	250	-	(270.077)
Correcciones valorativas por deterioro					
Construcciones	(23)	-	2	-	(21)
	(23)	-	2	-	(21)
Valor neto contable	**131.129**				**140.006**
Ejercicio 2018					
Coste					
Terrenos	434	-	-	-	434
Construcciones	43.230	196	-	-	43.426
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	279.482	13.870	(118)	37.072	330.306
Inmovilizado en curso y anticipos	37.120	11.145	-	(37.072)	11.193
	360.266	25.211	(118)	-	385.359
Amortización acumulada					
Construcciones	(17.538)	(1.467)	-	-	(19.005)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(221.544)	(13.754)	96	-	(235.202)
	(239.082)	(15.221)	96	-	(254.207)
Correcciones valorativas por deterioro					
Construcciones	(25)	-	2	-	(23)
	(25)	-	2	-	(23)
Valor neto contable	**121.159**				**131.129**

6.1 Descripción de los principales movimientos

En el ejercicio 2019 las inversiones más significativas se corresponden a maquinaria e instalaciones necesarias para el módulo de celulosa de la nueva planta de Cáseda, cuya actividad ha comenzado a mediados de 2019, por importe de 15,3 millones de euros. Asimismo, se han realizado traspasos que se corresponden principalmente a la activación de las instalaciones técnicas y otro inmovilizado correspondientes a dicho módulo, cuyo importe ha ascendido a 10 millones de euros.

El resto de altas se corresponden a inversiones destinadas a mejorar la productividad y capacidad productiva de las plantas fabriles de la Sociedad. En el ejercicio 2018, las inversiones más significativas fueron la activación de la maquinaria e instalaciones técnicas necesarias para la fabricación de tripas de fibrosa en la nueva planta de Cáseda.

6.2 Actualización de activos

La Sociedad se acogió a la Ley Foral 21/2012, de 26 de diciembre, que permitió la revalorización de los elementos del inmovilizado material. El detalle de las plusvalías netas, el impuesto pagado, así como el impacto en las reservas fue el siguiente:

(Miles de euros)	Valor neto contable actualizado	Valor neto contable inicial	Importe actualizado
Terrenos	265	206	59
Construcciones	15.789	12.041	3.748
Instalaciones técnicas	18.719	17.465	1.254
Maquinaria	25.006	23.353	1.653
Otras instalaciones	7.121	6.159	962
Mobiliario	609	581	28
Otro inmovilizado	77	66	11
	67.586	**59.871**	**7.715**
Impuesto pagado (5%)			(386)
Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012 (Nota 11.4)			**7.329**

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe de la dotación por amortización de los activos actualizados al amparo de la Ley Foral 21/2012 asciende a 375 y 482 miles de euros, respectivamente. El valor neto contable del importe actualizado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 1.453 y 1.828 miles de euros respectivamente.

A su vez, la Sociedad en el ejercicio 1996 se acogió, a la Ley foral 23/1996, llevando a cabo una actualización de activos por medio de la cual incrementó el coste y la amortización acumulada de su inmovilizado material, resultando unas plusvalías netas de 9.282 miles de euros (nota 11.4). El valor neto contable de dichos activos actualizados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 72 y 102 miles de euros, respectivamente, y la dotación por amortización de los ejercicios 2019 y 2018 asciende a 30 y 33 miles de euros, respectivamente.

6.3 Arrendamientos financieros

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes bajo arrendamiento financiero:

(Miles de euros)	2019	2018
Otro inmovilizado material		
Coste	180	35
Amortización acumulada	(22)	(1)
	158	**34**

El valor de coste por el que fueron reconocidos inicialmente los activos por arrendamiento financiero era el valor actual de los pagos mínimos a realizar en el momento de la firma del contrato de arrendamiento financiero.

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	2019	
(Miles de euros)	Pagos futuros mínimos	Valor actual (Nota 15.1)
Hasta un año	57	57
Entre uno y cuatro años	79	79
	136	**136**

Los contratos de arrendamiento financiero tenían las siguientes características:

- El plazo del arrendamiento era 3 años.
- El tipo de interés era fijo: 0,75%.
- Los gastos de conservación y mantenimiento fueron por cuenta del arrendatario.
- El importe de la opción de compra era el equivalente a la última cuota del contrato de arrendamiento financiero.
- No existían cuotas contingentes.

6.4 Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendado el edificio donde desarrolla su actividad en Urdiain (Navarra). El contrato fue renovado en 2015 y prevé una duración hasta marzo de 2025, si bien desde marzo de 2018 la Sociedad se reserva el derecho de cancelar el contrato con un preaviso de dos meses.

Por otro lado, la Sociedad tiene un contrato de alquiler para el edificio de oficinas en Tajonar (Navarra), firmado en diciembre de 2008, ampliado y modificado en mayo de 2013. Como consecuencia de esta modificación la duración mínima por la que la Sociedad estaba obligada a mantener el arrendamiento finalizó el 1 de mayo de 2015. A partir de dicha fecha la Sociedad puede decidir rescindir el contrato de manera unilateral antes de los 20 años estipulados en el contrato inicial.

Adicionalmente a esos contratos la Sociedad es arrendataria de oficinas comerciales en Moscú y Tailandia. En todos los casos se trata de contratos de duración anual con cláusulas de renovación anual. En ninguno se incluye opción de compra.

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2019	2018
Hasta un año	384	384
Entre uno y cinco años	-	-
	384	**384**

6.5 Otra información

La Sociedad tiene los siguientes inmovilizados materiales adquiridos a empresas del grupo a 31 de diciembre:

(Miles de euros)	2019	2018
Maquinaria e instalaciones técnicas		
Coste	3.710	3.495
Amortización acumulada	(2.650)	(2.512)
Otro inmovilizado		
Coste	34	34
Amortización acumulada	(34)	(34)
	1.060	**983**

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 existen elementos de inmovilizado material situados en el extranjero por un valor neto contable de 20 miles de euros en ambos ejercicios.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 existen compromisos firmes de compra de inmovilizado material por importe de 245 y 3.411 miles de euros, derivados de las inversiones que se encuentran en curso o de los anticipos efectuados que serán financiados con recursos propios y las líneas de crédito pendientes de disponer.

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Construcciones	5.493	4.605
Instalaciones técnicas y maquinaria	158.951	143.033
Otras instalaciones técnicas, utillaje y mobiliario	32.642	30.418
Otro inmovilizado material	7.892	7.612
	204.978	**185.668**

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material afectos a actuaciones medioambientales se detallan en la Nota 21.3.

7. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2019				
Instrumentos de patrimonio	363.194	9.886	(7.725)	365.355
	363.194	**9.886**	**(7.725)**	**365.355**
Ejercicio 2018				
Instrumentos de patrimonio	356.795	6.399	-	363.194
	356.795	**6.399**	**-**	**363.194**

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha ampliado su participación en Nanopack Technology & Packaging, S.L. hasta alcanzar el 100% de la misma por un importe de 294 miles de euros. Asimismo, en junio de 2019, la Sociedad suscribió un aumento de capital en su participada por importe de 2.300 miles de euros. Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha registrado un deterioro por importe de 7.725 miles de euros por la participación mantenida en Nanopack Technology & Packaging, S.L.

En agosto de 2019, la Sociedad constituyó Viscofan (Thailand) Co. Ltd. con un capital inicial de 29 miles de euros.

En diciembre de 2019, la Sociedad suscribió una ampliación de capital en su participada Viscofan USA Inc. por importe de 7.263 miles de euros, mediante la conversión de la deuda comercial vencida más antigua por importe de 3.635 miles de euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019 tuvo lugar la fusión entre las sociedades del Grupo Gamex CB S.r.o. y Viscofan CZ, S.r.o.

En noviembre de 2018 la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de las sociedades Globus Group Pty Ltd, Jupiter Pty Ltd y Globus Group New Zealand Ltd. por un importe de 6.296 miles de euros. A 31 de diciembre de 2019 queda pendiente de pago 849 miles de euros a corto plazo (Nota 15.2), que se determinará en función de la evolución de la Sociedad.

Asimismo, en octubre de 2016 la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de la sociedad Vector Europe NV, la cual es poseedora a su vez de las acciones de las sociedades Vector Packaging Europe, NV y Vector UK Ltd., por un importe de 1.392 miles de euros. A 31 de diciembre de 2019 no se ha pagado ningún importe en relación a esta adquisición (en 2018, 596 miles de euros), quedando pendiente de pago 296 miles de euros a corto plazo (en 2018, 291 miles de euros). El resto del impacto se corresponde a los gastos financieros y las diferencias de cambio (Nota 15.2). Estos importes pendientes de pago corresponden a la mejor estimación del valor actual de los pagos futuros a realizar.

7.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

La información relativa a las participaciones directas en empresas del grupo a 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			Moneda local (miles)					
	Valor neto contable	Dividendos repartidos en el ejercicio	Porcentaje de participación directa	Moneda	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total Patrimonio Neto	Resultado de explotación
Ejercicio 2019									
Naturin Viscofan, GMBH	90.570	7.500	100%	EUR	29.604	18.645	4.789	53.038	7.448
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda	63.138	11.043	100%	BRL	133.268	232.150	88.102	453.520	117.500
Gamex CB S.r.o.	-	171	-	-	-	-	-	-	-
Viscofan USA Inc.	41.992	-	100%	USD	43.587	53.344	(9.973)	86.958	(12.124)
Viscofan UK LTD	1.841	-	100%	GBP	10	4.016	31	4.057	94
Viscofan CZ, S.r.o	18.001	21.359	100%	CZK	345.200	1.761.873	681.712	2.788.785	848.483
Viscofan de México S.R.L. de C.V.(1)	13.741	9.068	99,99%	MXP	219.777	1.271.097	236.294	1.727.168	330.637
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.(1)	166	-	99,50%	USD	200	2.572	428	3.200	571
Koteks Viscofan, d.o.o.	33.307	18.006	100%	RSD	3.028.896	2.167.053	1.688.290	6.884.239	1.708.310
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.(1)	16	-	99,99%	MXP	103	29.840	4126	34.069	10.781
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd	52.000	26.132	100%	CNY	431.021	193.351	164.798	789.170	190.758
Viscofan Uruguay, S.A.	41.966	17.562	100%	UYU	1.252.860	(343.912)	507.801	1.416.749	442.547
Nanopack Technology & Packaging, S.L.	797	-	100%	EUR	4.600	(2.832)	(1.272)	496	(1.252)
Vector Europe, NV	1.495	-	100%	EUR	256	3.675	33	3.964	36
Viscofan Globus Australia PTY Ltd	4.659	-	100%	NZD	60	13.265	(1.848)	11.477	(2.294)
Viscofan Globus New Zealand Ltd	1.259	-	100%	AUD	0	4.325	(891)	3.434	(736)
Jupiter Pty Ltd.	378	-	100%	AUD	5	(1.556)	428	(1.123)	71
Viscofan (Thailand) Co. Ltd.	29	-	100%	BHT	1.000	-	-	1.000	-
	365.355	**110.841**							

	Miles de euros			Moneda local (miles)					
	Valor neto contable	Dividendos repartidos en el ejercicio	Porcentaje de participación directa	Moneda	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total Patrimonio Neto	Resultado de explotación
Ejercicio 2018									
Naturin Viscofan, GMBH	90.570	12.000	100%	EUR	29.604	20.476	7.289	57.369	11.011
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda	63.138	5.000	100%	BRL	133.268	208.492	72.158	413.918	94.007
Gamex CB S.r.o.	7.498	141	100%	CZK	250.000	25.000	4.411	279.411	3.130
Viscofan USA Inc.	34.729	-	100%	USD	35.587	57.520	(3.995)	89.112	(8.511)
Viscofan UK LTD	1.841	-	100%	GBP	10	3.880	137	4.027	194
Viscofan CZ, S.r.o	10.503	25.228	100%	CZK	345.200	1.394.579	641.423	2.381.202	770.678
Viscofan de México S.R.L. de C.V.(1)	13.741	2.023	99,99%	MXP	219.777	1.248.247	197.931	1.665.955	290.120
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A(1)	166	-	99,50%	USD	200	1.915	490	2.605	769
Koteks Viscofan, d.o.o.	33.307	7.509	100%	RSD	3.028.896	2.636.018	1.651.915	7.316.829	1.656.562
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.(1)	16	-	99,99%	MXP	103	19.871	10.487	30.461	16.245
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd	52.000	4.690	100%	CNY	431.021	274.619	123.442	829.082	144.357
Viscofan Uruguay, S.A.	41.966	11.201	100%	UYU	1.252.860	(77.199)	438.288	1.613.949	377.420
Nanopack Technology & Packaging, S.L.	5.928	-	90,57%	EUR	2.300	(1.539)	(1.293)	(532)	(1.271)
Vector Europe, NV	1.495	-	100%	EUR	256	3.223	452	3.931	507
Viscofan Globus Australia PTY Ltd	4.659	-	100%	AUD	60	9.905	(269)	9.696	(318)
Viscofan Globus New Zealand Ltd	1.259	-	100%	AUD	-	4.411	(87)	4.324	(87)
Jupiter Pty Ltd.	378	-	100%	AUD	5	2.068	6	2.079	6
	363.194	**67.792**							

Información relativa a las participaciones bajo Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF).

(1) La Sociedad controla el 100% de estas sociedades a través de su participación en otras sociedades del Grupo.

Los resultados de las sociedades del grupo indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

La descripción de la actividad principal y el domicilio social de cada una de las sociedades detalladas anteriormente a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

Sociedad	Actividad	Domicilio social
Ejercicio 2019		
Naturin Viscofan, GMBH	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Weinheim (Alemania)
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Sao Paulo (Brasil)
Gamex CB, S.r.o.	Alquiler de nave industrial (al grupo) / Otros servicios	Ceske Budejovice (República Checa)
Viscofan USA, Inc	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Montgomery, Alabama (USA)
Viscofan UK, LTD	Comercialización de envolturas artificiales	Seven Oaks (Reino Unido)
Viscofan CZ, S.r.o	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Ceske Budejovice (República Checa)
Viscofan de México, S.R.L. de C.V.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	San Luís de Potosí (México)
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	Comercialización de envolturas artificiales	San José (Costa Rica)
Koteks Viscofan, d.o.o.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Novi Sad (Serbia)
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.	Prestación de servicios	San Luís de Potosí (México)
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Suzhou (China)
Viscofan Uruguay, S.A.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Montevideo (Uruguay)
Nanopack Technology & Packaging, S.L.	Fabricación de film interleaver	Tajonar, Navarra (España)
Vector Europe, NV	Comercialización de envolturas artificiales	Hasselt (Bélgica)
Viscofan Globus Australia PTY Ltd	Comercialización de envolturas artificiales	Bankstown (Australia)
Viscofan Globus New Zealand Ltd	Comercialización de envolturas artificiales	Lower Hutt (Nueva Zelanda)
Jupiter Pty Ltd.	Prestación de servicios	Bankstown (Australia)
Viscofan (Thailand) Co. Ltd.	Comercialización de envolturas artificiales	Bangkok (Tailandia)

Sociedad	Actividad	Domicilio social
Ejercicio 2018		
Naturin Viscofan, GMBH	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Weinheim (Alemania)
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Sao Paulo (Brasil)
Gamex CB, S.r.o.	Alquiler de nave industrial (al grupo) / Otros servicios	Ceske Budejovice (República Checa)
Viscofan USA, Inc	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Montgomery, Alabama (USA)
Viscofan UK, LTD	Comercialización de envolturas artificiales	Seven Oaks (Reino Unido)
Viscofan CZ, S.r.o	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Ceske Budejovice (República Checa)
Viscofan de México, S.R.L. de C.V.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	San Luís de Potosí (México)
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	Comercialización de envolturas artificiales	San José (Costa Rica)
Koteks Viscofan, d.o.o.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Novi Sad (Serbia)
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.	Prestación de servicios	San Luís de Potosí (México)
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Suzhou (China)
Viscofan Uruguay, S.A.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Montevideo (Uruguay)
Nanopack Technology & Packaging, S.L.	Fabricación de film interleaver	Tajonar, Navarra (España)
Vector Europe, NV	Comercialización de envolturas artificiales	Hasselt (Bélgica)
Viscofan Globus Australia PTY Ltd	Comercialización de envolturas artificiales	Bankstown (Australia)
Viscofan Globus New Zealand Ltd	Comercialización de envolturas artificiales	Lower Hutt (Nueva Zelanda)
Jupiter Pty Ltd.	Prestación de servicios	Bankstown (Australia)

El detalle del beneficio por país de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

País	Beneficios (pérdidas) del ejercicio		Moneda
	2019	2018	
España	104.190	89.960	EUR
Alemania	4.789	7.289	EUR
Bélgica	33	452	EUR
Serbia	1.688.290	1.651.915	RSD
República Checa	681.712	645.834	CZK
Reino Unido	31	137	GEP
USA	(9.973)	(3.995)	USD
México	240.420	208.418	MXP
Costa Rica	428	490	USD
Uruguay	507.801	438.288	UYU
Brasil	88.102	72.158	BRL
China	164.798	123.442	CNY
Australia	(1.420)	(263)	AUD
Nueva Zelanda	(891)	(87)	NZD

Todas las sociedades presentan una evolución muy favorable con resultados positivos a excepción de Nanopack Technology & Packaging, S.L. y Viscofan USA, Inc. En el caso de esta última, los resultados negativos son debidos a causas coyunturales de los ejercicios 2018 y 2019, con previsión de reversión en 2021. Por lo tanto y como consecuencia de la buena marcha de la actividad y de las perspectivas para todas ellas, no existe ningún indicio de deterioro a excepción de Nanopack Technology & Packaging, S.L.

La empresa, adquirida en 2015 es una compañía muy enfocada al I+D+i en la tecnología de plásticos en la que habían alcanzado avances prometedores y que necesita apoyo inversor y comercial para la introducción de estos novedosos productos en el mercado. Los planes previstos que incluían un rápido crecimiento en los primeros años de actividad se han visto moderados debido al retraso en el desarrollo de productos y una adopción más lenta de lo esperado por parte de los potenciales clientes.

Se han realizado proyecciones a 5 años en las que la Dirección ha determinado las cifras de negocio previstas, detallada por los responsables de la UGE (por año, por país, cliente, precios medios de venta por producto, etc.), sustentadas por el análisis histórico (fuentes propias y externas), previsiones del mercado, de la competencia, de los nuevos productos ya desarrollados y las líneas de actuación sobre expansión geográfica y de las previsiones macroeconómicas disponibles.

La principal variable que afecta a los flujos de efectivo que resultan de las proyecciones realizadas se corresponde con los incrementos de volúmenes medios y utilización de la capacidad instalada, así como aumentos de precios de venta y costes moderados.

La tasa de crecimiento residual se sitúa en el 1,5%, en línea co n el crecimiento estimado a largo plazo. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada es del 9,4%.

Para la estimación del valor residual, tras la reflexión realizada, se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista del 1,5%. El flujo medio sostenible se corresponde con el flujo del último año proyectado.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad:

- Variaciones de un 10% en la tasa de descuento no conllevan la necesidad de registro de deterioro adicional significativo.

- Sensibilidad a cambios razonablemente posibles de variaciones en la cifra de negocios.

Por todo ello, del resultado de este análisis los Administradores consideran que al 31 de diciembre de 2019 se pone de manifiesto la necesidad de realizar corrección valorativa por 7.725 miles de euros.

La información relativa a las participaciones indirectas en empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre es la siguiente:

Sociedad	Porcentaje de participación indirecta	Actividad	Domicilio social
Ejercicio 2019			
Zacapu Power, S.R.L. de C.V.	100%	Planta de cogeneración	Zacapu Michoacán (México)
Viscofan Canada Inc.	100%	Comercialización de envolturas artificiales	Québec (Canadá)
Vector Packaging Europe, NV	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Hasselt (Bélgica)
Vector USA, Inc.	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Oak Brook, Illinois (USA)
Supralon International AG	100%	Comercialización de envolturas artificiales	Schaan (Liechtenstein)
Supralon Verpackung AG	100%	Alquiler de maquinaria industrial (al grupo) / Otros servicios	Chur (Suiza)
Supralon Produktions - und Vertriebs GMBH	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Alfhausen (Alemania)
Supralon France SARL	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Courcouronnes (Francia)
Viscofan Collagen Inc.	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	New Jersey (USA)
Viscofan Collagen Canada Inc.	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Markham (Canada)
Ejercicio 2018			
Zacapu Power, S.R.L. de C.V.	100%	Planta de cogeneración	Zacapu Michoacán (México)
Viscofan Canada Inc.	100%	Comercialización de envolturas artificiales	Québec (Canadá)
Vector Packaging Europe, NV	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Hasselt (Bélgica)
Vector USA, Inc.	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Oak Brook, Illinois (USA)
Supralon International AG	100%	Comercialización de envolturas artificiales	Schaan (Liechtenstein)
Supralon Verpackung AG	100%	Alquiler de maquinaria industrial (al grupo) / Otros servicios	Chur (Suiza)
Supralon Produktions - und Vertriebs GMBH	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Alfhausen (Alemania)
Supralon France SARL	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Courcouronnes (Francia)
Transform Pack Inc.	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	New Brunswick (Canadá)

Con fecha 19 de diciembre de 2019 el Grupo ha firmado el contrato de compraventa con Nitta Gelatin Inc. y Nitta Gelatin Holding Inc. para la adquisición del 100% de Nitta Casings Inc. y Nitta Casings Canada Inc., por parte de las sociedades Viscofan USA Inc. y Viscofan Canada Inc., respectivamente.

Con fecha 22 de febrero de 2018 el Grupo firmó el contrato de compraventa con un grupo de inversores privados para la adquisición del 100% de Transform Pack Inc. por parte de la sociedad Viscofan Canada Inc., sobre la que la sociedad tiene una participación indirecta del 100%. El importe de la inversión asciende a 2,2 millones de euros. Asimismo, dicha Sociedad ha sido liquidada durante el ejercicio 2019. Todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones han sido transferidos a Viscofan Canada Inc.

Con fecha 15 de noviembre de 2018 el Grupo firmó el contrato de compraventa con un Grupo de inversores privados para la adquisición del 100% de Supralon International AG, Supralon Verpackung AG y sus participadas: Supralon Produktions - und Vertriebs GMBH y Supralon France SARL por parte de la sociedad Naturin Viscofan GMBH, sobre la que la Sociedad tiene una participación directa del 100%.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 7), a 31 de diciembre es la siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y otras partidas a cobrar	-	-	1.351	3.083	1.351	3.083
Activos disponibles para la venta						
Valorados a coste	633	265	-	-	633	265
Instrumentos de cobertura	-	-	64	-	64	-
	633	265	1.415	3.083	2.048	3.348
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	50.908	46.626	50.908	46.626
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable	746	730	-	-	746	730
Instrumentos de cobertura	-	-	444	111	444	111
	746	730	51.352	46.737	52.098	47.467
	1.379	**995**	**52.767**	**49.820**	**54.146**	**50.815**

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**
Activos financieros no corrientes						
Inversiones en empresas del grupo y asociadas						
Créditos a empresas (Nota 19.1)	-	-	1.303	1.952	1.303	1.952
Inversiones financieras a largo plazo						
Instrumentos de patrimonio	633	265	-	-	633	265
Instrumentos de cobertura		-	64	-	64	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	48	48	48	48
Deudores comerciales a largo plazo	-	-	-	1.083	-	1.083
	633	265	1.415	3.083	2.048	3.348
Activos financieros corrientes						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8.1)	-	-	48.623	42.941	48.623	42.941
Inversiones en empresas del grupo y asociadas						
Créditos a empresas (Nota 19.1)	-	-	1.884	3.340	1.884	3.340
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 19.1)	-	-	394	335	394	335
Inversiones financieras a corto plazo						
Instrumentos de cobertura	-	-	444	111	444	111
Inversiones financieras a corto plazo	746	730	7	10	753	740
	746	730	51.352	46.737	52.098	47.467
	1.379	**995**	**52.767**	**49.820**	**54.146**	**50.815**

Los importes de los activos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

(Miles de euros)	2020	2021	2022	Años posteriores	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas					
Créditos a empresas	2.278	649	654	-	3.581
Otras inversiones financieras					
Deudores comerciales y otras deudas a cobrar	48.623	-	-	-	48.623
Derivados	444	64	-	-	508
Otros activos financieros	753	-	-	681	1.434
	52.098	**713**	**654**	**681**	**54.146**

8.1 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	24.162	16.017
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	24.345	26.641
Deudores varios	96	226
Personal	20	57
	48.623	**42.941**

El desglose de los principales saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en moneda extranjera a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Dólar americano	14.657	15.692
Dólar canadiense	1.406	671
Yen japonés	1.389	931
Libra esterlina	3.809	2.564
	21.261	**19.858**

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones son los siguientes:

(Miles de euros)	2019	2018
Saldo inicial	734	803
Reversión del ejercicio	(9)	(69)
Saldo final	**725**	**734**

Adicionalmente, se han dado de baja saldos que se han considerado incobrables en el ejercicio 2019 por importe de 5 miles de euros (2018, 49 miles de euros).

9. EXISTENCIAS

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Mercaderías, Materias Primas y Otros aprovisionamientos	Producto en Curso y Producto Terminado	Total
Ejercicio 2019			
Saldo inicial	970	1.938	2.908
Correcciones valorativas	220	1.035	1.255
Saldo final	**1.190**	**2.973**	**4.163**
Ejercicio 2018			
Saldo inicial	1.668	1.575	3.243
Correcciones valorativas	(698)	363	(335)
Saldo final	**970**	**1.938**	**2.908**

Las correcciones valorativas de las existencias están motivadas principalmente por la existencia de referencias de lenta rotación.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían compromisos firmes de compra de materias primas ni de venta de productos terminados que no se correspondieran a los pedidos de compra y venta relacionados con el funcionamiento habitual y operativo de la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias en el caso de siniestros que pudieran afectar a su utilización o venta.

9.1 Información sobre derechos de emisión de gases efecto invernadero

La Sociedad recibe una asignación gratuita de derechos de emisión derivados del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 por el que se aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020. Los derechos adquiridos por asignación gratuita en 2019 han sido 40.396 (49.108 en 2018).

El movimiento de los derechos de emisión en el ejercicio 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

(nº de derechos)	Saldo inicial	Compras	Asignación gratuita	Entregas	Saldo final
Ejercicio 2019					
Derechos de emisión de gases	228.391	145.000	40.396	(220.661)	193.126
Ejercicio 2018					
Derechos de emisión de gases	298.985	84.000	49.108	(203.702)	228.391

El importe por el que figuran valorados estos derechos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, asciende a 4.587 y 2.315 miles de euros respectivamente.

El importe del gasto por emisión de gases en el ejercicio 2019 figura en el epígrafe de "Consumos de materias primas y otras materias consumibles" por importe de 5.401 miles de euros (2.183 miles de euros en 2018) (Nota 14).

El importe del ingreso de las subvenciones por derechos de emisión de gases asciende a 1.009 y 380 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Caja	33	32
Cuentas corrientes a la vista	1.172	3.302
	1.205	**3.334**

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

11. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

11.1 Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2019, el capital de la Sociedad estaba compuesto por 46.500.000 acciones al portador (2018: 46.603.682 acciones al portador) de 0,70 euros de valor nominal cada una. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones son de la misma clase y otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

Con fecha 24 de enero de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la ejecución de una reducción de capital por importe nominal de 73 miles de euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes en cartera en dicho momento (Nota 11.6).

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad posee 150.000 acciones propias (2018: 103.682 acciones propias) (Nota 11.6).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad tiene conocimiento de los siguientes accionistas cuya participación, directa o indirecta, en la misma fuera superior al 3%:

	Porcentaje	
	2019	2018
Corporación Financiera Alba, S.A.	13,03	13,00
APG Asset Management	10,09	10,07
Angustias y Sol S.L.	5,26	5,27
Norges Bank	4,98	5,20
Marathon Asset Management, LLP	4,94	4,93
Setanta Asset Management Limited	4,02	-
Wellington Management Group LLP	3,22	-

De acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en 2019 y en 2018 no existe ningún accionista obligado a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria.

La totalidad de las acciones se encuentran admitidas a cotización oficial.

11.2 Prima de emisión

Durante el ejercicio 2019 y 2018, no han existido movimientos en la prima de emisión.

La prima de emisión es de libre disposición para los accionistas, teniendo las mismas limitaciones a su distribución que las reservas voluntarias.

11.3 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Distribución de resultados	Traspasos/ Otros	Saldo final
Ejercicio 2019				
Reserva legal	6.525	-	-	6.525
Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996	8.227	-	-	8.227
Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012	7.321	-	-	7.321
Reservas de fusión	119	-	-	119
Reservas voluntarias	356.391	11.260	(6.491)	361.160
Reserva para acciones propias	5.289	-	1.198	6.487
Reserva por capital amortizado	-	-	73	73
	383.872	**11.260**	**(5.220)**	**389.912**
Ejercicio 2018				
Reserva legal	6.525	-	-	6.525
Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996	8.227	-	-	8.227
Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012	7.321	-	-	7.321
Reservas de fusión	119	-	-	119
Reservas voluntarias	343.323	18.360	(5.292)	356.391
Reserva para acciones propias	-	-	5.289	5.289
	365.515	**18.360**	**(3)**	**383.872**

11.4 Reservas de Revalorización de activos

Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, la Sociedad actualizó en 1996 el valor de su inmovilizado en 9.282 miles de euros (Nota 6.2), resultando una reserva por este concepto, neta del gravamen del 3%, de 9.003 miles de euros.

Esta actualización fue inspeccionada por las autoridades fiscales en el ejercicio 1999, por lo que el saldo de esta cuenta podrá ser destinado, libre de impuestos a:

- La eliminación de resultados negativos de ejercicios anteriores.
- Una ampliación de capital.
- Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006, únicamente en la medida en que la plusvalía haya sido realizada, entendiéndose que ello se producirá cuando los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados en la parte correspondiente a dicha amortización, transmitidos o dados de baja en los libros.

Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012

La Sociedad se acogió a la actualización voluntaria de valores del inmovilizado material prevista en la Ley Foral 21/2012 de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. La actualización de valores se practicó respecto de los elementos susceptibles de actualización que figuraban en el balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2012, resultando una reserva por este concepto, neta del gravamen del 5%, de 7.329 miles de euros (Nota 6.2).

A 31 de diciembre de 2019 y una vez transcurrido el plazo para su inspección, el saldo de la cuenta podrá destinarse a:

- La eliminación de resultados contables negativos.
- La ampliación de capital social.
- Transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición. No obstante, el referido saldo solo podrá ser objeto de distribución, directa o indirectamente, cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

11.5 Reservas voluntarias y reservas de fusión

Estas reservas son de libre disposición.

11.6 Acciones propias

A cierre del ejercicio 2019 y 2018 la Sociedad poseía acciones propias en su poder con el siguiente detalle:

Año	Nº de acciones	Valor nominal (Miles de euros)	Precio medio de adquisición (Euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
2019	150.000	105	43,25	6.487
2018	103.682	73	51,01	5.289

En la Junta Ordinaria de 23 de mayo de 2018 se acordó dejar sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración en la Junta General de 30 de abril de 2013 y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para adquirir y disponer de acciones propias conforme a lo siguiente:

Conceder nueva autorización para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia Sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo que no sea inferior al valor nominal y máximo que no sea superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

Conforme al Plan General de Contabilidad, éstas se presentan minorando el patrimonio neto. El movimiento de las mismas durante el ejercicio ha sido el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Compras	Amortización	Saldo final
Ejercicio 2019				
Coste				
Acciones propias	5.289	6.487	(5.289)	6.487
	5.289	**6.487**	**(5.289)**	**6.487**
Ejercicio 2018				
Coste				
Acciones propias	-	5.289	-	5.289
	-	**5.289**	**-**	**5.289**

Durante el ejercicio 2019 se han realizado varias adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2019, Viscofan, S.A. tiene en su poder un total de 150.000 acciones propias (2018: 103.682 acciones propias) que representaban el 0,32% de los derechos de votos (2018: 0,22%) adquiridas a un precio medio de 43,25 euros cada una (2018: 51,01 euros).

11.7 Otros instrumentos de patrimonio

Con fecha 30 de julio de 2019, El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2019-2021 destinado a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, directivos y otro personal clave del Grupo Viscofan que, sujeto al cumplimiento de los objetivos del mismo, dará lugar a la entrega de una cantidad en metálico y de acciones de la Sociedad. (Nota 19.3)

El impacto económico en el ejercicio 2019 ha sido de 262 miles de euros en Patrimonio Neto y 415 miles de euros en Provisiones a largo plazo.

12. OTRAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO

12.1 Ajustes por cambios de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Ingresos/ (gastos)	Efecto impositivo de los ingresos/(gastos)	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2019						
Cobertura de flujos de efectivo						
Seguros de cambio	199	37	(10)	(277)	78	27
Materias primas (gas)	(972)	-	-	1.857	(520)	365
	(773)	**37**	**(10)**	**1.580**	**(442)**	**392**
Ejercicio 2018						
Cobertura de flujos de efectivo						
Seguros de cambio	206	275	(78)	(284)	80	199
Materias primas (gas)	1.498	-	-	(3.431)	961	(972)
	1.704	**275**	**(78)**	**(3.715)**	**1.041**	**(773)**

12.2 Subvenciones recibidas

Los movimientos de las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones / (Bajas)	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2019						
Subvenciones no reintegrables	1.245	-	-	(442)	123	926
	1.245	**-**	**-**	**(442)**	**123**	**926**
Ejercicio 2018						
Subvenciones no reintegrables	1.403	276	(77)	(496)	139	1.245
	1.403	**276**	**(77)**	**(496)**	**139**	**1.245**

Adicionalmente, la Sociedad ha recibido a lo largo del ejercicio 2019, subvenciones de explotación por importe de 1.365 miles de euros (2018: 681 miles de euros). Dichas subvenciones incluyen los derechos de emisión de gases asignados y la financiación principalmente de gastos incurridos en proyectos de investigación y desarrollo llevados a cabo en ambos ejercicios, así como actividades formativas realizadas para el personal de la Sociedad.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La totalidad de los instrumentos financieros de Viscofan, S.A. a 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido designados de cobertura.

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2019 y 2018, que recogen la valoración de los instrumentos financieros de cobertura a dichas fechas, es el siguiente:

(Miles de euros)	Activos financieros corrientes (Nota 8)	Activos financieros no corrientes (Nota 8)	Pasivos financieros corrientes (Nota 15.2)	Pasivos financieros no corrientes (Nota 15.2)
Ejercicio 2019				
Seguros de cambio	-	-	38	-
Cobertura sobre materias primas	444	64	1	-
	444	**64**	**39**	**-**
Ejercicio 2018				
Seguros de cambio	111	-	-	-
Cobertura sobre materias primas	-	-	857	495
	111	**-**	**857**	**495**

Seguros de cambio

Viscofan, S.A. utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones de los tipos de cambio pudieran suponer en las transacciones en moneda distinta de la funcional.

El valor nominal de los principales seguros de cambio en vigor a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

(Moneda en miles)	2019	2018
Dólar estadounidense	76.650	58.500
Real brasileño	-	25.200
Libra esterlina	5.550	9.750

Coberturas de materias primas

Una cantidad importante de los costes de producción de la Sociedad está vinculada al coste de la energía. Por ese motivo y para mitigar el efecto negativo que pudieran suponer las variaciones en los precios de la energía, la Sociedad en 2016 formalizó contratos de cobertura sobre el coste del gas por un total de 1.200.000 MWh, que cubrían compras de gas para el período comprendido entre febrero de 2016 y enero de 2019 cuyos precios contratados oscilaban entre 2,05 y 2,368 céntimos de euro por kilowatio/hora. La cantidad contratada en 2016, para el ejercicio 2019, ascendía a un total de 45.000 MWh. Asimismo, la Sociedad formalizó en 2018 contratos de cobertura sobre el coste del gas por un total de 840.000 MWh para el período comprendido entre febrero de 2019 y enero de 2020 cuyos precios contratados oscilaban entre 2,05 y 2,368. La cantidad contratada para el ejercicio 2019 ascendía a 770.000MWh.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad formalizó contratos de cobertura para el periodo comprendido entre febrero de 2020 y enero de 2021 por un total de 240.000 MWh cuyo precio contratado asciende a 1,9. Estos contratos se realizaron conforme a la política de coberturas de la Sociedad de asegurar hasta un 80% del consumo previsto de gas.

14. PROVISIONES Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

El detalle de provisiones a 31 de diciembre es el siguiente:

	A largo plazo	
(Miles de euros)	2019	2018
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (Nota 11.7)	415	-
	415	**-**

	A corto plazo	
(Miles de euros)	2019	2018
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	5.401	2.183
	5.401	**2.183**

Los movimientos habidos en estos epígrafes a corto plazo son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Ejercicio 2019				
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	2.183	5.401	(2.183)	5.401
	2.183	**5.401**	**(2.183)**	**5.401**
Ejercicio 2018				
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	1.191	2.183	(1.191)	2.183
	1.191	**2.183**	**(1.191)**	**2.183**

Activos contingentes

Viscofan S.A. presentó acciones judiciales ante el Juzgado de lo Mercantil contra Sayer Technologies S.L. por revelación de información confidencial. En 2018 se celebró el juicio y en 2019 se ha recibido sentencia de la primera instancia la cual ha sido recurrida por Viscofan en apelación. Actualmente el proceso continúa en fase de recurso ante la Audiencia Provincial de Navarra.

En relación con la regulación del sector eléctrico en España, Viscofan, S.A. recibió en septiembre de 2018 acuerdo acumulado de la Hacienda Foral de Navarra denegatorio de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en relación al Impuesto sobre el Valor de Producción Eléctrica correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por considerar que dicho impuesto contraviene distintos preceptos jurídicos europeos y de la Constitución española. El 31 de octubre de 2018 Viscofan, S.A. interpuso reclamación económica administrativa contra dicho acuerdo denegatorio ante el Tribunal Económico Administrativo Foral de Navarra. Dicha reclamación fue desestimada por el Tribunal Económico Administrativo Foral en diciembre de 2019. Contra dicha resolución, en enero de 2020, dentro del plazo previsto para ello, Viscofan S.A. interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, solicitando la suspensión del proceso hasta que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronuncie sobre la cuestión prejudicial planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana sobre distintas cuestiones relativas al IVPEE. Viscofan S.A. ha recibido del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona auto estimando su solicitud de suspensión del procedimiento contencioso administrativo por prejudicialidad civil.

Pasivos contingentes

En septiembre de 2019 se produjo un accidente en el centro productivo de Cáseda (Navarra) en el que falleció un trabajador externo que prestaba servicios en dicho centro y resulto herido grave otro trabajador de Viscofan S.A. Se han abierto ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Aoiz Diligencias Previas sin que sea posible a la fecha determinar responsabilidades.

15. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	51.974	38.763	14.281	11.202	66.255	49.965
Instrumentos de cobertura	-	-	-	495	-	495
	51.974	38.763	14.281	11.697	66.255	50.460
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar	13.549	35.552	27.087	28.393	40.636	63.945
Instrumentos de cobertura	-	-	39	857	39	857
	13.549	35.552	27.126	29.250	40.675	64.802
	65.523	**74.315**	**41.407**	**40.947**	**106.930**	**115.262**

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**
Pasivos financieros no corrientes						
Deudas a largo plazo	51.974	38.763	14.281	11.697	66.255	50.460
	51.974	38.763	14.281	11.697	66.255	50.460
Pasivos financieros corrientes						
Deudas a corto plazo	13.549	35.552	9.498	10.821	23.047	46.373
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	68	50	68	50
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-		17.560	18.379	17.560	18.379
	13.549	35.552	27.126	29.250	40.675	64.802
	65.523	**74.315**	**41.407**	**40.947**	**106.930**	**115.262**

15.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	**2019**	**2018**
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	51.895	38.744
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.3)	79	19
	51.974	38.763
A corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	13.385	35.412
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.3)	57	11
Intereses devengados pendientes de pago	107	129
	13.549	35.552
	65.523	**74.315**

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito a 31 de diciembre es el siguiente:

	2019		2018	
(Miles de euros)	**Importe pendiente de pago**	**Gastos financieros devengados (Nota 17.6)**	**Importe pendiente de pago**	**Gastos financieros devengados (Nota 17.6)**
Préstamos	64.744	562	59.100	538
Créditos	536	20	15.056	3
	65.280	**582**	**74.156**	**541**

Los préstamos y créditos devengan intereses a tipos fijos y variables de mercado.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad tiene concedidas líneas de crédito cuyo límite conjunto asciende a 54.000 miles de euros en ambos ejercicios.

El desglose por vencimientos de los préstamos con entidades de crédito a largo plazo a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Entre 1 y 2 años	24.345	10.356
Entre 2 y 3 años	14.354	10.356
Entre 3 y 4 años	10.196	11.356
Entre 4 y 5 años	2.000	6.676
Más de 5 años	1.000	-
	51.895	**38.744**

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad tiene contratadas líneas de confirming cuyo límite conjunto asciende a 5.000 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad tiene contratadas pólizas multirriesgo por importe global de 8.000 miles de euros para el ejercicio 2018 y 2019.

15.2 Instrumentos de cobertura y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
A largo plazo		
Préstamos con tipo de interés subvencionado	9.730	8.775
Otras deudas a largo plazo	834	1.667
Instrumentos de cobertura	-	495
Otras deudas	3.717	760
	14.281	**11.697**
A corto plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	68	50
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.560	18.379
Préstamos con tipo de interés subvencionado	1.236	1.302
Deudas con socios y administradores	1.138	1.425
Proveedores de inmovilizado	5.101	6.100
Otras deudas	1.984	1.137
Instrumentos de cobertura (Nota 13)	39	857
	27.126	**29.250**

El apartado "otras deudas" a largo plazo incluye en su totalidad la deuda pendiente de pago generada por diferencias entre pool real y el pool regulado en la venta de energía eléctrica, al iniciarse en 2020 un nuevo semiperiodo regulatorio que se extenderá hasta 2022.

En el apartado "otras deudas" a corto plazo se incluye el pago aplazado por la adquisición realizada en 2018 de Globus Group Pty Ltd, Jupiter Pty Ltd y Globus Group New Zealand Ltd, que asciende a 849 miles de euros (Nota 7) (2018, 760 miles de euros en el corto plazo). Adicionalmente, se incluye el pago aplazado por la adquisición de Vector Europe, NV, que asciende a 296 miles de euros (en 2018, 291 miles de euros en el corto plazo) (Nota 7). Asimismo se incluye la cuota a corto plazo correspondiente al préstamo de COFIDES, cuyo importe asciende a 833 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Préstamos con tipo de interés subvencionado

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad tiene préstamos con tipo de interés subvencionado obtenidos de entidades dependientes del Gobierno de Navarra y del Ministerio de Ciencia e Innovación. La Sociedad valora dichos préstamos al coste amortizado reconociendo los intereses implícitos generados por los mismos, como consecuencia de la actualización de los flujos de efectivo en base a los tipos de interés de mercado en la fecha de su concesión.

	2019		2018	
(Miles de euros)	Valor nominal	Valor actualizado	Valor nominal	Valor actualizado
A largo plazo				
Préstamos con tipo de interés subvencionado	10.434	9.730	9.510	8.775
A corto plazo				
Préstamos con tipo de interés subvencionado	1.248	1.236	1.318	1.302
	11.682	**10.966**	**10.828**	**10.077**

El importe total de los gastos financieros registrados en los ejercicios 2019 y 2018 correspondientes a estos préstamos asciende a 199 y 214 miles de euros, respectivamente (Nota 17.6).

El desglose por vencimientos de los préstamos con tipo de interés subvencionado a largo plazo a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Entre 1 y 2 años	1.724	1.208
Entre 2 y 3 años	1.590	1.606
Entre 3 y 4 años	1.289	1.487
Entre 4 y 5 años	1.113	1.181
Más de 5 años	4.014	3.293
	9.730	**8.775**

Otras deudas a largo plazo

La Sociedad recibió en el ejercicio 2013 un préstamo por importe de 5.000 miles de euros por parte de COFIDES (Compañía Española de Financiación del Desarrollo), destinado a financiar las inversiones llevadas a cabo en Viscofan Uruguay, S.A.

El préstamo devenga un interés de mercado.

El desglose por vencimientos del préstamo a largo plazo a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Entre 1 y 2 años	834	833
Entre 2 y 3 años	-	834
	834	**1.667**

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Proveedores	4.410	4.480
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	1.109	1.075
Acreedores varios	8.522	9.041
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.236	3.112
Anticipos de clientes	1.283	671
	17.560	**18.379**

16. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Activos por impuesto diferido		
Por diferencias temporarias y créditos fiscales	8.945	5.148
Activos por impuesto corriente	894	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
IVA	3.396	4.276
Subvenciones recibidas y otros créditos	21	7
	13.256	**9.431**
Pasivos por impuesto diferido	(709)	(758)
Pasivos por impuesto corriente	-	(4.113)
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
IRPF	(5.613)	(5.546)
Seguridad Social	(882)	(852)
Impuesto eléctrico	(685)	68
	(7.889)	**(11.201)**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

16.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
(Miles de euros)	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Total**	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Total**
Ejercicio 2019						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	105.462	-	105.462	-	-	846
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	105.462	-	105.462	-	-	846
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	(176)	-	(176)	-	-	329
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	(176)	-	(176)	-	-	329
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			105.286			1.175
Diferencias permanentes	8.406	(105.125)	(96.719)	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	1.282	-	1.282	-	(37)	(37)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(475)	(475)	(1.138)	-	(1.138)
Base imponible (resultado fiscal)			**9.374**			**-**
Ejercicio 2018						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	91.253	-	91.253	-	-	(2.635)
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	91.253	-	91.253	-	-	(2.635)
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	2.379	-	2.379	-	-	(1.025)
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	2.379	-	2.379	-	-	(1.025)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			93.632			(3.660)
Diferencias permanentes	677	(62.792)	(62.115)	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	342	-	342	-	(551)	(551)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(2.154)	(2.154)	4.211	-	4.211
Base imponible (resultado fiscal)			**29.705**			-

Los aumentos por diferencias permanentes se deben fundamentalmente al deterioro registrado por la Sociedad por su participación en Nanopack Technology & Packaging, S.L. (nota 7) y a la prima de asistencia a Juntas pagada a los Accionistas. Las disminuciones vienen motivadas por la exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de entidades no residentes en territorio nacional.

El incremento de las diferencias temporarias en el ejercicio 2019 se debe fundamentalmente a la provisión por remuneraciones pendientes de pago.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

(Miles de euros)	2019		2018	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	105.286	1.175	93.632	(3.660)
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 28%)	29.480	(329)	26.217	(1.025)
Deducciones por doble imposición internacional	(1.374)	-	(961)	-
Deducciones por gastos de investigación y desarrollo	(1.721)	-	(2.327)	-
Deducciones por inversión	(3.938)	-	(4.771)	-
Impacto diferencias permanentes	(27.081)	-	(17.392)	-
Regulación ejercicios anteriores		-	-	-
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	**(4.634)**	**(329)**	**766**	**(1.025)**
Impuesto satisfecho en el extranjero (*)	4.458	-	1.613	-
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	**(176)**	**(329)**	**2.379**	**(1.025)**

(*) Se trata de los importes pagados en el extranjero por servicios y otros conceptos.

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

(Miles de euros)	2019		2018	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto
Impuesto corriente	345	-	4.667	-
Variación de impuestos diferidos				
Por cobertura de flujos de efectivo (Nota 12.1)	-	(452)	-	963
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12.2)	-	123	-	62
Otras diferencias temporarias	(226)	-	507	-
Deducciones generadas	(6.236)	-	(8.264)	-
Deducciones aplicadas	1.483	-	3.856	-
	(4.634)	**(329)**	**766**	**1.025**

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Impuesto corriente	345	4.667
Retenciones y pagos a cuenta	(1.239)	(554)
Impuesto sobre Sociedades a pagar / (devolver)	**(894)**	**4.113**

16.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Ejercicio 2019				
Activos por impuesto diferido				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	96	33	-	129
Amortización de inmovilizado	8	(8)	-	-
Actualización de balances	94	(29)	-	65
Remuneraciones pendientes de pago	-	230	-	230
Cobertura de flujos de efectivo	378	-	(378)	-
Deducciones pendientes de aplicar	4.572	3.949	-	8.521
	5.148	4.175	(378)	8.945
Pasivos por impuesto diferido				
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	(195)	-	-	(195)
Cobertura de flujos de efectivo	(78)	-	(74)	(152)
Subvenciones no reintegrables	(485)	-	123	(362)
	(758)	-	49	(709)
	4.390	**4.175**	**(329)**	**8.236**
Ejercicio 2018				
Activos por impuesto diferido				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	133	(37)	-	96
Amortización de inmovilizado	19	(11)	-	8
Actualización de balances	139	(45)	-	94
Remuneraciones pendientes de pago	414	(414)	-	-
Cobertura de flujos de efectivo	-	-	378	378
Deducciones pendientes de aplicar	1.777	2.795	-	4.572
	2.482	2.288	378	5.148
Pasivos por impuesto diferido				
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	(195)	-	-	(195)
Cobertura de flujos de efectivo	(663)	-	585	(78)
Subvenciones no reintegrables	(547)	-	62	(485)
	(1.405)	-	647	(758)
	1.077	**2.288**	**1.025**	**4.390**

Las deducciones activadas corresponden principalmente a deducciones por activos fijos nuevos generadas entre 2018 y 2019 y que disponen de un plazo de utilización de 15 años. El límite de aplicación de dichas deducciones es del 25% de la cuota.

17. INGRESOS Y GASTOS

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Segmentación por categorías de actividades		
Venta de envolturas cárnicas, celulósicas, plásticas y de colágeno	146.360	145.510
Venta de repuestos y maquinaria	3.129	5.718
Venta de energía	37.537	37.729
Otras ventas	122	170
Servicios prestados	355	426
	187.503	**189.553**
Segmentación por mercados geográficos		
Mercado interior	52.850	53.500
Mercado exterior	134.653	136.053
	187.503	**189.553**

Comoquiera que un porcentaje significativo de las exportaciones ha sido realizado a sociedades del Grupo, el importe de las ventas a terceros no es significativo como para detallar su distribución por zonas geográficas.

17.2 Consumos de materias primas, otras materias consumibles y mercaderías

El detalle de consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Compras nacionales	45.014	44.096
Adquisiciones intracomunitarias	7.725	12.239
Importaciones	11.771	10.318
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	2.403	(2.544)
	66.913	**64.109**

El detalle de consumos de mercaderías es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Compras de mercaderías		
Compras nacionales	5.648	7.759
Adquisiciones intracomunitarias	4.469	5.087
Importaciones	3.505	2.763
Variación de mercaderías	(1.136)	76
	12.486	**15.685**

17.3 Otros ingresos de explotación

El desglose de los distintos conceptos incluidos en "Otros ingresos de explotación" para los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	14.254	28.526
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (Nota 12.2)	1.365	681
	15.619	**29.207**

Durante el ejercicio 2019, los Ingresos accesorios y otros de gestión corriente están compuestos principalmente de ingresos procedentes de las sociedades del grupo. Durante el ejercicio 2018, el epígrafe corriente incluía un importe de 15,4 millones de euros correspondientes al cobro de la indemnización por la infracción de patentes (8,5 millones de euros) y al importe cobrado como consecuencia del acuerdo alcanzado con Crown Food España S.A.U. para poner fin al contencioso judicial (6,9 millones de euros).

17.4 Gastos de personal

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Sueldos, salarios y asimilados	38.537	37.483
Seguridad social	9.352	8.965
Otras cargas sociales	1.921	1.714
	49.810	**48.162**

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido de 250 miles de euros (341 miles de euros en 2018).

17.5 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Gastos de investigación	2.179	1.937
Arrendamientos y cánones	1.432	1.306
Reparaciones y conservación	13.953	13.788
Servicios profesionales independientes	6.666	6.381
Transportes	2.081	2.838
Primas de seguros	747	945
Servicios bancarios	39	49
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.331	372
Suministros	12.483	11.339
Otros servicios	9.167	8.924
	50.078	**47.879**

17.6 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Préstamos (Nota 15.1)	562	538
Cuentas de crédito (Nota 15.1)	20	3
Préstamos con tipo de interés subvencionado (Nota 15.2)	199	214
Otros pasivos financieros	139	56
	920	**811**

18. MONEDA EXTRANJERA

El detalle de las transacciones efectuadas en moneda distinta del euro es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios		
Ventas	61.280	65.871
Aprovisionamientos		
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	(12.491)	(13.384)
Compras de mercaderías	(807)	(593)
Otros ingresos de explotación		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	22	122
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	(694)	(525)
Cargas sociales	(68)	(59)
Otros gastos de explotación		
Servicios exteriores	(2.957)	(3.427)

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

19.1 Empresas del Grupo

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas son los siguientes:

(Miles de euros)	Sociedades con participación directa	Sociedades con participación indirecta
Ejercicio 2019		
Créditos a largo plazo (Nota 8)	-	1.303
Clientes (Nota 8.1)	20.933	3.412
Créditos a corto plazo (Nota 8)	201	1.683
Dividendos a cobrar a corto plazo (Nota 8)	394	-
Proveedores	(950)	(159)
Deudas a corto plazo y largo plazo (Nota 15.2)	(23)	(45)
Anticipo de clientes	(865)	-
Ejercicio 2018		
Créditos a largo plazo (Nota 8)	-	1.952
Clientes (Nota 8.1)	25.275	1.366
Créditos a corto plazo (Nota 8)	2.014	1.326
Dividendos a cobrar a corto plazo (Nota 8)	335	-
Proveedores	(1.075)	-
Deudas a corto plazo y largo plazo (Nota 15.2)	(6)	(44)
Anticipo de clientes	(260)	-

Créditos a sociedades del grupo

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad mantiene un crédito concedido a Vector Packaging Europe, NV, por importe total de 1.952 miles de euros (2.601 miles de euros en 2018). La última cuota de amortización del contrato se estableció en julio de 2022, devengando un interés del 1,75% anual.

Asimismo, con fecha 28 de febrero de 2018 la Sociedad concedió una línea de crédito a Vector Packaging Europe, NV, por un límite total de 1.000 miles de euros, la cual ha sido ampliada hasta 1.500 miles de euros en 2019. A 31 de diciembre de 2019 se encuentra dispuesta en 1.000 miles de euros (650 miles de euros en 2018).

Adicionalmente, con fecha 1 de octubre de 2017 la Sociedad concedió una línea de crédito a Nanopack Tecnology & Packaging, S.L. por un límite total de 2.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha amortizado parcialmente la línea de crédito por importe de 1.800 miles de euros con el fin de suscribir el aumento de capital de Nanopack Technology & Packaging, S.L. (Nota 7). A 31 de diciembre de 2019, la línea de crédito se encuentra dispuesta en 200 miles de euros (2.000 miles de euros en 2018).

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas son las siguientes:

	2019		2018	
(Miles de euros)	Sociedades con participación directa	Sociedades con participación indirecta	Sociedades con participación directa	Sociedades con participación indirecta
Importe neto de la cifra de negocio				
Ventas de envolturas	76.666	1.733	74.930	744
Venta de repuestos – maquinaria	2.799	377	5.697	14
Prestación de servicios	355	-	426	-
Aprovisionamientos				
Compras de envolturas y otras	(9.867)	(3)	(9.811)	-
Compras de envolturas refacturadas	-	-	-	-
Compras de materias primas y otros	(688)	-	(249)	-
Compras de repuestos y maquinaria	(27)	-	-	-
Otros ingresos				
Otros ingresos de explotación	12.588	831	12.240	294
Gastos de personal				
Otros gastos de personal	(8)	-	-	-
Otros gastos de personal refacturados	-	-	-	-
Otros gastos de explotación				
Servicios exteriores recibidos	(3.253)	(462)	(3.041)	(5)
Servicios exteriores refacturados	4.342	369	3.679	188
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado				
Beneficio por la venta de inmovilizado	-		(168)	-
Inmovilizado comprado a grupo	(327)	-	-	-
Resultado financiero				
Ingresos financieros – Dividendos	110.841	-	67.792	-
Ingresos financieros – Intereses	6	51	14	57
Gastos financieros - Intereses	-	-	-	-

19.2 Administradores y Alta Dirección

Administradores

La retribución a los Consejeros, se recoge en el artículo 27º ter. de los estatutos y en la política de remuneraciones aprobada por la junta general de accionistas.

El detalle de las retribuciones del ejercicio 2019 se presenta a continuación:

	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a c/p	Retribución variable a l/p	Retribución pertenencia a otras comisiones	Otros conceptos	Total
Ejercicio 2019								
D. José Domingo de Ampuero y Osma	595	160	-	271	-	-	6	1.032
D. José Antonio Canales García	458	80	-	209	-	-	39	786
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez	-	80	36	-	-	45	-	161
D. José María Aldecoa Sagastasoloa	-	80	36	-	-	50	-	166
D. Jaime Real de Asúa y Arteche	-	80	36	-	-	30	-	146
D. Néstor Basterra Larroudé	-	80	36	-	-	20	-	136
Dª. Agatha Echevarría Canales	-	80	36	-	-	30	-	146
D. Juan March de la Lastra	-	80	33	-	-	20	-	133
D. Santiago Domecq Bohórquez	-	80	33	-	-	30	-	143
Dª. Laura González Molero	-	80	36	-	-	30	-	146
	1.053	**880**	**282**	**480**	-	**255**	**45**	**2.995**

El detalle de las retribuciones del ejercicio 2018 se presenta a continuación:

	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a c/p	Retribución variable a l/p	Retribución pertenencia a otras comisiones	Otros conceptos	Total
Ejercicio 2018								
D. José Domingo de Ampuero y Osma	585	239	-	212	129	-	10	1.175
D. José Antonio Canales García	450	47	-	163	99	-	25	784
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez	-	80	33	-	-	53	-	166
D. José María Aldecoa Sagastasoloa	-	80	30	-	-	42	-	152
D. Jaime Real de Asúa y Arteche	-	80	33	-	-	30	-	143
D. Néstor Basterra Larroudé	-	184	33	-	-	54	-	271
Dª. Agatha Echevarría Canales	-	153	33	-	-	59	-	245
D. Juan March de la Lastra	-	80	30	-	-	20	-	130
D. Santiago Domecq Bohórquez	-	80	30	-	-	30	-	140
Dª. Laura González Molero	-	47	18	-	-	17	-	82
D. Alejandro Legarda Zaragüeta	-	33	15	-	-	13	-	61
	1.035	**1.103**	**255**	**375**	**228**	**318**	**35**	**3.349**

Las retribuciones a D. Alejandro Legarda Zaragüeta corresponden hasta el mes de Mayo de 2018, fecha en la que, de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018, cesó en su actividad de consejero.

En la misma sesión de la citada Junta General se nombró a Dña. Laura González Molero consejera independiente.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo Viscofan no tiene concedido ningún tipo de anticipo o crédito, ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones u otros sistemas de ahorro a largo plazo, ni ningún tipo de garantía otorgada a favor de miembro alguno del Consejo de Administración, actuales o anteriores, ni a personas o entidades vinculadas con ellos.

Los dos consejeros ejecutivos, D. José Domingo de Ampuero y Osma y D. José Antonio Canales García, han devengado una retribución variable por valor de 480 miles de euros a corto plazo (375 miles de euros a corto plazo y 228 miles de euros a largo plazo en el ejercicio 2018). Estas han sido calculadas tomando como base parámetros de EBITDA, beneficio neto, ventas y valor de la acción que fueron determinados de acuerdo con el plan anual y plurianual, así como el desempeño personal.

En relación con el Plan de Incentivo a Largo Plazo, se ha reconocido en el ejercicio un pasivo por importe de 101 miles de euros.

Dentro del epígrafe otros conceptos, se incluyen 45 miles de euros en concepto de primas por seguro de vida y accidentes, póliza de asistencia sanitaria y vehículo de empresa.

Durante el ejercicio 2019 y 2018 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 46 miles de euros.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los miembros del Consejo de Administración y personas o entidades vinculadas a ellos no han realizado con la Sociedad ni con las empresas del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores de Viscofan, S.A. han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad no ha sido persona jurídica administradora de ninguna sociedad.

El Grupo Viscofan tiene suscrito con sus dos consejeros ejecutivos contratos en los que se recogen cláusulas de salvaguardia. La extinción de estos contratos en determinados supuestos objetivos, no imputables al consejero, supondrá su derecho a percibir una indemnización. La indemnización media total a percibir es dos veces el salario anual con dos años de no competencia.

Alta Dirección

Durante el ejercicio 2019 las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección han ascendido a 1.514 miles de euros. En relación con el Plan de Incentivo a Largo Plazo, se ha reconocido en el ejercicio un pasivo por importe de 136 miles de euros. En el ejercicio 2018 la remuneración ascendió a 1.606 miles de euros e incluía un pago adicional de 235 miles de euros por complementos plurianuales. Estos importes no incluyen las retribuciones de los dos consejeros ejecutivos, Don José Antonio Canales García y Don José Domingo de Ampuero y Osma, que se han detallado anteriormente.

19.3 Plan de Incentivo a Largo Plazo

El Consejo de Administración de Viscofan, S.A., en sesión celebrada el 30 de julio de 2019 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2019-2021 destinado a consejeros ejecutivos de la Sociedad, directivos y otro personal clave del Grupo Viscofan que, sujeto al cumplimiento de los objetivos del mismo, dará lugar a la entrega de una cantidad en metálico y de acciones de la Sociedad. Conforme a lo previsto en el artículo 2019 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en el artículo 29.2 de los Estatutos Sociales de Viscofan, el Plan se someterá, respecto de los consejeros ejecutivos de la Sociedad, a la aprobación por la siguiente Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la legislación vigente y en la vigente Política de Remuneración de Consejeros.

El plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, en los porcentajes que se asignen en función del nivel profesional del beneficiario que podrá dar lugar tras la aplicación de unos determinados coeficientes, con base en el grado de consecución de unos objetivos, (i) al pago de una cantidad en metálico y, (ii) sobre la base de un número inicial de acciones asignadas, a la entrega efectiva de acciones de Viscofan S.A. en la fecha de abono prevista.

Los parámetros a tener en cuenta durante el periodo de medición, serán los siguientes:

- Rentabilidad total del accionista
- Reducción de la accidentabilidad
- Sostenibilidad medioambiental

Se estima que el Bono tendrá alrededor de 140 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios, con respeto al límite máximo autorizado tanto en metálico como en acciones.

El Plan será exigible y será liquidado dentro del mes siguiente al de la aprobación por la Junta General de la Compañía de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 ("Fecha de Liquidación"), esto es, dentro del primer semestre del año 2022. Los beneficiarios que causen baja voluntaria antes de la Fecha de Liquidación perderán todos los derechos derivados del mismo.

El Plan tiene los siguientes límites:

- Respecto de la parte a liquidar en metálico, el Plan prevé un coste o pago máximo de 11.5 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento de los objetivos considerados al 100% (Target) y de 13 millones de euros para el caso de sobrecumplimiento.

- Respecto de la parte a liquidar en acciones, el Plan prevé como máximo, para el conjunto de los beneficiarios, la asignación de 175.000 acciones para el supuesto del Target y de 230.000 acciones en caso de sobrecumplimientos.

Los importes y número máximo de acciones para los consejeros ejecutivos, que se someterán a la aprobación de la Junta General son los siguientes:

- Para el Presidente Ejecutivo un máximo de 374.850 euros y 17.853 acciones para el Target (449.820 euros y 21.424 acciones en caso de sobrecumplimiento).

- Para el Consejero Director General del Grupo un máximo de 288.540 euros y 13.742 acciones para el Target (346.248 euros y 16.491 acciones en caso de sobrecumplimiento)

Las características básicas de este Plan fueron comunicadas como Información Relevante a CNMV con fecha 30 de julio de 2019.

El impacto económico en el ejercicio 2019 ha sido de 262 miles de euros en Patrimonio Neto y 415 miles de euros en Provisiones a largo plazo.

19.4 Otras partes vinculadas

Las operaciones con administradores y miembros de la alta dirección son las que se detallan en la Nota 19.2. No se ha llevado a cabo ninguna operación material con la Sociedad o su grupo de empresas que fuera ajena al tráfico ordinario de la sociedad o no se realizase en condiciones normales de mercado.

Durante 2019 Viscofan S.A ha llevado a cabo operaciones con Banca March, entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A poseedora del 13,03% de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 (13% a 31 de diciembre de 2018). En concreto, dentro de la deuda financiera, se incluye un préstamo de 10 millones de euros. A 31 de diciembre de 2018 se incluía un préstamo de 5 millones de euros concedido en 2018 por dicha entidad financiera, el cual durante el ejercicio 2019 se ha renegociado y amortizado totalmente, cuyos pagos, entre los que se incluye los gastos financieros, han ascendido a 5.061 miles de euros. Asimismo, Viscofan, S.A. ha contratado seguros de tipo de cambio a la entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A. por una valoración a 31 de diciembre de 2019 de 213 miles de euros (24 miles de euros en 2018). Ni en el ejercicio 2019 ni el ejercicio 2018 se ha recibido servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

20. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por el Comité de Riesgos Financieros del Grupo Viscofan, habiendo sido aprobadas por los Administradores del Grupo. En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

20.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Inversiones financieras a largo plazo	746	313
Créditos a empresas del grupo a largo plazo	1.303	1.952
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	48.623	44.024
Créditos a empresas del grupo a corto plazo	2.278	3.675
	52.950	**49.964**

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

El Departamento Comercial y el Departamento Financiero establecen límites de crédito para cada uno de los clientes, los cuales se fijan en base a la cobertura recibida de una entidad de seguro de crédito contratada por la compañía.

Mensualmente se elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas mensualmente por el Departamento Financiero hasta que tienen una antigüedad superior a 90 días desde su fecha de vencimiento, momento en el que se transfieren a la entidad aseguradora para que gestione su recobro. Además se notifica a la Asesoría Jurídica para su seguimiento y en su caso, posterior reclamación por vía judicial.

Mensualmente se revisa la situación de crédito de los clientes que han tenido retrasos en los cobros y se toman medidas en cuanto a límite de riesgo y plazos de pago.

El detalle por fecha de antigüedad de los "Deudores comerciales no corrientes", "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", "Deudores varios" a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
No vencidos	22.274	16.125
Vencidos pero no dudosos		
Menos de 3 meses	1.984	1.201
	24.258	17.326
Dudosos (Más de 6 meses)	725	734
Correcciones por deterioro (Nota 8.1)	(725)	(734)
Total	**24.258**	**17.326**

Actividades de inversión

Los préstamos y créditos a empresas del grupo y terceros, así como la adquisición de acciones de empresas no cotizadas deben ser aprobados por la Dirección General.

20.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio se debe principalmente a las ventas realizadas en divisas distintas a la moneda funcional.

Como se indica en la Nota 18, la Sociedad realiza importantes transacciones en moneda extranjera, fundamentalmente en dólares. La política del Grupo Viscofan es contratar seguros de cambio para cubrir los flujos efectivos netos a cobrar de estas transacciones. La exposición máxima al riesgo de tipo de cambio a 31 de diciembre es la siguiente:

	2019		2018	
(Miles de euros)	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar
En dólares americanos	14.657	1.952	15.692	3.253
En dólares canadienses	1.406	3	671	-
En libras esterlinas	3.809	-	2.564	-
En yenes japoneses	1.389	-	931	-
	21.261	**1.955**	**19.858**	**3.253**

Riesgo de precio

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de variaciones en los precios de las materias primas, principalmente el gas. El riesgo de precio surge al tener que realizar la Sociedad compras de gas para llevar a cabo el proceso productivo.

La Dirección ha establecido una política que establece los parámetros y criterios para gestionar su riesgo de variaciones en los precios del gas. Para este riesgo se han establecido, sobre la base de los planes de negocios de la Sociedad, diversos escenarios de volúmenes de compra de gas sobre los cuales se realizan operaciones de cobertura parciales. Tanto los escenarios, como los porcentajes de coberturas son aprobados por el Consejo de Administración.

En Nota 4.8 se explican las políticas contables aplicadas para la valoración de instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura. En Nota 13 se presentan las principales características de los instrumentos contratados así como las valoraciones al cierre del 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

La Sociedad ha gestionado el riesgo de tipo de interés mediante la distribución de la financiación recibida a tipo fijo y variable. La política de la Sociedad ha consistido en mantener un porcentaje de la financiación neta no corriente (deducidas las inversiones no corrientes) recibida de terceros a tipo fijo.

20.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Sociedad realiza mes a mes un adecuado seguimiento de los cobros previstos y de los pagos a efectuar en los próximos meses y analiza las desviaciones en su caso de los flujos de caja previstos en el mes cerrado con objeto de identificar posibles desviaciones que pudieran afectar a la liquidez.

Los vencimientos contractuales, descontados, de los pasivos financieros a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Ejercicio 2019					
Préstamos y créditos de entidades de crédito					
Préstamos y líneas de crédito (*)	2.436	10.949	50.895	1.000	65.280
Intereses devengados pendientes de pago	107	-	-	-	107
Acreedores por arrendamiento financiero	14	43	79	-	136
Instrumentos de cobertura	103	(66)	2	-	39
Otros pasivos financieros	6.620	2.839	8.327	5.954	23.740
Deudas con empresas del grupo	68	-	-	-	68
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.560	-	-	-	17.560
	26.908	**13.765**	**59.303**	**6.954**	**106.930**

(*) La clasificación de los vencimientos de los créditos se ha determinado en función de los vencimientos actuales de los saldos dispuestos en las cuentas de crédito. De esta forma en el plazo de hasta 3 meses se incluye el saldo dispuesto de cuentas de crédito cuya renovación anual ya se ha pactado con posterioridad al cierre del ejercicio.

(Miles de euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Ejercicio 2018					
Préstamos y créditos de entidades de crédito					
Préstamos y líneas de crédito (*)	15.956	19.456	38.744	-	74.156
Intereses devengados pendientes de pago	80	49	-	-	129
Acreedores por arrendamiento financiero	3	8	19	-	30
Instrumentos de cobertura	(706)	1.563	495	-	1.352
Otros pasivos financieros	6.359	3.605	7.910	3.292	21.166
Deudas con empresas del grupo	6	44	-	-	50
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.379	-	-	-	18.379
	40.077	**24.725**	**47.168**	**3.292**	**115.262**

(*) La clasificación de los vencimientos de los créditos se ha determinado en función de los vencimientos actuales de los saldos dispuestos en las cuentas de crédito. De esta forma en el plazo de hasta 3 meses se incluye el saldo dispuesto de cuentas de crédito cuya renovación anual ya se ha pactado con posterioridad al cierre del ejercicio.

21. OTRA INFORMACIÓN

21.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad >33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2019					
Directivos	16	2	18	18	-
Técnicos y mandos	184	78	262	246	-
Administrativos	7	26	33	31	1
Personal especializado	89	26	115	105	-
Operarios	320	97	417	375	3
	616	**229**	**845**	**775**	**4**

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad >33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2018					
Directivos	16	3	19	19	-
Técnicos y mandos	177	55	232	224	-
Administrativos	7	36	43	41	1
Personal especializado	89	29	118	109	-
Operarios	319	95	414	404	3
	608	**218**	**826**	**797**	**4**

En ambos ejercicios 2019 y 2018 Viscofan S.A. cuenta con 4 empleados con discapacidad en plantilla. Debido a las circunstancias del proceso productivo, Viscofan S.A. solicitó la declaración de excepcionalidad establecida en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social a cambio de la concertación con centros especiales de empleo la prestación de servicios y enclaves laborales equivalente a 29 empleos adicionales (24 empleos adicionales en 2018).

21.2 Honorarios de auditoría

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad y sociedades dependientes y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha devengado honorarios netos por servicios profesionales, excepto por los "Otros servicios" que son en función de su fecha de facturación, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 según el siguiente detalle:

(Miles de euros)	En la Sociedad	Resto de sociedades del Grupo	Total
Ejercicio 2019			
Servicios de auditoría			
PwC Auditores, S.L.	118	77	195
Red de PwC	-	425	425
	118	**502**	**620**
Otros servicios relacionados con auditoría			
PwC Auditores, S.L.	4	-	4
	4	**-**	**4**

(Miles de euros)	En la Sociedad	Resto de sociedades del Grupo	Total
Ejercicio 2018			
Servicios de auditoría			
PwC Auditores, S.L.	85	77	162
Red de PwC	-	424	424
	85	**501**	**586**
Otros servicios relacionados con auditoría			
PwC Auditores, S.L.	4	-	4
	4	**-**	**4**
Otros servicios (fiscales)			
Red de PwC	-	6	6
	-	**6**	**6**

Otros servicios relacionados con la auditoría se corresponden con la revisión de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de la Sociedad.

21.3 Información sobre medioambiente

Los equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad es la protección y mejora del medio ambiente, que se encuentran registrados en la partida de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Ejercicio 2019			
Coste	19.996	3.924	23.920
Amortización acumulada	(11.518)	(1.364)	(12.882)
	8.478		**11.038**
Ejercicio 2018			
Coste	18.510	1.486	19.996
Amortización acumulada	(10.618)	(900)	(11.518)
	7.892		**8.478**

Los gastos incurridos en el ejercicio 2019 y 2018 cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido de carácter ordinario y han supuesto 2.121 y 1.809 miles de euros, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no es necesario establecer provisiones adicionales para cubrir posibles gastos o riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales.

21.4 Información sobre el período medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2019	2018
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	23,1	27,6
Ratio de operaciones pagadas	23,4	28,1
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,3	22,7
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	129.780	130.396
Total pagos pendientes	9.655	12.648

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de febrero de 2020, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas la distribución de un dividendo complementario de 0,96 euros por acción para su pago el 4 de junio de 2020. De este modo, la retribución total a los accionistas asciende a 1,62 euros por acción, incluyendo el dividendo a cuenta de 0,65 euros por acción pagado el 19 de diciembre de 2019, el mencionado dividendo complementario de 0,96 euros por acción y la prima de asistencia a la Junta de 0,01 euros por acción. Esta propuesta supera en un 1,3% la remuneración ordinaria de 1,60 euros aprobada en el ejercicio anterior.

No existen hechos reseñables además de los mencionados anteriormente, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

INFORME DE GESTIÓN

El ejercicio se ha caracterizado por una gran actividad comercial, inversora y operativa dentro del Grupo, en el que Viscofan S.A. es un factor esencial como matriz que coordina la actividad realizada por las empresas filiales a nivel financiero, comercial y operativo. En este sentido, Viscofan S.A. ha seguido progresando en la estrategia MORE TO BE (2016-2020) con el objetivo de alcanzar el triple liderazgo en los ejes de Servicio, Tecnología y Coste en las principales familias de envolturas.

Servicio: En 2019 se ha ampliado la oferta a los clientes con el lanzamiento de nuevos productos procedentes del trabajo de Investigación, Desarrollo e Innovación llevado a cabo en los últimos años. Algunos ejemplos de estos lanzamientos son la envoltura Natur de colágeno para salchichas frescas; la línea Marathon de celulósica con sticks extra largos para mejorar la rentabilidad de nuestros clientes; Veggie, una envoltura comestible basadas en vegetales especialmente diseñada para los consumidores veganos, vegetarianos y flexitarianos; Productos Vispice, que aportan especies y aromas a productos cárnicos; y envolturas de valor añadido como son las familias de soluciones funcionales que incluyen envolturas plásticas con transferencia de colores y olores, entre otros.

Tecnología: Viscofan S.A. ha completado el proyecto de construcción y puesta en marcha de una planta productiva con la tecnología más avanzada del mercado para la producción de envolturas basadas en viscosa (celulósica y fibrosa) en Cáseda (España). Esta planta permite fabricar un producto de calidad superior, cuenta también con un avance significativo en eficiencias productivas, y las mejores soluciones medioambientales y ergonómicas disponibles. También se enmarcan dentro de este eje proyectos de industria 4.0 aplicados al plisado de envolturas.

Costes: En 2019 se han seguido impulsando proyectos enfocados en la búsqueda de mayores eficiencias y automatización. Dentro de este eje cabe destacar los ahorros esperados procedentes de la nueva planta en Cáseda donde ya se ha completado el plan inversor.

Análisis resultados ejercicio 2019

El importe neto de la cifra de negocios de Viscofan S.A. en el ejercicio 2019 se sitúa en 187,5 millones de euros, un descenso del 1,1% frente al ejercicio anterior.

Por naturaleza de ingresos, las ventas de envolturas contribuyen con 150,0 millones de euros (-1,2% vs. 2018) y los ingresos por venta de energía de cogeneración aportan 37,5 millones de euros (-0,5% vs. 2018).

En 2019, la actividad empresarial de Viscofan S.A. ha convivido con un contexto de inflación del coste del gas de cogeneración, los derechos de emisión de CO_2 y salariales.

Asimismo, en la segunda mitad del ejercicio 2019 la Sociedad ha completado el proyecto de construcción y puesta en marcha de una planta productiva con la tecnología más avanzada del mercado para la producción de envolturas basadas en viscosa (celulósica y fibrosa) en Cáseda (España).

Los gastos por consumos[1] aumentan un 5,5% en 2019 vs. 2018 hasta 81,7 millones de euros, dando lugar a un margen bruto[2] sobre ingresos de 56,4% y que compara con 59,1% en 2018.

1 Gastos por consumo = Aprovisionamientos +/- Variación de productos terminados y en curso.

2 Margen bruto = (Ingresos – Gastos por consumo) / Ingresos.

Los otros ingresos de explotación en 2019 se sitúan en €15,6 millones, significativamente inferior a los €29,2 millones de 2018 que incluían la indemnización de €8,5 millones procedente de una sentencia del Tribunal Supremo por infracción de patente contra Mivisa Envases S.A.U. y los €6,9 millones adicionales registrados en junio de 2018 como consecuencia del acuerdo alcanzado con Crown Food España S.A.U. para poner fin al contencioso judicial.

Los gastos de personal del ejercicio 2019 se sitúan en 49,8 millones de euros, un 3,4% por encima del año anterior debido al incremento de los costes salariales.

Los Otros gastos de explotación a diciembre de 2019 ascienden a 52,7 millones de euros, un crecimiento del 4,6% frente a 2018 causado por los mayores gastos de planta y otros gastos asociados a la puesta en marcha de un nuevos módulos de producción de celulósica de última tecnología en la planta de Cáseda (España), así como por el incremento de los costes de la energía.

El gasto por amortizaciones en 2019 crece un 5,7% frente a 2018 hasta los 18,1 millones de euros, reflejo de las inversiones realizadas en el transcurso del presente plan estratégico MORE TO BE que ha supuesto un crecimiento en activos y la mejora del parque industrial destacando la nueva planta de producción en Cáseda.

Con todo, el resultado de explotación del ejercicio 2019 se sitúa en 2,4 millones de euros, inferior a los 27,1 millones de euros obtenidos el año anterior.

El resultado financiero positivo asciende a 102,9 millones de euros, superior a los 66,5 millones de euros del ejercicio 2018 debido principalmente al mayor reparto de dividendos procedentes de las empresas participadas, con 110,8 millones de euros frente a 67,8 millones de euros el año anterior, y que contrarresta el deterioro de la participación de Nanopack Technology & Packaging S.L. y los gastos financieros.

El resultado neto del ejercicio se sitúa en 105,5 millones de euros tras aplicar al resultado antes de impuestos (105,3 millones de euros) las diferencias permanentes y deducciones por la exención de doble imposición sobre dividendos recibidos de filiales no residentes en territorio nacional, deducciones por gastos de investigación y desarrollo, y por inversión.

Inversiones en inmovilizado material e intangible

Durante el ejercicio 2019 Viscofan S.A. ha invertido 28,2 millones de euros en inmovilizado (27,5 millones de euros en 2018) destacando la instalación y puesta en marcha de los módulos productivos necesarios para completar el proyecto de la nueva tecnología de envolturas basadas en viscosa en Cáseda (España).

De estas inversiones 3,9 millones de euros corresponden a equipos e instalaciones cuya finalidad es la protección y mejora del medio ambiente (1,5 millones de euros en 2018). En 2019 destaca la ampliación de la planta depuradora de agua en Cáseda por 1,6 millones de euros.

Inversiones en inmovilizado material e intangible

En diciembre de 2019 el Grupo ha firmado el contrato de compraventa con Nitta Gelatin Inc. y Nitta Gelatin Holding Inc. para la adquisición del 100% de Nitta Casings Inc. y Nitta Casings Canada Inc., por parte de las sociedades Viscofan USA Inc. y Viscofan Canada Inc., respectivamente.

Asimismo, en diciembre de 2019, la Sociedad suscribió una ampliación de capital en su participada Viscofan USA Inc. por importe de 7,3 millones de euros, mediante la conversión de la deuda comercial vencida más antigua por importe de 3,6 millones de euros.

Los compromisos de inversión al cierre del ejercicio 2019 ascienden a 0,2 millones de euros (3,4 millones de euros al cierre del ejercicio 2018).

Dividendos

Los dividendos pagados en 2019 por la compañía han supuesto una salida de caja de 74,3 millones de euros, frente a 78,7 millones de euros en el ejercicio 2018, cifra que incluye el pago de un dividendo extraordinario de 6,1 millones de euros (pagado el 22 de marzo de 2018) por la plusvalía extraordinaria por el cobro por indemnización por patente.

El Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una distribución de resultados que incluya un dividendo complementario de €0,96 por acción, un importe de 44,5 millones de euros para su pago el 4 de junio de 2020.

De este modo, la retribución total a los accionistas con cargo a los resultados del ejercicio 2019 se sitúa en €1,62 por acción y se desglosa en:

- El dividendo a cuenta de €0,65 por acción (pagado el 19 de diciembre de 2019).
- La propuesta de dividendo complementario de €0,96 por acción (a pagar el 4 de junio de 2020).
- La prima de asistencia a la Junta de €0,01 por acción.

Esta propuesta supera en un 1,3% la remuneración ordinaria de €1,60 por acción aprobada en el ejercicio anterior y supone repartir un total de 75,1 millones de euros.

Deuda Bancaria Neta y Compromisos Financieros

La Deuda Bancaria Neta[3] a cierre de diciembre de 2019 se sitúa en 64,3 millones de euros frente a 71,0 millones de euros a cierre de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre de 2019, el importe pendiente de pago por construcciones u otros elementos contratados en régimen de arrendamiento financiero es de 0,1 millones de euros (0,03 millones de euros a 31 de diciembre de 2018).

Por otro lado, Viscofan S.A. tiene arrendados diferentes inmuebles y otros elementos del inmovilizado material. Los pagos futuros mínimos de dichos contratos al 31 de diciembre de 2019 suponen 0,4 millones de euros (0,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2018).

La situación financiera de Viscofan S.A. es suficiente para afrontar los compromisos de pagos previstos en los próximos 12 meses.

Periodo medio de pago a proveedores

En 2014 entró en vigor la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Establece que las sociedades que no puedan presentar cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores, para cuyo cálculo serán aplicables los criterios aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

En relación con esta obligación de información, el periodo medio de pago de Viscofan S.A. durante el ejercicio 2019 ha sido de 23 días (28 días en 2018), inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.

El cálculo del periodo medio de pago ha sido realizado según lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

[3] Deuda Bancaria Neta = Deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes– Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Asimismo, en la nota 21.4 de la memoria anual se muestra la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio.

Acciones propias

Durante el ejercicio 2019 se han realizado varias adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2019, Viscofan, S.A. tenía en su poder un total de 150.000 acciones propias que representaban el 0,32% de los derechos de votos, adquiridas a un precio total de 6.487 miles de euros.

Durante el ejercicio 2018 Viscofan, S.A. adquirió un total de 103.682 acciones propias que representaban el 0,22% de los derechos de votos, adquiridas a un precio total de 5.289 miles de euros. Estas acciones se amortizaron en su totalidad en el ejercicio 2019.

En el apartado A.10 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad se reporta el detalle de las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Evolución previsible de la sociedad

Viscofan S.A. como matriz del Grupo Viscofan cierra 2019 con una mejor propuesta de valor en servicio, tecnología y coste que cuando comenzaba el plan estratégico MORE TO BE en 2016. Un Grupo que desde una posición de liderazgo reforzada, cuenta con una mejor base industrial, mejor presencia geográfica, y una oferta de productos más amplia y diversificada fruto de un plan inversor ambicioso tanto en términos orgánicos como inorgánicos, para un mercado que sigue ofreciendo oportunidades de crecimiento.

En 2020 Viscofan S.A. tiene previsto incrementar sus volúmenes de venta y conseguir nuevos ahorros productivos, especialmente en la planta de reciente construcción.

Actividad de I+D+i

Viscofan S.A., a través de su departamento de I+D situado en Navarra, lidera las actividades de investigación y desarrollo del Grupo Viscofan. Concretamente, los esfuerzos en estas actividades se centran en la búsqueda de mejoras en la eficiencia de las producciones, así como en la creación de nuevos productos.

Política de gestión de riesgos

La descripción de las principales políticas de gestión de riesgos se encuentra detallada en el informe anual de gobierno corporativo y el estado de información no financiera que se adjuntan como anexo a este informe de gestión.

Hechos posteriores

Los hechos posteriores vienen descritos en la nota 22 de las cuentas anuales de Viscofan, S.A.

Anexo I. Estado de información no financiera

Se acompaña como anexo a este Informe de Gestión, formando parte integrante del mismo, la información no financiera y sobre diversidad del Grupo Viscofan, la cual se encuentra disponible en el Informe de Gestión consolidado de Viscofan S.A. y sociedades dependientes.

Anexo II. Informe Anual de Gobierno Corporativo

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2019
CIF:	A-31065501

Denominación Social:

VISCOFAN, S.A.

Domicilio social:

CALLE BERROA NÚMERO 15, 4ª PLANTA. POLÍGONO INDUSTRIAL BERROA. 31192 (TAJONAR) NAVARRA

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/01/2019	32.550.000,00	46.500.000	46.500.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí

[√] No

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 274147 y fecha 25 de enero de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes en dicha fecha en cartera adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018 bajo el punto quinto del orden del día.

El capital social resultante de la reducción quedó fijado en 32.550.000 euros representado por 46.500.000 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	13,03	0,00	0,00	0,00	13,03
APG ASSET MANAGEMENT N.V.	10,09	0,00	0,00	0,00	10,09
NORGES BANK	4,40	0,00	0,58	0,00	4,98
MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP	0,00	4,94	0,00	0,00	4,94
SETANTA ASSET MANAGEMENT LIMITED	0,00	4,02	0,00	0,00	4,02
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	0,00	3,22	0,00	0,00	3,22

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	4,94	0,00	4,94
SETANTA ASSET MANAGEMENT LIMITED	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	4,02	0,00	4,02
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	3,22	0,00	3,22

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
- Wellington Management Group LLP con fecha 17 de mayo de 2019 aumentó su participación por encima del 3% del Capital Social. - Setanta Asset Management Limited con fecha 17 de julio de 2019 aumentó su participación por encima del 3% del Capital Social. - Setanta Asset Management Limited con fecha 1 de agosto de 2019 aumentó su participación por encima del 4% del Capital Social. - Norges Bank con fecha 6 de noviembre de 2019 descendió su participación por debajo del 5 % del Capital Social.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	0,13	0,00	0,00	0,00	0,13	0,00	0,00
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	0,04	0,02	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	0,07	0,01	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	0,46	0,00	0,00	0,00	0,46	0,00	0,00
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ	0,00	5,26	0,00	0,00	5,26	0,00	0,00
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	0,00	0,04	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	6,12

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,02	0,00	0,02	0,00
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PROMOCIONES GARDAL XXI, S.L.	0,01	0,00	0,01	0,00

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	ATACAMPA S.A.	0,04	0,00	0,04	0,00
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	5,26	0,00	5,26	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	Societaria. D. José Domingo Ampuero y Osma es Vocal del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba S.A.
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	Societaria. D. Juan March de Lastra es Vicepresidente del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba S.A. y ostenta por ello el carácter de consejero dominical.
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	Societaria. D. Santiago Domecq ostenta el 100% del Capital Social de Angustias y Sol S.L. y ostenta por ello el carácter de consejero dominical.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
150.000		0,32

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
1) En enero de 2019 la Sociedad ha amortizado 103.682 acciones propias. 2) Posteriormente, durante 2019, en el marco del Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo 2019-2021 (comunicado a la CNMV con fecha 30 de julio de 2019 con número de registro 280891) la Sociedad ha procedido a la adquisición de 150.000 acciones propias al amparo de la vigente autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2018.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General celebrada el 25 de mayo de 2018 en segunda convocatoria se adoptó el siguiente acuerdo por mayoría en referencia a las acciones propias:

Se propone autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo que no sea inferior al valor nominal y máximo que no sea superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

La autorización propuesta lo es por el periodo de duración máxima que establece la Ley, a contar desde la fecha del acuerdo y se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la adquisición derivativa de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 148 del citado texto legal.

Se propone asimismo delegar en el Consejo de Administración para que pueda proceder a la amortización de las acciones adquiridas en virtud de la presente autorización, mediante una reducción de capital de la Sociedad, determinando su importe y su destino, todo ello de acuerdo con las disposiciones establecidas en la legislación vigente.

Expresamente se señala que esta adquisición de acciones propias lo es también con la posibilidad de que la adquisición tenga por objeto y por finalidad, además de lo señalado en los párrafos anteriores, que sean entregadas directamente a los trabajadores y/o administradores de la sociedad, o como consecuencia de derechos de opción de que aquellos sean titulares, por lo que este acuerdo de la Junta expresa que la autorización se concede también con esta finalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.1.a) tercer párrafo del citado texto legal.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	53,28

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[ ] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

No existe una regulación específica para la modificación de Estatutos distinta de la prevista por la propia normativa aplicable, relativa a los requisitos establecidos por el art. 194 de la Ley de Sociedades de Capital para el quórum reforzado y por las demás disposiciones del título VIII "La modificación de los estatutos sociales" de la citada norma.

Los requisitos para la adopción de acuerdos recogidos en el artículo 20 de los Estatutos y los artículos 18 y 22 del Reglamento de la Junta General coinciden con los mencionados.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/04/2017	17,20	21,53	0,00	40,39	79,12
De los que Capital flotante	0,26	21,53	0,00	24,82	46,61

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/05/2018	18,22	53,83	0,00	8,31	80,36
De los que Capital flotante	0,54	44,62	0,00	5,10	50,26
12/04/2019	19,67	38,30	0,00	24,50	82,47
De los que Capital flotante	0,60	38,30	0,00	8,88	47,78

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información está publicada en la página web de Viscofan, cuya dirección es: www.viscofan.com

La información relativa a gobierno corporativo está disponible en la pestaña de Responsabilidad Corporativa que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información clicando en Gobierno Corporativo.

La información relativa a las juntas generales de accionistas está disponible en la pestaña Relación con Inversores que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información seleccionando el apartado Junta General de Accionistas. Además, desde la publicación de la convocatoria de una nueva Junta General, se activa un enlace directo en la Página Principal de la sociedad donde en encuentra la convocatoria y a toda la documentación, tanto preceptiva como conveniente para el derecho de información de los accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO		Independiente	CONSEJERO	25/05/2018	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA		Dominical	CONSEJERO	07/05/2015	12/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ		Independiente	VICEPRESIDENTE	01/01/2010	21/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA		Ejecutivo	PRESIDENTE	27/02/2009	12/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE		Independiente	CONSEJERO	11/04/2014	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	23/05/2012	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES		Otro Externo	CONSEJERO	24/06/1998	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ		Otro Externo	CONSEJERO	29/07/1997	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA		Ejecutivo	CONSEJERO	11/04/2014	25/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ		Dominical	CONSEJERO	21/04/2016	21/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	PRESIDENTE EJECUTIVO	Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Master of Business Administration por University of Southern California (Los Ángeles) en EEUU. Su dilatada trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer (México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona S.A.,

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Consejero de Tubacex y vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección. En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A. y consejero de Corporación Financiera Alba. Entre otras actividades, es miembro del Círculo de Empresarios Vascos del que ha sido presidente, y vocal de la Junta de Caridad de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, de la que también ha sido presidente. Es Presidente Ejecutivo de Viscofan S.A.
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	CEO	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Curso superior en International Transport & Distribution en la London School of Foreign Trade. Cuenta con un profundo conocimiento del negocio de envolturas, gracias a su experiencia dentro del Grupo Viscofan, donde se incorporó en 1996 como Director General de Viscofan do Brasil, desde donde lideró la expansión del Grupo Viscofan en Sudamérica hasta su nombramiento en 2006 como Director General de Viscofan, S.A. y del Grupo de sociedades de que es matriz, posición que mantiene en la actualidad, y desde la cual ha contribuido de manera significativa a reforzar el liderazgo de Viscofan y su expansión internacional. Ha sido consejero de Maxam Corporation Holding, S.L. hasta Junio de 2019 y actualmente es patrono en representación del Grupo Viscofan de la Fundación Cetena (CEMITEC). También es miembro de la junta directiva de la Asociación Centro Rafaela María de Acción Social, para la integración de las personas con discapacidad en Vizcaya. En 2014 se incorpora al Consejo de Administración de Viscofan S.A. como Consejero Ejecutivo

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid. Ha cursado el Global Markets Training Program de J. P. Morgan y el Owner/President Management Program de la Harvard Business School. Su experiencia profesional la ha desarrollado en J.P. Morgan, Londres/Madrid. Ha sido Director General y Presidente de March Gestión de Fondos SGIIC, Madrid. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Banca March S.A, Vicepresidente

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Corporación Financiera Alba S.A. y Patrono de la Fundación Juan March. Asimismo, ha pertenecido al Consejo y a la Comisión ejecutiva de ACS, al Consejo de Acerinox, S.A y al Consejo y a la Comisión de estrategia de Indra Sistemas S.A. Consejero dominical en Viscofan representando a Corporación Financiera Alba S.A. y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	Posee estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE (Madrid) y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz (UCA). Curso de especialización en Dirección en Empresas Agroalimentarias (DEA) en el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla). En su amplia experiencia profesional como empresario, ha sido, entre otros, Consejero de Coca-Cola Iberian Partners, S.L. hasta 2015, y anteriormente desde 1997 Consejero de Refrescos Envasados del Sur, S.A. (RENDELSUR), compañía que se integró en Coca-Cola Iberian Partners S.L. en 2013. En la actualidad, es consejero de Algar Aguas de Cádiz, S.A., Vocal en la Junta Provincial de Cádiz, Vocal en el Parque Natural de los Alcornocales y Vocal en el Consejo Provincial de Medio Ambiente. Es Administrador Único de Angustias y Sol, S.L y de su grupo de empresas participadas en sectores financiero, agrícola y ganadero entre otros. Consejero dominical en Viscofan representando a Angustias y Sol S.L., y miembro de su Comisión de Auditoría.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	Licenciada en Farmacia especialidad industrial por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por el IE Business School 1999. Ha desempeñado responsabilidades de primer ejecutivo en grandes corporaciones internacionales en los sectores del Cuidado de la Salud y Químico en Europa. Ha sido Presidente para Latinoamérica en Merck Serono Biopharmaceuticals y Bayer Healthcare, habiendo residido en Brasil y Estados Unidos, donde tuvo a su cargo más de dos mil quinientos empleados y manejó cifras de negocio superiores a mil millones de dólares, lo que le ha convertido en un referente internacional en estos sectores. Su labor como ejecutiva ha sido premiada en numerosas ocasiones. Fue consejera independiente de Viscofan entre 2010 y 2016. Actualmente es consejera independiente de Acerinox SA, Bankia SA y de Ezentis

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	SA, miembro del Consejo Asesor de ISS en España, Presidenta de APD, miembro de Women Corporate Directors y del International Women Forum entre otros. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y de su Comisión de Auditoria
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Licenciado en Económicas por la Universidad de Deusto. El señor Marco-Gardoqui tiene una amplia trayectoria profesional, ha trabajado para entidades financieras, ha ejercido la docencia, la consultoría y cuenta con un gran reconocimiento en el mundo de la prensa, en el que participa activamente como comentarista económico y articulista para el Grupo Vocento. A su vez, ha desarrollado una amplia experiencia en el mundo industrial a través de su presencia y su participación activa en numerosos Consejos de Administración. Actualmente es consejero de Minerales y Productos Derivados y Teknia Group. Ha sido consejero de Tubacex y de Progénika Biopharma hasta 2018 y anteriormente formó parte de los Consejos de Administración, entre otros, de Técnicas Reunidas, Banco del Comercio, IBV, Banco de Crédito Local, Schneider Electric España, Iberdrola Ingeniería y Construcción (Iberinco SA) y presidente de Naturgás. Es Vicepresidente del Consejo de Administración de Viscofan S.A, y Presidente de su Comisión de Auditoría.
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao). Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., Presidente de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además es Presidente del Comité de Elecnor Infraestructuras y Consejero de Enerfín Sociedad de Energía, S.L. perteneciente al Grupo Elecnor, Consejero de Cantiles XXI, S.L, y de Tasdey S.A. y miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte. También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015, y de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U., tambien del Grupo Elecnor. Asimismo, entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético, S.A. (IDDE). Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	Ingeniero Técnico en Electrónica por la Universidad de Mondragón y Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE. A lo largo de su dilatada carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en Copreci (1971-1982), Director General de Fagor Electrónica y miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop (1982-1991). Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes Electrónicos (EECA). Desde 1992 desarrolló su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION como Vicepresidente (1992-2006), dirigiendo la División de Componentes (1992-1999) y la División de Automoción (1999-2006). En 2007 fue nombrado Presidente, cargo que ostentó hasta julio 2012. Cuenta con una extensa experiencia en el mundo industrial internacional, especialmente en la región de Asia, incluyendo la creación de Fagor Electrónica en Hong Kong y Tailandia y la integración de plantas productivas en el parque industrial de Kunshan en China. Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci en República Checa y México, Fagor Ederlan en Brasil y Eslovaquia, Paranoa-Cicautxo en Brasil, FPK, Presidente de Vitorio Luzuriaga) y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) de MONDRAGON INVERSIONES. Del 2012 al 2017 ha sido consejero independiente y miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Corporación Tecnológica SA. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A., de las Comisiones de Auditoría y de la de Nombramientos y Retribuciones. En 2014 fue nombrado Consejero Coordinador.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años	-----	Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto, MBA por IESE. Ha desarrollado su carrera profesional en banca tanto internacional como española, como responsable de departamentos de Mercado de Capitales y Banca Corporativa en Bank of América y Banco Santander. Actualmente es Vicepresidente de Iberpapel Gestión S.A. y Socio-Consejero de Amistra SGIIC S.A. Es miembro

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años	-----	Licenciada en Derecho y graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Cuenta con una amplia experiencia profesional en diferentes multinacionales, como la auditora Touche and Ross, S.A., British Petroleum España, S.A. y en el banco de inversiones Charterhouse Limited en el que desempeñó el cargo de Directora General y Consejera de su filial española y fundadora y consejera de D+A Documentación y Análisis S.A. Ha asesorado a empresas familiares en sus estrategias empresariales y en la actualidad es Consejera de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, SA y de Banca March SA formando parte de su Comisión de Auditoría y de la Comisión Global de Riesgos y de Cambio Tecnológico. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	20,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1			25,00	25,00	0,00	0,00
Otras Externas	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Total	2	2	1	1	20,00	20,00	10,00	10,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[ ] Sí
[ ] No
[√] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Grupo Viscofan no tiene una política específica sobre diversidad del Consejo de Administración; sin embargo, esta materia está regulada por la Política de Selección de Consejeros y el Reglamento del Consejo de Administración.

La Política de Selección de Consejeros establece el principio de igualdad. Con base en el mismo todos los candidatos tendrán derecho a ser considerados para cualquier vacante que se produzca en el Consejo, de acuerdo a criterios objetivos evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, por su nacionalidad, raza, sexo, ideología o cualquier otro aspecto más allá de sus competencias, conocimientos y experiencia profesional.

Asimismo, según el principio de Legalidad de esta Política, establece que se tendrán en cuenta las medidas a aplicar para establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y facilitar la inclusión de consejeras.

También tipifica que en el proceso de búsqueda de candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá en cuenta la diversidad y, más específicamente, el objetivo de representación que haya establecido para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, incluyendo entre los potenciales candidatos, las personas de dicho sexo que reúnan el perfil profesional buscado.

En paralelo, el Reglamento del Consejo de Administración dispone en su artículo 8 que el propio Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este aspecto el mismo reglamento recoge la necesidad de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y la elaboración sobre cómo alcanzar dicho objetivo, misión que encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el proceso de evaluación del Consejo y de las Comisiones del ejercicio 2018, propuso al Consejo de Administración y éste ha acordado la conveniencia de someter a la Junta General de Accionistas de 2020 el incremento del número de consejeros a 11 miembros y, particularmente, de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros y los objetivos de diversidad, se consideró la conveniencia de identificar candidatas, por ser el género menos representado en el Consejo, con lo que el % de mujeres alcanzaría el 27,27%.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

Ver punto anterior

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

-

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la política de selección de consejeros se ha cumplido adecuadamente por varios motivos: todas las propuestas elevadas a la Junta general de accionistas han estado soportadas por un análisis previo de las necesidades del Consejo en el que se han tenido en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia de los consejeros y de los candidatos, valorando la diversidad, fomentando la búsqueda de diferentes alternativas de candidatos que se ajusten al perfil y llevando a cabo su selección de acuerdo a los principios recogidos en dicha política.

La Comisión considera que la aplicación de la política debe analizarse año a año pero también a más largo plazo teniendo en cuenta la previsión de las vacantes que por transcurso del tiempo para el que fueron nombrados los consejeros, se espera que se produzcan, para poder garantizar en cada momento la calidad de las decisiones del Consejo y su capacidad para promover efectivamente el interés social. En este aspecto, la Comisión trabaja teniendo en cuenta el objetivo 2020, de hecho en las propuestas de nombramiento para la Junta General 2018 se propuso y finalmente fue nombrada como consejera Doña Laura González-Molero ampliando al 20% el número de consejeras.

Además, la Comisión trabaja para proponer que en la Junta General de Accionistas de 2020 se amplíe el número de consejeras.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	En su condición de Presidente del Consejo, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.
JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	En su condición de Director General, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR USA INC	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR EUROPE NV	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	NANOPACK TECHNOLOGY & PACKAGING S.L.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	NATURIN VISCOFAN GMBH	VOCAL	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CZ S.R.O.	VOCAL	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN URUGUAY S.A.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN USA INC	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN UK LIMITED	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CANADA INC	SECRETARIO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	SECRETARIO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON PRODUKTIONS UND VERTRIEBS GMBH	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS AUSTRALIA PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS NEW ZEALAND LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	JUPITER PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN COLLAGEN USA INC.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN COLLAGEN CANADA INC.	VICEPRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CANADA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR USA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN USA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CZ S.R.O.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	NATURIN VISCOFAN GMBH	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN UK LIMITED	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN URUGUAY S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	SUPRALON VERPACKUNGS AG	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN GLOBUS AUSTRALIA PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN GLOBUS NEW ZEALAND LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	JUPITER PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN COLLAGEN USA INC.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN COLLAGEN CANADA INC.	PRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR USA INC	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR EUROPE NV	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN USA INC	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN CZ S.R.O.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	NATURIN VISCOFAN GMBH	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN URUGUAY S.A.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN (THAILAND) CO. LTD	VOCAL	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN (THAILAND) CO. LTD	VOCAL	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	BANKIA SA	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	EZENTIS SA	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	ACERINOX SA	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA SA	VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA SA	CONSEJERO
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	ELECNOR SA	PRESIDENTE
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	IBERPAPEL GESTION SA	VICEPRESIDENTE
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS S.A.	VICEPRESIDENTE

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
Según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Viscofan, S.A.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.995
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS	DIRECTOR GENERAL I+D Y CALIDAD DEL GRUPO VISCOFAN
DON ANDRES DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DEL GRUPO VISCOFAN
DON GABRIEL LARREA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL DEL GRUPO VISCOFAN
DOÑA MARÍA CARMEN PEÑA	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA DEL GRUPO VISCOFAN
DON ÓSCAR PONZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISIÓN DE PLÁSTICOS DEL GRUPO VISCOFAN
DON ARMANDO ARES	DIRECTOR DE RELACIÓN CON INVERSORES Y COMUNICACIÓN DEL GRUPO VISCOFAN
DON CÉSAR ARRAIZA	DIRECTOR DE ESTRATEGIA, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DEL GRUPO VISCOFAN
DON ALEJANDRO BERGAZ	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA (desde diciembre)
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	DIRECTOR JURÍDICO GRUPO VISCOFAN Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JAVIER GARCÍA	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA (hasta junio)
DON JOSÉ IGNACIO RECALDE	DIRECTOR DE DIVERSIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL GRUPO VISCOFAN
DON JUAN JOSÉ ROTA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GRUPO VISCOFAN
DON RICARDO ROYO	DIRECTOR DE NEGOCIO EN EUROPA DEL GRUPO VISCOFAN
DON EDUARDO AGUIÑAGA	DIRECTOR GENERAL MÉXICO
DON LUIS BERTOLI	DIRECTOR GENERAL BRASIL
DON JESÚS CALAVIA	DIRECTOR GENERAL ESPAÑA
DOÑA BELÉN ALDAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS ESPAÑA
DON GUILLERMO EGUIDAZU	DIRECTOR GENERAL ESTADOS UNIDOS
DON MILOSLAV KAMIS	DIRECTOR GENERAL REPÚBLICA CHECA
DON ANGEL MAESTRO	DIRECTOR GENERAL URUGUAY
DON IÑIGO MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL SERBIA
DON JUAN NEGRI	DIRECTOR GENERAL ASIA PACÍFICO
DON WILFRIED SCHOBEL	DIRECTOR GENERAL ALEMANIA
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.587

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

Descripción modificaciones
Durante el ejercicio 2019 se ha modificado Reglamento del Consejo de Administración con el fin de atribuir a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones funciones relativas a supervisión de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, hasta la fecha asignadas a la Comisión de Auditoría.

Este cambio afecta a los siguientes artículos del Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 16,- Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Se añaden las siguientes funciones:

"m) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
n) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
o) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
p) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
q) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés."

Artículo 15,- Comisión de Auditoría.

Se modifica el contenido de la siguiente función:

"H) Supervisar la eficacia y funcionamiento del Sistema de Cumplimento de la Sociedad." frente a la redacción de la versión anterior: " H) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo."

Asimismo, se eliminan las siguientes funciones:

"I) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
J) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
K) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
N) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
Ñ) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés."

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Como consecuencia de la evaluación anual, el Consejo de Administración ha desarrollado durante el 2019 las siguientes medidas, adicionales a las llevadas a cabo en ejercicios pasados:

De un lado, se va a proponer a la Junta General de Accionistas de 2020 el incremento del número de consejeros de 10 a 11, con el objeto de reforzar el Consejo de Administración y aumentar tanto el número de consejeros independientes, así como el género menos representado en el Consejo de Administración.

En cuanto al desarrollo de la actividad de las Comisiones, durante el 2019 se ha dotado a las mismas de sendos Reglamentos internos de organización y funcionamiento de acuerdo, además, con las recomendaciones de las guías técnicas aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores; asimismo, se han asignado ahora a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones relativas al impulso, seguimiento y supervisión de las políticas de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa.

Durante el 2019 el Consejo de Administración ha continuado profundizado en su cometido esencial de dedicar el tiempo preciso al análisis de la estrategia a largo plazo y, a tal fin, responsables de la alta dirección en diversas áreas de relevancia para la estratégica a largo plazo del Grupo han participado y expuesto su visión en distintas sesiones del Consejo de Administración.

Finalmente, se debe destacar que el Consejo de Administración ha elaborado y ejecutado en el 2019 un programa de actualización de conocimientos de los consejeros, de acuerdo con la Recomendación 30 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, programa que tendrá continuidad en el 2020 y en los ejercicios siguientes.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

En cumplimiento del artículo 18 del Reglamento del Consejo, liderado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el consejero coordinador, en el caso del Presidente Ejecutivo, el Consejo realiza anualmente la evaluación del propio Consejo y de todas sus Comisiones.

En el ejercicio 2019, conforme a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración ha encargado a la firma de consultoría externa, Korn Ferry el apoyo y soporte conveniente en el desarrollo del proceso de evaluación del Consejo y Comisiones.

Para realizar el ejercicio de evaluación, se definió, bajo el impulso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un cuestionario de preguntas para cada uno de los consejeros relativas esencialmente a las siguientes áreas:

- Tamaño y estructura del Consejo
- Mandato del Consejo
- Dinámica de equipo
- Cumplimiento del mandato
- Apoyo administrativo y formación
- Funcionamiento de las Comisiones

El proceso ha tenido también una fase de entrevista personal de cada consejero con los asesores, en la que de forma abierta y flexible se puede profundizar en el proceso de evaluación y se pueden recabar de los mismos sugerencias y observaciones que pueden servir para identificar áreas de mejora.

Finalmente el proceso concluye con una fase de conclusiones e identificación de planes de mejora, incluyendo la exposición por parte de los socios responsables de la firma consultora de sus conclusiones ante el Consejo de Administración en pleno.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En la actualidad el consultor externo, Korn Ferry, únicamente mantiene vigente con la sociedad el contrato para realizar la auto evaluación del Consejo de Administración y Comisiones.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Reglamento del Consejo, relativo al deber de evitar conflictos de interés, los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, a la vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Además, según el art. 30 del Reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su Artículo 17 párrafo cuarto establece lo siguiente:

Los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante, los consejeros podrán delegar su representación en otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA	11

Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	8

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,33
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL
DOÑA MARÍA CARMEN PEÑA	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA DEL GRUPO VISCOFAN
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	PRESIDENTE EJECUTIVO

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración, para evitar que las cuentas formuladas por el Consejo se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, ha encargado esta función a la Comisión de Auditoría, entre cuyas funciones, se incluye, según el artículo 15 del Reglamento del Consejo:

"D) En relación con el auditor externo:
b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría."

Además, el Reglamento de la Comisión de Auditoría en su artículo 6-Funciones relativas a la auditoría de cuentas, establece lo siguiente:

"g) Supervisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin limitaciones o salvedades por parte del auditor de cuentas, explicando, en caso de existir, estas a los accionistas. En este sentido, la Comisión deberá supervisar con el auditor de cuentas los hallazgos significativos derivados de su trabajo y, en su caso, proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas para tratar las deficiencias localizadas por el auditor de cuentas."

A efectos prácticos, la Comisión de Auditoría, asegura que se observan los mecanismos necesarios establecidos para realizar un control continuo de la elaboración de la información financiera a todos los niveles, desde su inicio hasta su consolidación en el Grupo de empresas que conforman el Grupo Viscofan.

Tanto la dirección financiera corporativa como auditoría interna colaboran estrechamente con la Comisión de Auditoría en el seguimiento de los controles que garantizan la veracidad de la información financiera de forma que constituya un fiel reflejo de la realidad económica del Grupo.

La función de auditoría interna incluye además en sus planes anuales la revisión continua de dichos controles en las distintas filiales tanto en los departamentos financieros como fuera de ellos en aquellas áreas que también participan en la elaboración de la información: operaciones, recursos humanos, compras, comercial, etc.

Tanto auditoría interna como dirección financiera corporativa participan activamente con la Comisión de Auditoría para coordinar y hacer seguimiento de la evolución del sistema de control, proponiendo medidas correctoras donde se ha considerado adecuado, y comprobando la efectividad de las mismas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, auditoría interna y dirección financiera corporativa mantienen reuniones informativas y de seguimiento con los auditores externos a lo largo del ejercicio, tanto para detallarles las características del sistema de control interno y su implantación en todas las empresas del Grupo, como para hacerles partícipes de su cumplimiento y mantener una comunicación bidireccional que permita un mejor seguimiento de las mejoras implantadas. Todo ello con el fin de seguir garantizando la elaboración de la información financiera del Grupo con un mayor grado de control a todos los niveles.

Por otra parte, se sigue manteniendo la política de realizar un pre-cierre a 31 de octubre de forma que se pueda anticipar y corregir adecuadamente las incidencias que en su caso hubieran podido surgir durante el ejercicio.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	

Con fecha 30 de julio de 2019, Don José Antonio Cortajarena es nombrado secretario del Consejo de Administración en sustitución de Juan María Zuza. La sucesión se ha hecho efectiva con efectos 1 de septiembre de 2019 (Hecho Relevante comunicado a la CNMV con número de registro 280897 y de fecha 30 de julio de 2019) y ha asumido igualmente la secretaría de las Comisiones.

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

- INDEPENDENCIA AUDITORES EXTERNOS

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15, atribuye, entre otras, a la Comisión de Auditoría, las siguientes funciones en relación con el auditor externo:

D) En relación con el auditor externo:
(e) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.
(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
v) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.
(vi) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- INDEPENDENCIA ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Por otra parte, el Reglamento del Consejo en su artículo 5 incluye, entre las materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno, además de aquéllas que le están reservadas por ley, lo siguiente;

g) La determinación de la política de información a accionistas, mercados y opinión pública.

En lo referente a analistas y bancos de inversión, los mecanismos previstos en el artículo 37 del Reglamento del Consejo, además del seguimiento de la normativa aplicable, garantizan que se preserve la independencia y que la información esté disponible para todos en el mismo tiempo y en las mismas condiciones para garantizar su igualdad en el acceso a la misma. Este artículo regula lo siguiente:

Artículo 37,- Comunicaciones con los accionistas y con los Mercados de Valores.
El Consejo velará porque se ofrezca información precisa y fiable a los accionistas de la Sociedad y al mercado de cualquier información de la que haya tenido conocimiento sobre las actividades de la sociedad, su resultado, accionistas titulares de participaciones significativas, operaciones vinculadas, pactos parasociales, autocartera y cualquiera otra que deba hacerse pública por Ley o de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, así como toda aquélla que el Consejo entienda que pueda ser de interés público.

La información financiera periódica será homogénea y fiable y será sometida, en su caso, a la correspondiente comisión.

Asimismo, el Consejo facilitará información al público de manera inmediata sobre:
a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.
b) Las modificaciones substanciales de las reglas de gobierno de la compañía.
c) Las políticas de autocartera que, en su caso, se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.

A estos efectos, el Consejo de Administración pondrá los medios a su alcance para mantener actualizada la información de la página web de la Sociedad y coordinar su contenido con los documentos depositados e inscritos en los registros públicos.

La política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores establece que la comunicación y el diálogo con los accionistas, e inversores institucionales y sus representantes y asesores, y con el mercado financiero en general, se basa en los principios de igualdad, transparencia y legalidad, para facilitar la información necesaria que garantice el ejercicio de sus derechos y la toma de decisiones de manera inmediata, veraz y no discriminatoria, asegurando la accesibilidad de dicha información a todos los accionistas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	10,34	11,54

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

Este aspecto está regulado en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración. Derecho de Información

"Los consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos a tratar, salvo que concurran razones de urgencia para su convocatoria o constitución de forma excepcional.

La convocatoria indicará aquéllos puntos del orden del día sobre los que los consejeros deberán adoptar una decisión o acuerdo o, en casos de urgencia, será preciso el consentimiento previo de la mayoría de los presentes.

Los consejeros podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente.

La solicitud se canalizará a través del Secretario del Consejo."

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

Se ha informado en el punto C.1.19 anterior

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos de esas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA - PRESIDENTE. DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA -DIRECTOR GENERAL	DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA: Indemnización de dos anualidades de retribución fija en los casos previstos en la política de retribución con dos años de no competencia DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA: Indemnización de dos anualidades de retribución fija en los casos previstos en la política de retribución con dos años de no competencia.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	VOCAL	Independiente
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	VOCAL	Independiente
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	VOCAL	Otro Externo
DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO / DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ / DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA / DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES / DON SANTIAGO DOMÉCQ BOHÓRQUEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	21/04/2016

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VOCAL	Dominical
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	VOCAL	Independiente
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORIA	2	40,00	2	40,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
Se regula en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad (www.viscofan.com) en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Se regula asimismo en el artículo 15 del Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad, ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil. Además, la Comisión de Auditoría cuenta con un Reglamento de organización y funcionamiento que está disponible en la web corporativa.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1.

Un resumen de dicho informe se presenta anualmente en la Junta General de accionistas.

Asimismo, la Comisión elabora un informe sobre independencia del auditor y un informe sobre operaciones vinculadas, los cuales se ponen a disposición de los accionistas.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
Se regula en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Se regula asimismo en el artículo 16 del Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad, ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta con un reglamento de organización y funcionamiento que está disponible en la web corporativa.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1

A su vez, el presidente de la Comisión presentó a la Junta General de Accionistas un resumen de su informe anual de actividades.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Corresponden al Consejo de Administración, como una de las materias de exclusivo conocimiento recogidas en el art. 5 de su Reglamento, las decisiones sobre:

f) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo aprobará las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Igualmente, conforme al artículo 529 ter. Apartado 2. Facultades indelegables del Consejo de Administración de la Ley de Sociedades de Capital: "Cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión."

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	VISCOFAN S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	10.000
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	VISCOFAN S.A.	Contractual	Intereses abonados	61
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	VISCOFAN S.A.	Contractual	Otras	213

El préstamo se ha contratado con Banca March S.A., entidad vinculada con Corporación Financiera Alba S.A., y viene a sustituir al anterior préstamo de 5.000 miles de euros que se tenía contratado con Banca March S.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Nombre de la comisión u órgano: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Descripción de funciones:
De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a ´Facultades de exclusivo conocimiento´, la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control constituye una de las materias de exclusivo conocimiento del Consejo en pleno.

Nombre de la comisión u órgano: COMISIÓN DE AUDITORÍA
Descripción de funciones:
Es una función específica de la Comisión de Auditoría supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados y revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Nombre de la comisión u órgano: AUDITORÍA INTERNA
Descripción de funciones:
Cuenta entre sus objetivos la identificación y evaluación de riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización, proporcionando aseguramiento sobre el grado de control interno y a tal efecto está facultado para examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas. Tiene una amplia presencia en Comités específicos de riesgos: Comité Global de Riesgos, Comité de Riesgos de Crédito y Comité de Inversiones.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Descripción de funciones:
Es el responsable de la implementación y seguimiento del sistema de cumplimiento (compliance) del Grupo, definido por el Consejo de Administración, y de reportar periódicamente sobre ello a la Comisión de Auditoría, así como de proponer su revisión y/o actualización. Particularmente, en relación con el canal de denuncia, es el órgano responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo.

Además, incluye entre sus funciones la de supervisar riesgos específicos de la Compañía en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento normativo de la misma y evaluar, analizar, implementar o mejorar y realizar un seguimiento de un sistema de cumplimiento orientado a evitar la responsabilidad penal por parte de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ GLOBAL DE RIESGOS
Descripción de funciones:
Es un órgano colegiado cuya finalidad es profundizar en la identificación, análisis y revisión de los principales riesgos que afecten a la organización, evaluar la exposición a los mismos y formular las recomendaciones y acciones necesarias para el manejo de los riesgos dentro de los márgenes razonables.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE RIESGOS DE CRÉDITO
Descripción de funciones:
Se establece como un órgano de control y supervisión de los riesgos vinculados a la gestión del cobro de clientes. El objetivo de este Comité es de ahondar en la prevención, seguimiento y solución de los mencionados riesgos, mediante la creación e implantación de los instrumentos que en cada momento se considere más adecuados.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE INVERSIONES
Descripción de funciones:
Tiene como objetivo principal controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración. Para ello se reúne trimestralmente con el fin de realizar un seguimiento periódico de la correcta aplicación de las inversiones aprobadas y controlar la eficiencia en el uso de los recursos y las inversiones del Grupo.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE CIBERSEGURIDAD

Descripción de funciones:
Se encarga de definir los objetivos estratégicos de Ciberseguridad del Grupo, impulsar la gestión segura de la información y garantizar el estado de protección, así como supervisar periódicamente el cumplimiento normativo, los proyectos y situación de riesgo y los incidentes.

Nombre de la comisión u órgano: ALTA DIRECCIÓN
Descripción de funciones:
Tiene la responsabilidad de identificar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el transcurso de su actividad y emprender las medidas adecuadas para prevenir la materialización de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, para disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección tiene por tanto un papel fundamental en el diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

Nombre de la comisión u órgano: EMPLEADOS
Descripción de funciones:
Finalmente, el resto de empleados del Grupo Viscofan deberán cumplir con las medidas implantadas en los sistemas de control y prevención de riesgos y, en su caso, informar de las conductas que consideren que pueden suponer un riesgo para el Grupo Viscofan.

Para facilitar la coordinación y mejor identificación de los riesgos y las actuaciones de prevención y control de riesgos, se han definido unos responsables locales que se coordinan con los órganos competentes a nivel corporativo.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los riesgos inherentes identificados con mayor criticidad (mayor impacto esperado y mayor probabilidad de ocurrencia) antes de medidas correctoras son:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Las estrategias de nuestros competidores pueden afectar a nuestra posición y por lo tanto a la consecución de nuestros objetivos, especialmente una bajada de precio y mayores esfuerzos comerciales en determinados mercados.

- Ciberseguridad: Un ciberataque es una acción maliciosa dirigida a atentar contra la disponibilidad de activos, la confidencialidad de la información o la integridad de los datos de una organización. El riesgo a un ataque es cada vez mayor, por un incremento de la visibilidad de Viscofan en los últimos años como líder en su sector y ejemplo de buenas prácticas industriales, por la mayor movilidad de nuestros equipos humanos y por la apertura de nuestro entorno industrial a internet (accesos remotos a entidades o personas ajenas a Viscofan). Una organización concienciada del riesgo existente dentro y fuera de su perímetro minimizará la probabilidad de ser objeto de un ataque.

- Tipo de cambio: Está asociado a la fluctuación de una divisa respecto de otra, implicando que las variaciones en el valor de la moneda conllevan variaciones en la valoración de la riqueza total. Especialmente por la fluctuación del Euro frente al US$ dada la exposición larga que tiene el Grupo Viscofan a la divisa norteamericana, siendo más elevado el porcentaje de ingresos realizados en US$ que los costes.

- Medioambiente: Los procesos industriales implican la utilización de recursos naturales y aunque el Grupo es plenamente consciente de su responsabilidad con respecto al medioambiente, pudiera ocurrir que de modo involuntario nuestros procesos de producción afectaran o dañaran a su entorno ambiental más inmediato.

- Control presupuestario: El proceso presupuestario requiere varias asunciones que son precisas para el establecimiento de presupuestos y objetivos. Errores o simplemente variaciones superiores a las tolerancias previstas pueden afectar al desarrollo de los correspondientes planes operativos y financieros.

- Entorno competitivo de productos sustitutivos: El Grupo desarrolla su actividad en un mercado libre donde otros productos pueden sustituir los ofrecidos por Viscofan. Este riesgo se acentúa en el caso de productos sustituidos con menor precio.

- Accidentes laborales: En la actividad de Viscofan, especialmente en su actividad productiva, existe la posibilidad de que se produzcan lesiones corporales de distinta gravedad e incluso de riesgo vital para los trabajadores y terceros.

- Descontento del cliente: La satisfacción del cliente es la base para la continuidad, estabilidad y fidelización de las relaciones. Está vinculada principalmente a la calidad del producto y a la atención y servicios prestados. Deficiencias en cualquiera de estos aspectos pueden desencadenar la pérdida del cliente.

- Cohesión del Grupo: La internacionalización y dispersión de los centros productivos puede afectar a la comunicación e interacción de las personas que en ellos trabajan respecto al resto de la organización. Igualmente, la variedad de culturas y países en los que opera el Grupo supone un reto diario a la hora de establecer prácticas operativas y comerciales consistentes con tal diversidad.

- Entorno y cumplimiento fiscal: La presencia multinacional y el elevado número de transacciones comerciales y operaciones financieras está sujeta a regulación y normativa fiscal en diferentes países que puede detraer, o generar nuevos recursos para el Grupo.

- Reputación: La sostenibilidad y creación de valor está estrechamente ligada con el impacto de nuestra actividad empresarial, los resultados obtenidos y la adecuación a las expectativas de nuestros grupos de interés y al entorno en el que se desarrollan.

- Escasez de materias primas: El Grupo Viscofan precisa adquirir ciertas materias primas específicas en múltiples localizaciones, lo que genera que nuestro proceso productivo pueda verse afectado en caso de desabastecimiento y/o falta de calidad en tales elementos. Adicionalmente, las estrategias de nuestros proveedores también podrían afectar a nuestro proceso productivo.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La compañía cuenta con un mapa de riesgos que se califican de manera cuantitativa y cualitativa, permitiendo definir un nivel de tolerancia al riesgo identificado. El riesgo así aceptado viene soportado por la estrategia definida y se revisa por los distintos comités de riesgos.

En cada uno de los riesgos identificados según la metodología descrita en el apartado E.1 anterior, la sociedad, y los distintos órganos que tienen atribuidas dichas funciones, tal y como se han descrito anteriormente, previo a establecer las medidas preventivas y correctoras para cada uno de ellos, deliberan sobre la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos, las consecuencias de los distintos escenarios en caso de ocurrencia y el impacto que dicha ocurrencia podría tener en el Grupo, en su actividad y en sus estados financieros, así como su capacidad de recuperación en cada caso.

Con estos datos se determina la criticidad, para adecuar al mismo las medidas de prevención, mitigación y corrección a implantar.

Existen indicadores clave de riesgos (KRI) definidos para cada riesgo cuyos resultados se comparan periódicamente contra sus umbrales de tolerancia, permitiendo definir las estrategias de respuesta al riesgo en función de los resultados observados.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

El riesgo es inherente a la actividad empresarial, y aunque la propia diversificación de la sociedad tanto a nivel geográfico (comercial y productivo), como de gama de producto suponen una medida en sí misma que mitiga los riesgos identificados en el mapa de riesgos, esta naturaleza global supone que durante el ejercicio se materialicen circunstancias adversas que dificulten la consecución de los objetivos establecidos en el presupuesto del año.

En este contexto a continuación se señalan algunos de los riesgos que se han materializado con un impacto más significativo:

1. Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo operacional. Accidente laboral
En septiembre de 2019 se produjo un accidente laboral en la planta productiva de Cáseda (España) falleciendo un trabajador y resultando otro herido de gravedad por inhalación de gases.

2. Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo Estratégico. Entorno Competitivo del sector.
Algunos de los principales competidores han enfocado sus estrategias comerciales en mejorar las condiciones de precio para sus clientes con el objetivo de incrementar sus volúmenes de venta, en algunos casos incluso a costa de la rentabilidad de sus operaciones. Además, durante el ejercicio 2019 se ha extendido un brote de peste porcina africana que ha reducido de manera significativa la cabaña de cerdo mundial, especialmente en China y en varios países asiáticos.
En consecuencia, en 2019 se ha reducido la oferta e incrementado el precio de la carne de cerdo, y ha afectado a la estructura de costes de nuestros principales clientes. Esta situación también ha afectado a la disponibilidad de tripas animales provocando oportunidades de mercado para su sustitución por colágeno.

3. Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo de operaciones. Huelga (Continuidad de operaciones)
En el curso de las negociaciones del presente Convenio Colectivo de la planta de Danville (EEUU), aprobado y vigente hasta 2022, los trabajadores de la planta realizaron una huelga en el mes de junio que supuso un gasto no recurrente de €2,3 millones.
El Convenio alcanzado incorpora una mayor flexibilidad de trabajo y unas condiciones que ayuden a recuperar la competitividad de la planta.

4. Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo de operaciones. Energía
Incremento en los precios de la energía y los derechos de emisión de CO2 en Europa como consecuencia de la regulación y la estructura de mercado.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Los planes de respuesta y supervisión del Grupo frente a sus riesgos hacen descender bien el impacto, bien la probabilidad de ocurrencia o bien ambas dos magnitudes en conjunto. De este modo, el mapa de riesgos inherente se convierte en un mapa de riesgo residual, que muestra la significatividad de los riesgos una vez se han tomado las medidas de prevención, mitigación o corrección sobre los riesgos detectados. En concreto, y en referencia a los riesgos más significativos del Grupo, tales planes y actuaciones consisten en:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Se han revisado los precios de los productos para reflejar las condiciones observadas en los mercados de materias primas, analizando comparativamente nuestras tarifas con respecto a los competidores y reforzando tanto nuestros protocolos de confidencialidad como la protección sobre nuestros procesos de producción y propiedad intelectual. Se han reforzado los proyectos

específicos ampliando el portafolio de productos que persiguen mejorar los niveles de servicio, calidad y productividad que suponga una mayor protección de la cuota de mercado, e incluso aprovechar la escasez de tripas animales para su sustitución por productos de Viscofan.

- Ciberseguridad: Se han desplegado aquellos procedimientos y herramientas que mejor mitigaban el riesgo de ser víctima de un ciberataque, comenzando por la creación del propio Comité de Ciberseguridad en 2018, dotación de su correspondiente organización y plan de actuaciones, manteniendo y mejorando los planes de recuperación de negocio en caso de incidencia incluyendo en ello la separación de redes, apoyos puntuales como regulación de accesos o tests de penetración y actualizando políticas, entre ellas el control de accesos.

- Tipo de cambio: El Grupo sigue atento a las oportunidades tanto de negocio como de cobertura de tipos de cambio disponibles en cada una de las monedas en las que trabaja, renunciando a ejecutar este tipo de operaciones de modo especulativo.

- Medioambiente: Una vez aprobada e implantada la política al particular, el Grupo prosigue con su plan estratégico de certificaciones clave para su actividad, tales como ISO 50.001 y ISO 14.001. Adicionalmente, se establecen proyectos específicos allá donde por circunstancias bien de negocio bien regulatorias, sean convenientes actividades de mejora de gestión y/o supervisión y, por último contratando pólizas que nos cubran de circunstancias no planificadas.

- Control presupuestario: Se ha continuado invirtiendo en el equipo humano a cargo de ésta función, mejorando los sistemas de información, estableciendo nuevas instancias de planificación plurianuales e intensificando el seguimiento continuo del proceso y sus resultados.

- Entorno competitivo de productos sustitutivos: El Grupo, fiel a su vocación de liderazgo continua invirtiendo en aquellas áreas que le permiten obtener una ventaja competitiva frente a sus competidores tanto en calidad como en precio, a la vez que intensificamos la observación del mercado a fin de conocer anticipadamente aquellas innovaciones que pueda ofrecer en cada momento.

- Accidentes laborales: Existe un plan de actuación en materia de seguridad laboral que incluye entre otros formación, comunicación, e inversiones específicas en materia de seguridad para reducir el riesgo de accidente.

- Descontento del cliente: Se mejoran continuamente los protocolos de atención y seguimiento al cliente, como las encuestas de satisfacción, el procedimiento de visitas, el seguimiento de reclamaciones, fomentando la actuación conjunta y coordenada de todas las áreas que en un momento u otro tienen contacto con el cliente.

- Cohesión de Grupo: Se fomentan el establecimiento de proyectos internacionales multiculturales, realización de actividades de cohesión, tanto profesionales como por áreas, creación de equipos de alto rendimiento, intercambios entre centros para conocimiento, difusión de mejores prácticas, etc.

- Entorno y cumplimiento fiscal: La presencia internacional del Grupo hace que opere en regímenes fiscales con obligaciones, calendarios y estándares diferentes, por lo que se ha invertido en herramientas que nos permitan entender mejor las peculiaridades de las demarcaciones en las cuales operamos para de este modo poder cumplir de modo responsable nuestras obligaciones fiscales.

- Reputación: Se realiza un seguimiento de las noticias y respuestas de distintos grupos de interés sobre aspectos materiales con el objetivo de identificar aquellas áreas en las que existe una mayor dispersión entre las expectativas y los resultados obtenidos, así como el cumplimiento del código de conducta y las políticas implantadas.

- Escasez de materias primas: El Grupo continua con su política de diversificación de proveedores que permite tener fuentes alternativas de suministro para cada material y colaborando intensamente con aquellos proveedores con los que estamos desarrollando iniciativas o procesos en la misma línea expuesta previamente.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. **Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración del Grupo Viscofan tiene atribuida la facultad de exclusivo conocimiento de la Política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los Sistemas internos de información y control. Recayendo en el área de Financiera Corporativa las funciones de implantación y supervisión del SCIIF. Adicionalmente, el resto de Departamentos del Grupo deben colaborar en la difusión del SCIIF en su área de responsabilidad. Por eso, cada Departamento será responsable de aplicar los controles correspondientes a su área y de coordinarse con los demás departamentos en la aplicación del SCIIF.

De acuerdo con el Articulo 15.c. del Reglamento del Consejo de administración, la Comisión de Auditoria está encargada de Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. En dicho punto se hace mención que dentro de las atribuciones de la Comisión se encuentra la supervisión el proceso de elaboración y la presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

En primera instancia, el Consejo de Administración, según establece su propio Reglamento es el responsable de aprobar la definición de la estructura de sociedades. Adicionalmente, a propuesta del primer ejecutivo el Consejo decide el nombramiento y eventual cese de altos directivos.

La Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos Corporativa tienen entre sus funciones el diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, y la adecuada distribución de tareas y funciones.

La Dirección de Recursos Humanos Corporativa dispone de procedimientos para la actualización de las estructuras organizativas del nivel corporativo y de cada una de las filiales del Grupo. La difusión se realiza a través de la plataforma corporativa de Gestión de Recursos Humanos y de la Intranet corporativa, gestionándose y publicándose a través de esta última los organigramas actuales de cada sociedad, así como los cambios más relevantes que se producen en los mismos.

Desde la Dirección Financiera Corporativa se disponen de organigramas con la composición de los departamentos financieros de cada una de las filiales, asimismo se dispone información de las tareas llevadas a cabo por los diferentes miembros de dichos departamentos. En cada equipo se cuenta con un responsable del SCIIF a nivel local, encargado de difundir el mismo al resto de departamentos involucrados, de comprobar que cada uno de ellos asume los controles asignados y de reportar periódicamente sobre el funcionamiento del sistema.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El órgano de aprobación del Código de Conducta es el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo. El código afecta al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y el resto de empleados del Grupo en su desempeño profesional diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantienen con todos sus grupos de interés.

El Código de Conducta vigente en el Grupo Viscofan fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012. Este Código de Conducta recoge un conjunto de Principios Éticos Generales y Pautas de Actuación entre las que se encuentra la Elaboración de Información Financiera:

"Todas las transacciones económicas del Grupo Viscofan deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes siguiendo los principios éticos y valores de conducta generales recogidos en este Código, además de los siguientes principios específicos:

- Veracidad: debe constituir un fiel reflejo de la realidad tanto de cada compañía como del Grupo.
- Integridad: debe reflejar la situación económica en su totalidad, es decir, debe ser íntegra, completa y sin exclusiones que pudieran generar una información financiera viciada o parcial.
- Homogeneidad: debe elaborarse, prepararse y transmitirse siguiendo los mismos criterios en todas y cada una de las compañías del Grupo.
- Autorización: debe estar previamente autorizada y formada en las políticas y principios financieros del Grupo Viscofan."

Viscofan comunica y pone a disposición del contenido del Código de Conducta en su página web, www.viscofan.com. Asimismo, el Departamento de Recursos Humanos es el responsable del Proceso de Acogida, por el cual a todo nuevo empleado se le facilita tanto el Código de Conducta como las políticas que conforman el sistema de cumplimiento del Grupo. En ella se establecen las pautas de comportamiento requeridas para asegurar las actuaciones del personal del Grupo independientemente del país o departamento en el que vayan a desarrollar su trabajo. Por último, cada empleado confirma su conocimiento y entendimiento de tales políticas de modo formal.

Además, en cada una de las sociedades del Grupo existe la figura de Responsable Local de Cumplimiento, que es la persona nombrada por el Consejo de Administración encargada de hacer el seguimiento y la formación continua en el Sistema de Cumplimiento del Grupo de los empleados, mandos y directores a nivel local.

Dicho Sistema de Ética y Cumplimiento, incluida la Política de Control Interno de la Información Financiera, ha sido, por tanto, ampliamente difundida y está publicada a disposición de los empleados en la Intranet del Grupo.

El Consejo de Administración vela por la correcta aplicación del Código de conducta, y responde a las situaciones de conflicto que puedan producirse y pudiendo tomar las medidas necesarias que han sido establecidas ante su incumplimiento. Para ello, el Consejo de Administración contará con la colaboración del Comité de Ética y Cumplimiento, órgano encargado de la supervisión/seguimiento del cumplimiento del Código de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

En su artículo 15, el Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría la siguiente función: "Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoría, en el seno de la empresa."

A estos efectos está implantado y en funcionamiento regular un canal de Denuncias, un espacio virtual para que los empleados del Grupo planteen cuestiones asociadas al cumplimiento del Código de Conducta y, en general, de todo el Sistema de Ética y cumplimiento del Grupo Viscofan, especialmente cuando se señalen indicios de inobservancia.

Este Canal de Denuncias permite establecer un canal adecuado para facilitar la comunicación a la Comisión de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones.

La Comisión de Auditoría ha delegado la creación y gestión de este Canal de Denuncias en el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo. En particular, el Reglamento de la Comisión de Auditoría en su artículo 10. Funciones relativas al Comité de Ética y Cumplimiento establece lo siguiente:

"Supervisar la eficacia y funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento y a tal fin recibirá información periódica del mismo sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y el Código de Conducta, y en particular, sobre el mecanismo (canal de denuncia) que permita a los empleados comunicar de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia,..."

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El objetivo de la Política de Formación del Grupo Viscofan es garantizar que los empleados del Grupo tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

Atendiendo a uno de los principios de dicha Política, el de planificación, y de acuerdo con las responsabilidades descritas en la misma, cada ejercicio se prepara el Plan Anual de Formación, en el que intervienen los directores de cada departamento. Conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos se identifican las oportunidades de formación y los programas a llevar a cabo durante el año.

En el caso del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera para la formación específica destinada a cubrir las necesidades concretas de cada individuo o, en su caso, de un departamento, se combinan las actuaciones de formación externa para la actualización normativa y de conocimientos contables, con la formación interna, principalmente centrada en la difusión de políticas y procedimientos, y en la ejecución de los controles internos incluidos en el SCIIF.

Con el objetivo de realizar un mejor desempeño de sus tareas, en 2019 la persona Responsable de Fiscalidad del Grupo efectuó un Master de Fiscalidad impartido por Garrigues, y la persona Responsable de Precios de Transferencia asistió a un curso sobre fiscalidad de las operaciones vinculadas y precios de transferencia impartido por ESIIF (Escuela Internacional de Finanzas).

Por otra parte, los empleados del departamento de Auditoría Interna siguen las directrices del Instituto de Auditores Internos de España del que Viscofan es socio, que sugiere que deben recibir 40 horas de formación anualmente. Además, aquellos miembros del departamento que aún no lo poseen han iniciado la formación con el objetivo de conseguir el Certificado de Auditores Internos (CIA).

F.2. **Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

Las dos áreas más directamente involucradas en la identificación de riesgos que puedan afectar al proceso de elaboración de la información financiera son la Dirección Financiera Corporativa y la Dirección de Auditoría Interna. En su actividad diaria, se fomenta la comunicación permanente entre estos dos departamentos, para analizar el funcionamiento del SCIIF e identificar áreas de riesgo para las que deban incorporarse controles adicionales en el sistema.
Este año, han trabajado en la identificación de los controles clave, además de revisar el texto del control, su objetivo y su periodicidad.

Mensualmente, la Dirección Financiera Corporativa efectúa un seguimiento sobre el cumplimiento en la ejecución de los controles por filial y trimestralmente reporta sobre estas estadísticas de ejecución a la Comisión de Auditoría. El Departamento de Auditoría Interna traslada igualmente a la Comisión de Auditoría con periodicidad trimestral las principales incidencias identificadas en el período junto a su valoración de acuerdo a criterios cualitativos, así como el seguimiento realizado de las acciones correctivas establecidas en períodos precedentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En cada proceso y subproceso que afecta a la elaboración de información financiera, el Grupo identifica los riesgos que se pueden materializar contemplando la siguiente información:

- Descripción de los objetivos de control existentes para atender a los objetivos de negocio definidos por la Sociedad, y garantizar la confiabilidad de la información financiera.

- Posibilidad de ocurrencia del riesgo de error, según su impacto en los estados financieros, de acuerdo a la siguiente categorización:

a) Validez: Todas las transacciones generadas en el periodo son válidas.
b) Integridad: Todas las transacciones son registradas correctamente.
c) Registro: Todas las transacciones son registradas con exactitud en contabilidad.
d) Corte: Todas las transacciones registradas representan eventos económicos que ocurren durante el período en cuestión; las transacciones se registran en el período que corresponde.
e) Valoración: Los activos y pasivos están correctamente valorados (reflejan apropiadamente las circunstancias existentes del negocio y sus condiciones económicas).
f) Presentación: Los estados financieros son presentados y divulgados apropiadamente.

En las reuniones comentadas anteriormente se puede concluir sobre la necesidad o no de modificar el listado de riesgos existente para cada uno de los procesos (que afectan a la elaboración de la información financiera) tras analizar la información recopilada.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la definición de la estructura del grupo de sociedades es facultad exclusiva del Consejo de Administración, siendo a su vez función de la Comisión de Auditoría el supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Manual de Políticas contables del Grupo Viscofan determina que la responsabilidad de mantener debidamente actualizado el perímetro de consolidación es del Área de Consolidación, dentro de la Dirección Financiera Corporativa. Las operaciones societarias que puedan afectar al perímetro son comunicadas adecuadamente desde las Direcciones General y Jurídica.

La Comisión de Auditoría es informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que se proyecta realizar para su análisis e informe al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

Independientemente de que el Grupo pueda crecer ya sea por la vía de adquisiciones o de crecimiento orgánico, la estrategia societaria del Grupo es mantener una estructura lo más simple posible, de cara a facilitar el control del negocio, tanto desde el punto de vista operativo como financiero y contable.

Adicionalmente, es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Según el artículo 15 de ese mismo Reglamento, la Comisión de Auditoría es responsable de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones en este aspecto.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera se tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados tal y cómo se describe en el Apartado E de este informe.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se asigna a la Comisión de Auditoría la función de seguimiento de la gestión de riesgos que realiza el Grupo.

“Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.”

Además, tal y como se describe en el apartado E de este informe, todos los departamentos de la organización, incluido el Departamento de Auditoría Interna colaboran con la Comisión de Auditoría a través del Comité Global de Riesgos identificando y evaluando de modo continuo los riesgos que se enfrenta la organización.

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Los procedimientos existentes en el Grupo Viscofan definen las actividades y controles a realizar en el proceso de elaboración de la información financiera, distinguiendo las siguientes etapas hasta la difusión de la misma:

- El registro de operaciones diarias por cada departamento local involucrado, incluyendo el cierre contable de cada filial.
- El reporte de información financiera para consolidación.
- La consolidación de la información.
- La validación y aprobación de la información financiera.
- La publicación y difusión de la información.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Control Interno de la Información Financiera, la Dirección Financiera Corporativa ha asumido las principales funciones en cuanto al diseño, puesta en marcha y difusión del SCIIF, así como de las políticas y procedimientos contables a aplicar, la definición del proceso de elaboración de la información financiera y de las actividades de control para mitigar los posibles riesgos. Para ello cuenta con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, que, en su misión de velar por la integridad de la información contable y de gestión emitida, tanto interna como externa, colabora en la evaluación del SCIIF.

Para ello, partiendo de la documentación descriptiva de los flujos que afectan a los diferentes procesos de la compañía (compras, facturación, nóminas, bancos y tesorería, etc.), se identifican las áreas de riesgo y se proponen los controles internos a realizar.

Por otro lado, a partir de las cuentas tanto de balance como de pérdidas y ganancias, se identifican las cuentas más significativas analizando, por medio de los controles implantados o creando nuevos si así se considera, el porcentaje de cobertura con el fin de garantizar la fiabilidad de la información que se publica. De esta manera, sumando las dos aproximaciones por proceso y por partidas de balance y cuenta de resultados, se pretende garantizar que los controles en funcionamiento cubran los riesgos de las áreas más significativas.

Para facilitar el control interno existe una herramienta habilitada en la intranet de Viscofan que permite ejecutar los controles SCIIF, además de gestionar los datos maestros de controles por filial (ejecutor, supervisor, periodicidad...), la gestión de flujos de ejecución y supervisión de cada control, el almacenamiento de evidencias de cada control y el acceso a controles y evidencias desde Financiero Corporativo y Auditoría Interna.

Durante 2019 se ha seguido avanzando en la elaboración de documentos descriptivos de los objetivos de cada control, la mejora y homogeneización de evidencias depositadas por las distintas filiales y la racionalización de los controles de ciertas áreas funcionales (principalmente la comercial) para hacer éstos más efectivos.

Se ha redactado un documento que detalla "Los sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos" implantados en Viscofan, explicando el conjunto de medidas y controles que permiten dar aseguramiento a los cierres financieros, así como se han redactado narrativos y flujogramas relacionados con el procedimiento de cierre financiero local, con el proceso corporativo de revisión del SCIIF y sobre los funcionamientos de los distintos comités existentes.

A nivel local, cada filial cuenta con una persona responsable del SCIIF encargada de coordinar el lanzamiento, ejecución y supervisión de los controles mensuales.

Una vez generada la información financiera local, de acuerdo con el Procedimiento de Validación y Análisis del Reporting para Consolidación, cada compañía debe llevar a cabo los controles adicionales establecidos en dicho Procedimiento, con la participación de dos personas como mínimo: por una lado, la persona responsable de realizar el cierre financiero a nivel local, y por otro, la persona responsable de validar dicho cierre, normalmente el director financiero de la Sociedad o el responsable de la filial comercial.

El procedimiento de validación de la información financiera transmitida por cada filial permite comprobar que los datos recibidos para consolidación son consistentes con los existentes en los sistemas locales, y homogéneos de acuerdo con el plan de cuentas corporativo vigente. La aplicación informática de consolidación lleva incorporados controles básicos que permiten alertar de la inconsistencia de la información reportada.

Las personas responsables de la contabilidad informan de la evolución de los estados financieros de su filial, transmitiendo las contabilizaciones más relevantes con el detalle de los cálculos realizados.

La información consolidada es revisada por la Dirección General, por la Dirección Financiera Corporativa y por la Dirección de Relación con Inversores y Comunicación. Esta revisión se realiza con anterioridad al envío al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

La Comisión de Auditoría interviene en la supervisión de la información financiera periódica de la Sociedad, cumpliendo la función encomendada en el Reglamento del Consejo de Administración.

"Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior."

Esta involucración por parte de la Comisión de Auditoría se extiende al seguimiento permanente de la auditoría de cuentas, manteniendo reuniones periódicas con el auditor externo con el objetivo de supervisar directamente el resultado del proceso tanto tras el pre-cierre como el cierre definitivo de las cuentas anuales.

La Comisión presta especial atención a las propuestas de mejora del control interno, de la calidad de los juicios y estimaciones y de los criterios contables aplicados en el Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las principales normas y procedimientos existentes en el Grupo Viscofan en relación con el control en los sistemas informáticos, están recogidas en los siguientes manuales y políticas disponibles en la intranet del Grupo, las cuales regulan la utilización de los sistemas y redes informáticos y su control y gestión:

- Manual de Utilización de sistemas y redes informáticos
- Política de autorización de Accesos y Perfiles informáticos
- Política de Contraseñas
- Política de Gestión de Sistemas y Redes informáticos.
- Política de Seguridad Informática.

Estos manuales desarrollan los siguientes aspectos:

- Los sistemas de control deben registrar y limitar los accesos a todos los sistemas y redes informáticos del Grupo, estableciendo al menos la creación de un identificador para cada usuario autorizado y el requerimiento de una contraseña asociada al mismo de acuerdo con la Política de Contraseñas.
- La gestión de accesos a cualquier sistema o red informático debe cumplir lo establecido en la Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos. De esta forma, el responsable de gestión de los perfiles y accesos debe mantener un registro que justifique la autorización de toda acción o modificación de perfiles y accesos realizada.
- El mantenimiento de los sistemas y redes informáticas debe incluir medidas periódicas que garanticen la copia y posibilidad de recuperación y restauración de los datos e informaciones recogidas en los diferentes sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan en cada caso. El acceso a dichos recursos o mecanismos de copia o recuperación debe ser limitado protegiendo en todo caso su contenido, y estableciendo mecanismos de guardia y custodia que garanticen su seguridad.
- Cualquier evolución o modificación que desde los departamentos de Informática se lleve a cabo en los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan debe realizarse de la forma más coordinada posible, solicitando las autorizaciones necesarias para su desarrollo o para la realización de cualquier proceso de prueba y en todo caso, estableciendo por lo menos las mismas medidas de seguridad y de limitación de acceso a los datos.

- La política de seguridad, la gestión de cambios, el mantenimiento y la atención de incidencias deben garantizar una rápida restauración de los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan ante cualquier hipotética contingencia que pudiera incidir en su disponibilidad.

La infraestructura principal del Grupo se encuentra ubicada en un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) principal. En un segundo CPD se encuentra alojada la infraestructura secundaria para asegurar la continuidad del servicio en caso de desastre.

El Grupo Viscofan dispone de un Plan de recuperación ante desastres conteniendo el marco de los procesos y procedimientos que va a guiar y apoyar a los equipos durante una incidencia. Esto permitirá a los equipos responder de la manera más eficiente y controlada posible minimizando el impacto en los usuarios con el objetivo de volver a un servicio operativo en el menor tiempo posible.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Viscofan encomienda a terceros expertos independientes los cálculos actuariales sobre pasivos laborales y el cálculo del Impuesto de Sociedades de alguna de las sociedades del Grupo, así como la realización de procesos de PPA (Purchase Price Allocation) en las adquisiciones de nuevos negocios.

En todos los casos, se mantiene el criterio de trabajar solo con entidades de reconocido prestigio y las valoraciones recibidas son revisadas por los departamentos financieros involucrados.

Por otro lado, acorde con la evolución de la tecnología, se contratan servicios de housing y mantenimiento de los centros de datos principales del Grupo, así como de los planes que aseguran la continuidad de negocio ante incidencias informáticas. Periódicamente se supervisan los servicios subcontratados realizando seguimiento de los indicadores de gestión críticos. Adicionalmente, se ha implantado un protocolo de validación de los servicios cloud ofrecidos por empresas de software para el acceso y utilización de sus aplicaciones.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir, actualizar y difundir las políticas y procedimientos contables a aplicar para garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable recae sobre la Dirección Financiera Corporativa, según la Política de Control Interno de la Información Financiera.

Los manuales contables se difunden a través de bibliotecas documentales en la intranet corporativa a disposición de los equipos financieros. El contacto entre los niveles corporativo y local es continuo manteniendo una adecuada comunicación para resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.

Los manuales son revisados por la persona Responsable de Consolidación, como mínimo anualmente, siendo en general durante los meses de Noviembre y/o Diciembre. Se actualiza el perímetro y se incorporan las nuevas normativas legales aplicables al Grupo. Los documentos se emiten en castellano y en inglés. La última actualización del manual de políticas contables del Grupo es de noviembre 2019.

Adicionalmente, se realizan reuniones de coordinación contable periódicas que permiten transmitir las políticas contables, formar en la realización de los controles incluidos en el SCIIF y comprobar la homogeneidad en la elaboración de la información reportada por cada filial.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

De acuerdo con la Política de Control Interno de la Información Financiera corresponde al Departamento Financiero del Grupo la supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros.

A estos efectos, desde la Dirección Financiera Corporativa se ha impulsado la elección, establecimiento, implantación y formación de una única herramienta de reporting para consolidación para todas las empresas del Grupo Viscofan.

Los datos de las aplicaciones locales son integrados en el sistema de consolidación siguiendo un esquema de cuentas corporativo único, el Plan de Cuentas Corporativo. La Dirección Financiera Corporativa se encarga de revisar las equivalencias entre los planes contables de cada filial y el Plan de Cuentas Corporativo de forma que se garantice la homogeneidad de la información recibida.

Como medida de control adicional, el equipo de controlling revisa que a cierre del ejercicio los saldos contables del sistema de consolidación coinciden con los saldos contables de los módulos financieros de cada filial para asegurar que la información de origen y destino es la misma.

El contenido de la información reportada incluye tanto los estados financieros como la mayor parte de la información necesaria para la elaboración de las tablas y notas de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, cuyo primer borrador es preparado directamente en el propio sistema.

F.5. **Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Como se informa en el Art. 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoria, una de las funciones principales es supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En dependencia funcional directa de la Comisión de Auditoria, se encuentra el Departamento de Auditoria Interna del Grupo Viscofan, cuyo alcance del trabajo es determinar si los procesos de gestión de riesgos y control del Grupo Viscofan, diseñados y operados por la Dirección, son adecuados y funcionan de manera que garanticen que entre otras cosas, la información financiera, gerencial y operativa significativa es precisa, confiable y está disponible de manera oportuna.

Durante el ejercicio 2019, el plan de trabajo de Auditoría Interna se ha centrado especialmente en:

- La participación en el Comité de Inversiones, supervisando su actividad. El Comité de Inversiones se ha reunido este año 2019 en cuatro ocasiones, coincidiendo con los cierres financieros trimestrales.

Existe un seguimiento riguroso de las inversiones en todas las filiales. Mensualmente se emite un informe que es remitido, vía correo electrónico a los miembros del Comité y que permite asegurar la detección de posibles desviaciones con agilidad y así poder actuar en consecuencia.

- La participación en el Comité de Riesgos de Crédito, supervisando la actividad del mismo, en especial de los niveles de cobertura de riesgo de crédito y de los principales saldos a cobrar. El Comité de Riesgos de Crédito se ha reunido en este año en cuatro ocasiones.

El principal objetivo del Comité de Riesgos de Crédito es informar sobre la contratación de las aseguradoras de crédito, el cumplimiento de los procedimientos implantados y el riesgo añadido que supone vender a algunos países. Además se analiza detalladamente el riesgo vivo de los clientes, en especial aquellos con mayores importes de deuda vencida.

El seguimiento que se está llevando a cabo por parte del Comité ha permitido mantener el importe de deuda cubierta con respecto al año anterior. La tasa de impago se mantuvo a un nivel considerado satisfactorio por la organización.

- La participación en el Comité Global de Riesgos anteriormente descrito, realizando la revalorización y la redefinición de algunos riesgos del Mapa de Riesgos ya existente (definido en 2016 en base al nuevo plan estratégico para el período 2016-2020, MORE TO BE), realizando una redefinición de todos los KRIs asociados a cada uno de estos riesgos y realizando, así mismo, un seguimiento de los valores de estos KRIs.
El Comité se ha reunido cuatro veces a lo largo de este año.

- La evaluación trimestral del SCIIF, revisando los controles ejecutados y la calidad de las evidencias aportadas, estableciendo, de acuerdo a su Materialidad, medidas correctoras apropiadas. En especial, en cada cierre trimestral se realiza una revisión de los controles más relevantes presentando el informe de conclusiones a la Comisión de Auditoría con anterioridad a la aprobación de la información financiera que se va a publicar.

- La revisión de diferentes procesos en diversas filiales nacionales e internacionales en cumplimiento del Plan anual de auditoría aprobado para 2019.

- El seguimiento de la implantación de las recomendaciones surgidas en las revisiones de los distintos procesos auditados en el pasado. Para ello se dispone de una herramienta de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna con la creación de reportes para la Alta Dirección.

- De forma trimestral, el equipo de Auditoria Interna realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los diferentes controles implantados en la plataforma SCIIF. Posteriormente, dichas conclusiones son discutidas con el Departamento Financiero Corporativo como responsable del Sistema, acordando unos planes de acción para subsanar las posibles incidencias encontradas. Posteriormente dichas conclusiones

alcanzadas son trasladadas a la Comisión de Auditoria con anterioridad a la aprobación de la información financiera que se va a publicar, para su consideración.

La actividad de Auditoría Interna se considera satisfactoria, gracias, principalmente al elevado índice de aplicación de las mejoras y recomendaciones efectuadas para solucionar las incidencias detectadas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La comisión de Auditoria cuenta con un Reglamento de conformidad con la ley y la normativa interna de gobierno corporativo. En el, se desarrolla y complementa las normas de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración aplicables a la Comisión.

En el Art. 6 de dicho Reglamento se describen las diferentes funciones de la Comisión relativas a los Auditores externos y entre otras se indican las siguientes funciones;

- Supervisar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.
- Supervisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin limitaciones o salvedades por parte del auditor de cuentas, explicando, en caso de existir, estas a los accionistas. En este sentido, la Comisión deberá supervisar con el auditor de cuentas los hallazgos significativos derivados de su trabajo y, en su caso, proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas para tratar las deficiencias localizadas por el auditor de cuentas.
- Evaluar si las relaciones y la colaboración de la alta dirección y del departamento financiero con el auditor de cuentas ha sido adecuada para el desempeño de las funciones de auditoría.

En el Art. 7 de dicho Reglamento se indica las funciones de la Comisión referentes a los Auditores Internos y entre otras funciones;

- Recibir información periódica sobre las actividades desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna de Viscofan y de las sociedades de su Grupo y en concreto sobre la ejecución del plan anual de trabajo, las incidencias encontradas y el informe anual que contenga un resumen de las actividades.
- Supervisar que los altos directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de la Dirección de Auditoría Interna.

F.6. **Otra información relevante.**

No consideramos relevante desglosar ninguna otra información no descrita ya en puntos anteriores.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF ha sido sometida a revisión por nuestros auditores externos, PwC, de acuerdo con la Guía de Actuación profesional y modelo de Informe del auditor referidos a la información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas según se establece en la Circular 5/2013 del 12 de junio de 2013 de la CNMV posteriormente modificada por la circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la circular 2/2018 del 12 de junio de 2018 de la CNMV.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

   Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

En el Informe de Gestión de la Sociedad, se incluye en el apartado de Estado no Financiero un análisis sobre la política de responsabilidad social corporativa. Este informe es publicado en la página web de la Sociedad en el momento de la convocatoria de la junta general ordinaria.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Cumple [ ] Explique [X]

La Sociedad considera que la transmisión de la Junta General en directo a través de la página web en una sociedad de menor tamaño no es la medida más adecuada para facilitar a los accionistas su participación en la Junta General, lo cual queda confirmado con el elevado grado de participación de los accionistas en la Junta General mediante su presencia física o a través de los medios de participación a distancia habilitados al efecto, por lo que la sociedad prefiere destinar los recursos que en su caso tendría que dedicar a dicha transmisión a fomentar su participación mediante los medios habilitados a través de la prima de asistencia y facilitar la mayor información a los señores accionistas poniendo a su disposición una gran cantidad de información relativa a la Junta General desde el momento de publicación de su convocatoria.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

   a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

   b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

   c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

   d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

   Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ ] Explique [X]

La sociedad considera que cumple la recomendación 17 de acuerdo con el principio de proporcionalidad entre participación accionarial y representación en el consejo de administración según la cual la relación entre consejeros dominicales y consejeros independientes debe reflejar la relación entre el porcentaje de capital representado en el consejo de administración por los consejeros dominicales y el resto del capital. En el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la CNMV señala específicamente que este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo de administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital.

En este texto también aclara que en determinadas situaciones se considera que dicho porcentaje pueda resultar excesivo y se aconseja mitigar la aplicación de esta regla respecto de las que o bien, no tengan una elevada capitalización considerando como referencia aquellas sociedades no incluidas en el índice IBEX-35 a las que resultaría excesivamente oneroso el cumplimiento de esta regla, o bien respecto de las sociedades en cuyo accionariado tengan presencia accionistas que individual o concertadamente con otros mantengan un porcentaje elevado en su capital. Para estos casos se recomienda un porcentaje de, al menos, un tercio.

En este sentido, cabe señalar que conforme al principio de la norma, la inclusión en el Ibex puede utilizarse como referencia, pero no como exigencia matemática, puesto que considerar la inclusión en un índice de referencia definido por una institución privada que puede revisarse cada trimestre no debería ser el principio de cumplir o explicar por el cual las compañías rigen su gobierno corporativo en el largo plazo, sino una referencia. En este sentido, la ley y el código señalan como criterio objetivo cuantitativo una elevada capitalización y Viscofan no se incluye como referencia en los fondos que invierten en compañías de elevada capitalización tanto en el mercado nacional como los inversores extranjeros, que en media consideran elevada capitalización a partir de una capitalización bursátil superior a los 10.000 millones de euros.

Cabe recordar que los criterios de inclusión en el índice Ibex no son exclusivamente de capitalización, sino que también influye la liquidez del valor, habiendo compañías con capitalización superior a Viscofan que no se incluyen en este índice. No obstante, a pesar de todas estas consideraciones, e incluso aunque sea una decisión ajena a la Sociedad, fuera del ámbito de su control que puede tener como efecto modificar su seguimiento de las recomendaciones dentro del mismo ejercicio sin que tenga posibilidad de hacer nada al respecto, como en este caso, el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de 18 de febrero de 2015, establece que la inclusión en el IBEX sea el criterio determinante independientemente del dato objetivo de capitalización, y en este sentido la Sociedad no sigue la recomendación de que sus consejeros independientes representaran la mitad del consejo aunque considera que por su capitalización debería cumplir la recomendación de que el número de consejeros independientes deben representar, al menos, un tercio del total de consejeros. La Sociedad cumple esta recomendación.

Por otra parte, la Sociedad considera que las especiales características de su actividad y sector industrial, en el que se requiere un alto grado de especialización y conocimiento específicos en áreas que no están al alcance de personas ajenas a dicho sector, hace conveniente asegurar que el Consejo mantiene suficiente presencia de consejeros con una dilatada experiencia que puedan garantizar un adecuado desarrollo de las funciones del Consejo, sobre todo en lo relativo a la estrategia de la sociedad y una continuidad en dicho conocimiento.

La limitación temporal de los consejeros independientes no permite garantizar esta presencia de forma continuada y la Sociedad considera que debe combinar ambas necesidades, sobre todo a la vista del requisito para las compañías que no tiene una elevada capitalización de acuerdo con el criterio generalmente aceptado.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

    Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

    Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencias adecuados a la función a desempeñar. La comisión está formada por cuatro miembros dos de ellos independientes (50%).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La composición y funcionamiento de la compañía se realiza de acuerdo a las mejores prácticas y considerando a Viscofan como una empresa de mediana capitalización de acuerdo a los estándares internacionales comúnmente aceptados y a la trayectoria de gobierno corporativo de la propia sociedad. La Sociedad considera que su actual tamaño y el del propio Consejo de Administración no justifican la separación de ambas comisiones, que implicaría además la asignación de mayores recursos al Consejo de Administración para remunerar a los miembros que formaran parte de dichas comisiones

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Consejo de Administración de Viscofan, S.A., en sesión celebrada en el 30 de julio de 2019, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2019-2021 destinado a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, directivos y otro personal clave del Grupo Viscofan que, sujeto al cumplimiento de los objetivos del mismo, dará lugar a la entrega de una cantidad en metálico y de acciones de la Sociedad.

Conforme a lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en los artículos 29.2 de los Estatutos Sociales y 32,b) del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, el Plan se someterá, respecto de los consejeros ejecutivos de la Sociedad, a la aprobación por la siguiente Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la legislación vigente y en la vigente Política de Remuneración de Consejeros.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

    Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

A continuación se adjunta el contenido de puntos que no han podido ser respondido en su espacio correspondiente por superar el tamaño máximo permitido por el formato de la CNMV:

PUNTO C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y en la Política de Selección de Consejeros. En los distintos procedimientos intervienen en sus respectivas competencias la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Política de Selección de Consejeros establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será la encargada de analizar las necesidades de composición y estructura del Consejo de Administración de la Sociedad en cada momento y regula el procedimiento a seguir ante la creación de una vacante en el Consejo de Administración para garantizar la búsqueda de candidatos de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad, con el objetivo de dotar al Consejo de Administración de candidatos que puedan proporcionar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo, evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y teniendo en cuenta la diversidad, especialmente las medidas a aplicar para establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y facilitar la inclusión de consejeras.

Según se recoge en el artículo 25 de los Estatutos sociales, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General, debiendo observarse lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que:

Para ser nombrado consejero no se requiere la condición de accionista. La duración del cargo de Consejero es por un plazo de cuatro años desde la fecha de su nombramiento.

El nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Por su parte el art. 27 limita la reelección de consejeros como independientes:

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo establece: Los nombramientos de Consejeros los realizará la Junta General o el propio Consejo de Administración en los casos previstos por la Ley.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Las propuestas relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y por el propio Consejo previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros.

Las propuestas deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos una o varias veces.

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no limitará en ningún caso la facultad de la junta general de accionistas de la Sociedad o, en su caso, del Consejo de Administración, para reelegir o nombrar como consejero a un determinado candidato y afectará, en su caso, únicamente su eventual calificación como independiente.

Asimismo el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sus funciones:

Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entra otras:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

El cese de los Consejeros se encuentra regulado en los siguientes artículos del Reglamento del Consejo:

Artículo 30,- Cese de los consejeros.
Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:
a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

El Consejo de administración no propondrá el cese de los consejeros independientes antes del plazo para el que hubieren sido nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes de finalizar su mandato, deberá explicar las razones de su cese en una carta que remitirá a todos los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

El cese se informará a la CNMV como hecho relevante y el motivo se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Artículo 31,- Obligaciones del consejero tras su cese
Tras el cese por haber finalizado el periodo para el que fueron elegidos, o habiendo cesado por cualquier otra causa, los consejeros no podrán prestar servicios en otra entidad competidora de la Sociedad y su grupo de empresas durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

C.2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES EN EL EJERCICIO

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 15 del Reglamento del Consejo y en el artículo 33°, apartado 1 de los Estatutos Sociales

Se detalla a continuación el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración que establece de manera más amplia su composición, la forma de elección y el cese de sus miembros y sus principales funciones, convocatoria de reuniones, constitución y adopción de acuerdos.

Artículo 15 – Comisión de Auditoría
"Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros.

La Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes y sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoria o gestión de riesgos de los consejeros y, sobre todo de su Presidente, y en su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría nombrarán entre los consejeros independientes que formen parte de ella a un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estimen oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones del consejo previstas al efecto y hará entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones recogidas en la legislación aplicable o en los estatutos de la Sociedad o de aquéllas que le asigne el Consejo de Administración:

A) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando, como ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

B) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación de Auditor de Cuentas, así como las condiciones de su contratación.

C) En relación con los sistemas de información y control interno
(a) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
(b) Supervisar el proceso de elaboración y la presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

(c) Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros.
(d) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.
(e) Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
(f) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento
(g) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:
(i) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoria interna;
(ii) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoria interna asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;
(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoria interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;
(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y
(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

D) En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación, recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
(b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría
(c) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria, recabar información sobre el plan de auditoría y su ejecución y procurar que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
(d) Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.
(e) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:
(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.
(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
(v) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.
(vi) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
(f) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

E) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones previstas en la normativa vigente, en los estatutos y en este reglamento y, en especial, acerca de:

(a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
(c) Las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad y, en concreto, sus condiciones económicas e impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta.
(d) Las operaciones vinculadas.

F) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.

G) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoria, en el seno de la empresa.

H) Supervisar la eficacia y funcionamiento del Sistema de Cumplimento de la Sociedad.

Serán además funciones de la Comisión de Auditoría:

I) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

J) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Resumen de sus actuaciones más importantes en el ejercicio 2019

La Comisión de Auditoría se reunió en 11 ocasiones en 2019.

En su relación con el auditor externo (PricewaterhouseCoopers S.L.) ha velado para que las cuentas anuales se presenten sin reservas ni salvedades, así como por su independencia. Siempre que la Comisión de Auditoría lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de miembros del equipo directivo, del de auditoría interna y de los auditores externos.

Como en ejercicios precedentes la Comisión de Auditoría ha revisado y analizado, previamente a su presentación al Consejo y comunicación a la CNMV y mercados de valores los estados financieros tanto de Viscofan S.A. como de su Grupo, los contenidos de los Informes anuales, semestrales y trimestrales, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior, para lo que ha contado con el apoyo necesario de la alta dirección del grupo, en especial de las áreas encargadas de las funciones de Consolidación y Financiera, así como de los auditores externo e internos del Grupo.

También, la Comisión ha tratado temas tales como el análisis de la adquisición de las compañías Nitta Casings Inc. (ahora Viscofan Collagen USA Inc.) y Nitta Casings (Canada) Inc. (ahora Viscofan Collagen Canada Inc..) y el seguimiento del "Purchase Price Allocation" realizado conforme a la normativa vigente.

La Comisión ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2019 elaborado por auditoría interna, ha efectuado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de las incidencias en su desarrollo.

En relación con la Directiva 2014/95/UE, su normativa de aplicación en España y la Ley 11/2018, sobre información no financiera, la Comisión ha hecho seguimiento del proceso de reporte del presente Estado de información no financiera.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría puede recabar el asesoramiento de profesionales externos. La Comisión de Auditoría emite su propia memoria anual de actividades a disposición pública en la página web de la compañía.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los temas fiscales.

C.2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, Y ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES EN EL EJERCICIO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 33°, apartado 2 de los estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, que regulan de manera idéntica su composición, la forma de elección y cese de sus miembros y sus principales funciones.

Adjuntamos a continuación el contenido referente al Reglamento del Consejo por ser de redacción más amplia y completa sobre las funciones, procedimientos, reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Artículo 16 establece lo siguiente:

La Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros y estarán compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Sus miembros se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

El Presidente será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella o, en su caso, de cada una de ellas.

La Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones informarán al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados y harán entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Será misión de la Comisión de Nombramientos:
a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo
c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

La Comisión de Nombramientos consultará al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velar por su observancia.
h) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
i) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
j) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
m) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
n) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
o) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
p) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
q) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Resumen de sus actuaciones más importantes en el ejercicio 2019:
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 8 ocasiones en el ejercicio 2019, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de miembros de la alta dirección.

Ha revisado la calificación de los consejeros, ha elaborado los informes para la evaluación de los consejeros ejecutivos y de la propia Comisión y ha liderado la evaluación del Consejo y sus comisiones en lo relativo a sus actuaciones en el ejercicio 2019. Para la evaluación del Consejo y sus Comisiones ha contado con el asesoramiento de Korn Ferry.

Igualmente, ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo incluyendo la actualización de la matriz de competencias contando con el asesoramiento de Russel Reynolds. Ha solicitado la presencia del Consejero Coordinador para conocer las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, ha elevado al Consejo de Administración las propuestas para incrementar el número de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros y los objetivos de diversidad consideró la conveniencia de identificar candidatas por ser el género menos representado y ha realizado informes para la propuesta de reelección o nombramiento de Consejeros en la próxima Junta General de Accionistas, cuyos nombramientos serán Finalmente, en cuanto a este apartado de captar y retener el talento y garantizar su continuidad, ha revisado los planes de la sucesión del Presidente, del Consejero-Director General y de la Alta Dirección y la política de gestión de talento.

Igualmente, la Comisión ha cumplido con su cometido en relación con la elaboración del Informe Anual de remuneraciones de consejeros, así como en la fijación y revisión de los objetivos a que se sujeta la retribución variable anual, y ha propuesto el nuevo plan de incentivos a largo plazo que incluye nuevos requisitos para la retribución trienal, tanto para los consejeros como para la alta dirección, que incluye el pago en metálico de acciones, así como, en definitiva, la política salarial para la alta dirección.

El Comité ha asumido sus nuevas funciones relacionadas con la supervisión y seguimiento de la sostenibilidad del Grupo Viscofan, ha revisado el Plan de Actuación en Sostenibilidad propuesto por la Dirección para su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité para la Conciliación Laboral y Familiar de los trabajadores del Grupo Viscofan ha reportado a esta comisión.

PUNTO D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El deber de evitar conflictos de interés está regulado en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Establece lo siguiente:

"Los consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad y su grupo de empresas y tendrán obligación de informar al Consejo, previamente a su ocurrencia o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Los consejeros se abstendrán de deliberar y votar en los asuntos en que tengan interés, directo o indirecto, incluso a través de personas vinculadas, excepto en los acuerdos o decisiones que afecten a su condición de consejero, como su designación o revocación para cargos dentro del Consejo.

Asimismo los consejeros se abstendrán de realizar transacciones con la sociedad, excepto operaciones ordinarias, de escasa relevancia, hechas en condiciones estándar para los clientes.

Las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los Consejeros se incluirán en el informe anual de gobierno corporativo.

Los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, a la vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Los consejeros no podrán, por sí o por persona interpuesta, desarrollar actividades o desempeñar cargos de cualquier orden en empresas o sociedades que sean actual o potencialmente competidoras de Viscofan y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar en favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento o realizar cualquier otra actividad que les sitúen en conflicto con los intereses de la Sociedad."

En el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración se regula el Deber de abstención. Establece lo siguiente:

"Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni de sus sociedades vinculadas ni prevalerse de su condición para la realización de operaciones por cuenta propia o por personas vinculadas.

El deber de abstención del consejero implica no hacer uso privado de los activos sociales, incluyendo las informaciones reservadas recibidas en ejercicio de su cargo de consejero ni llevar a cabo, en beneficio propio o de personas vinculadas a él, inversiones u operaciones comerciales surgidas en conexión con el ejercicio del mismo.

Los Consejeros se abstendrán de realizar, o de sugerir su realización a cualquier persona, operaciones sobre valores de la Sociedad o de sus sociedades vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información privilegiada.

Los consejeros no podrán aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad y sus sociedades vinculadas, obtener ventajas o remuneraciones de terceros, excepto atenciones de mera cortesía en cumplimiento de la normativa interna vigente."

Además, tanto el deber de lealtad como el deber de evitar conflictos de interés se extiende a las personas vinculadas, cuya definición se establece en al artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración. Personas vinculadas.

"El deber de lealtad, de evitar conflictos de interés y de abstención del consejero en sus distintas facetas abarca, igualmente, las actividades realizadas por personas vinculadas a él, de acuerdo con la definición contemplada en este reglamento.

Tendrán la consideración de personas vinculadas a efectos del presente reglamento las siguientes:
1. El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
2. Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o de su cónyuge.
3. Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero.
4. Las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa.

Respecto del administrador persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas:
1) Los socios que, respecto del administrador persona jurídica, ostenten o puedan ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeñen un puesto directivo o tengan una participación significativa.
2) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica.
3) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, que constituyan una unidad de decisión porque alguna de ellas ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de las demás, o porque dicho control corresponda a una o varias personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto.
4) Las personas que, de acuerdo con el párrafo anterior, estén vinculadas a los administradores del administrador persona jurídica."

Respecto a los deberes en relación con accionistas significativos, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

"Los consejeros que lo sean representando a accionistas significativos, se ocuparán de la extensión a éstos de los deberes de los consejeros anteriormente indicados, además de los que les sean legal o estatutariamente exigibles.

Las transacciones que se lleven a cabo con dichos accionistas significativos serán aprobadas por el Consejo en pleno y reflejadas en la memoria anual de la sociedad y en el informe anual de gobierno corporativo y cumpliendo la legislación en vigor."

Por último, el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, que regula el uso de las delegaciones de voto, señala:

En caso de que un consejero haya formulado solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas sobre los puntos del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y en todo caso:
a) Su nombramiento, ratificación, destitución o cese como Consejero.
b) El ejercicio de la acción de responsabilidad contra él.
c) La aprobación o ratificación de operaciones con la sociedad en la que tenga un conflicto de interés.

Además, el Código de conducta del Grupo Viscofan, incluye entre sus principios éticos generales la Lealtad en virtud de la cual administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan, así como cualquier persona que desarrolle su actividad profesional en el Grupo Viscofan deberán actuar con lealtad en la defensa permanente de los intereses del Grupo y se abstendrán en participar en actuaciones y operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran significar un conflicto entre sus intereses personales y los del Grupo y más aún cuando dichas actuaciones

puedan redundar en intereses de empresas competidoras. Asimismo, entre sus pautas de actuación, el código recoge respecto de los conflictos de intereses:

"Los empleados del Grupo Viscofan comunicarán al Comité de Cumplimiento Normativo o, en su caso, al Consejo de Administración de Viscofan, S.A. las vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo que puedan dar lugar a conflictos de interés porque podrían comprometer su actuación imparcial. En caso de conflicto de interés, los empleados se regirán por los principios de independencia y abstención y, en virtud de los mismos, se abstendrán de realizar operaciones en las que exista un conflicto de interés, salvo que sean expresamente autorizadas por el Consejo de Administración de Viscofan S.A."

PUNTO E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo Viscofan está regulado por la Política de control y gestión de riesgos aprobada en 2017, cuyo objeto es establecer principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

Esta política establece que el sistema de gestión de riesgos del Grupo funcione de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por filiales y a nivel corporativo. Para ello se establecen 3 principios básicos:

Integración:
El control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan debe garantizar la identificación preventiva de los distintos riesgos que pueden afectar a su actividad, integrando, coordinando y dirigiendo todas las acciones encaminadas a prevenir y mitigar dichos riesgos mediante un sistema que involucre a todas las sociedades sobre las que tiene un control efectivo, alcanzando a todos los empleados, incluyendo la alta dirección, y el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

El control y gestión de riesgos de la Sociedad tiene como base un código de conducta que indica los principios éticos y pautas de comportamiento, complementadas por las políticas internas de funcionamiento que se dividen en: políticas generales, políticas específicas y políticas locales. Este sistema de gestión de riesgos y sus políticas se encuentran enmarcados dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a la actividad del Grupo Viscofan.

Continuidad:
El control y gestión de riesgos debe revisarse y actualizarse periódicamente para adecuarse a la situación del Grupo Viscofan en cada momento de manera que garantice la identificación preventiva de forma continuada en el tiempo y la adaptación de las medidas mitigadoras y sistemas de información y control de los distintos riesgos que pueden afectar a la evolución de dicha actividad en un entorno socio-económico, político y cambiante en sus distintas ubicaciones geográficas, así como a la propia composición del Grupo Viscofan a lo largo del tiempo.

Transparencia:
El control y gestión de riesgos debe garantizar una información fiable a todos sus grupos de interés: accionistas, mercado, empleados y el conjunto de la sociedad, de los riesgos inherentes al Grupo Viscofan y de los sistemas desarrollados para su prevención y mitigación que contribuya al cumplimiento de los crecientes requerimientos de información en distintos ámbitos de actividad de la empresa.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral continuo de control y gestión de riesgos, apoyado por distintos órganos internos que tienen atribuidas distintas funciones y responsabilidades, y por un proceso consistente, al menos, en las siguientes acciones:

a) Identificar los principales riesgos teniendo en cuenta su capacidad de afectar de forma adversa a la creación de valor sostenible.

b) Fijar un nivel de riesgo que se considere aceptable de acuerdo con las circunstancias del Grupo Viscofan en cada momento mediante el establecimiento de tolerancias y adoptar las medidas de medición.

c) Identificar, implantar y mantener un sistema de control integrado en la normativa interna del Grupo Viscofan identificando o, en su caso, aprobando los códigos, las políticas y los procedimientos orientados a mitigar los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse.

d) Evaluar la idoneidad y eficacia del sistema de control, su aplicación, y su cumplimiento por todos los empleados del Grupo Viscofan.

e) Revisar y, en su caso, adaptar y reforzar el sistema de cumplimiento determinando planes de acción concretos en el caso de que la ocurrencia de alguno de los principales riesgos afecte de forma adversa a la creación de valor sostenible a largo plazo.

Conocer la ubicación de cada riesgo tanto en el mapa inherente (es decir, sin aplicar las medidas preventivas, mitigadoras y/o correctoras) como en el residual (una vez aplicadas tales medidas), así como su tolerancia al riesgo, requiere de un continuo diálogo con los grupos de interés a través de los canales establecidos por la compañía. Este sistema permite a la Organización evaluar la eficacia de las medidas mitigadoras adoptadas y enfocarse en aquellos riesgos que siguen estando fuera de la zona de confort, añadiendo medidas correctoras y preventivas que permitan rebajar el impacto y/o la probabilidad de materialización del riesgo.

El seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad se lleva a cabo a través de diversas instancias desarrolladas en el punto E.2.

El Comité Global de Riesgos se ha reunido en 4 ocasiones este año 2019 con el objetivo de actualizar tanto la metodología del proceso de Gestión de Riesgos como la propia composición del mapa de riesgos. En cualquier caso, es posible que existan riesgos adicionales que no estén identificados y que también podrían afectar negativamente a la consecución de los objetivos del Grupo Viscofan.

El mapa de riesgos de la organización ha sido definido en conformidad con el código de conducta, la normativa interna y el Plan Estratégico MORE TO BE que abarca el periodo 2016-2020, y se presenta adoptando el marco de referencia COSO, agrupando los riesgos existentes en cuatro categorías:

1. Estrategia: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos a alto nivel, alineados con la misión del Grupo Viscofan
2. Operaciones: afectan a los objetivos vinculados al uso eficiente de los recursos y de actividad continuada en el largo plazo, incluidos los riesgos reputacionales.
3. Información: Aquellos riesgos que afectan a la fiabilidad de la información suministrada y a objetivos sobre la disponibilidad de capital suficiente y recursos para llevar a cabo la actividad y conseguir los objetivos financieros de la compañía
4. Cumplimiento: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables, incluyendo la normativa interna, así como la protección de los empleados y la sociedad.

Los riesgos se han identificado siguiendo el mismo marco de referencia COSO y se reflejan en el mapa de riesgo del Grupo Viscofan bajo parámetros cualitativos y cuantitativos.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2020

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Viscofan, S.A.

Informe de auditor referido a la
"Información relativa al Sistema de Control
Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
correspondiente al ejercicio 2019

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 11 de noviembre de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), páginas 43 a 51, de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

David Zubizarreta Lecumberri

27 de febrero de 2020

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 16/20/00597

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

VISCOFAN, S.A.

ANEXO CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración D. José Antonio Cortajarena Manchado que el Consejo de Administración en la sesión del 27 de febrero de 2020 ha formulado las cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019 constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D. José Domingo de Ampuero Osma Presidente	D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez Vicepresidente
Dª. Agatha Echevarría Canales Vocal	D. Néstor Basterra Larroudé Vocal
D. José María Aldecoa Sagastasoloa Vocal	D. Jaime Real de Asúa Arteche Vocal
D. José Antonio Canales García Vocal	D. Juan March de la Lastra Vocal
Dª Laura González Molero Vocal	D. Santiago Domecq Bohórquez Vocal

Secretario del Consejo de Administración
D. José Antonio Cortajarena Manchado

Declaración de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual individual de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

En cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 octubre y circulares de la CNMV, los miembros del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 27 de febrero de 2020.

D. José Domingo de Ampuero Osma
Presidente

D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez
Vicepresidente

Dª. Agatha Echevarría Canales
Vocal

D. Néstor Basterra Larroudé
Vocal

D. José María Aldecoa Sagastasoloa
Vocal

D. Jaime Real de Asúa Arteche.
Vocal

D. José Antonio Canales García
Vocal

D. Juan March de la Lastra
Vocal

Dª Laura González Molero
Vocal

D. Santiago Domecq Bohórquez
Vocal

D. José Antonio Cortajarena Manchado
Secretario no Consejero